

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.” (CASO ILUSTRATIVO)

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

EDUARDO ANTONIO CAMPOS HERNANDEZ	CH09004
OSCAR ARNULFO HERNANDEZ HERNANDEZ	HH99025
EDWIN ERNESTO LÓPEZ QUEZADA	LQ09001

PARA OPTAR AL GRADO DE

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

NOVIEMBRE 2016

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTRO AMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: Lic. José Luis Argueta Antillón

Secretario: Dra. Ana Leticia de Amaya

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano: MSc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez

Vice-decano: Lic. Mario Wilfredo Crespín Elías

Secretaria: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo

TRIBUNAL EXAMINADOR

Lic. Alfonso López Ortiz

MSc. Abraham Vásquez Sánchez

Ing. Gilberto Figueroa Trejo (Docente Asesor)

OCTUBRE 2016

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

A Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, por haberme permitido concluir esta etapa tan importante de mi vida, por haberme dado como Madre a una mujer trabajadora y amorosa que me ha apoyado en todo momento, por haberme dado una familia tan grande y llena de buenas cosas: **¡INFINITAS GRACIAS!**

A todos aquellos que compartieron conmigo, amigos, familia, compañeros del proyecto, docente asesor, compañeros de clase y a todos aquellos que ya no están pero que dejaron su huella quiero decirles que yo no sería nada sin todo lo que ustedes me han dado y enseñado: **¡MILES DE GRACIAS!**

Eduardo Antonio Campos Hernández

Te agradezco Jesús por permitirme despertar cada día y darme tu misericordia a pesar de todos mis errores. Te agradezco porque pones en mi camino personas que de una forma desinteresada me muestran el camino correcto. Gracias por poner en mi camino a Pamela y Camila, que iluminan mis días y me brindan su amor, cariño y apoyo en cada momento. Jesús, tú sabes que mi camino es largo y que este solo es el paso de inicio.

Y agradezco grandemente a mis padres, Guillermo y Dora, a mi familia, a Rhina y Erick, Ing. Gilberto Figueroa, y mis compañeros Ernesto y Eduardo, que han sido un apoyo importante para finalizar este proyecto.

Oscar Arnulfo Hernández Hernández

A Dios padre, Hijo y Espíritu Santo, por permitirme culminar este proyecto, gracias por darme la sabiduría, discernimiento, paciencia y fortaleza para poder realizar mis objetivos, y principalmente por haber iluminado y guiado durante toda mi vida. A mis padres Marcos Vinicio y Carolina Aracely, y a mis Abuelos, por ser mi motor, por todo el sacrificio que han hecho a lo largo de sus vidas; por todos los consejos que me dieron para llegar a ser la persona que soy y especialmente por todo su amor. A mi hermano Vinicio Alexander, por ser un ejemplo a seguir, por todo su cariño, amistad y comprensión.

A mis compañeros y amigos de proyecto, Por todo el tiempo compartido a lo largo de la carrera, porque a pesar de todos los momentos difíciles que tuvimos pudimos salir adelante con nuestro trabajo, por su paciencia, comprensión y amistad. A nuestro asesor Ing. Figueroa, por todos sus conocimientos y enseñanzas para poder realizar nuestro trabajo. A mis Hermanos de la 4° comunidad del Camino Neocatecumenal, por ser la comunidad perfecta para mi conversión, porque siempre me han estado apoyando en los momentos difíciles, pero sobre todo por sus oraciones, **GRACIAS Y BENDICIONES.**

Edwin Ernesto López Quezada

INDICE

RESUMEN	I
INTRODUCCIÓN	III
CAPÍTULO I	1
GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA, DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE EN EL SALVADOR Y PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MARCO LEGAL	1
GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN EL SALVADOR	1
A. Antecedentes	1
B. Definición	2
C. Clasificación	3
a. De acuerdo al Volumen de Venta:	3
b. De acuerdo al Número de Empleado	3
A. GENERALIDADES DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE EN EL SALVADOR	5
A. Antecedentes	5
B. Estaciones de Servicio que funcionan en el Municipio de Soyapango 10	
a. Alba Petróleos de El Salvador	10
b. Puma El Salvador S.A. de C.V.	11
c. CHEVRON USA INC. y TEXACO CARIBBEAN INC.	11
d. UNOPETROL El Salvador	12
e. Estaciones de Bandera Blanca.....	12
C. Clasificación	13
a. Por el tipo de Servicio.....	13

b.	Por su volumen de ventas	13
c.	Por el número de empleados.....	14
B.	GENERALIDADES DE SALUD OCUPACIONAL.....	14
A.	Antecedentes	14
B.	Concepto de Salud Ocupacional.....	15
C.	Importancia	16
D.	Objetivo	16
E.	Riesgos profesionales	17
a.	Accidentes de trabajo.....	17
F.	Enfermedades profesionales.....	20
a.	Riesgos Físicos.....	20
b.	Riesgos Químicos.....	20
c.	Riesgos Biológicos.....	20
d.	Riesgos Ergonómicos.....	21
e.	Riesgos Psicosociales.....	21
G.	Medidas de Prevención.....	21
H.	Costos de los accidentes de trabajo.....	23
C.	GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	24
A.	Conceptos de Seguridad Ocupacional.....	24
B.	Objetivo	25
C.	Importancia.....	25
D.	Significado de los Colores de Seguridad.....	26
E.	Seguridad de la Infraestructura en los lugares de trabajo.....	27

a.	Planos Arquitectónicos.....	27
b.	Edificios.....	28
c.	Condiciones especiales en los lugares de trabajo.....	29
F.	Demarcación y Señalización.....	30
G.	Tipos de Señalización.....	30
D.	GENERALIDADES SOBRE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	31
A.	Conceptos.....	32
B.	Importancia.....	33
C.	Objetivos.....	34
D.	Finalidad.....	34
E.	Elementos.....	35
F.	Tipos de Programas.....	36
a.	Prevención y Control de Accidentes de Trabajo.....	36
b.	Seguridad y Salud Ocupacional.....	37
G.	Infracciones.....	37
a.	Infracciones del Empleador.....	38
b.	Infracciones de los Trabajadores.....	38
H.	Organismos que Regulan la Seguridad y Salud Ocupacional.....	38
a.	Instituciones Públicas:.....	39
b.	Instituciones Privadas:.....	40
E.	MARCO LEGAL QUE REGULA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	40
	CAPÍTULO II.....	49

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR (CASO ILUSTRATIVO)..... 49

A. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN 49

B. OBJETIVO DEL DIAGNÓSTICO 49

C. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN..... 50

1. Métodos de Investigación Auxiliares..... 50

a) Analítico..... 50

b) Sintético..... 50

c) Deductivo..... 51

2. Tipo de Investigación. 51

3. Tipo de Diseño de la Investigación. 51

4. Fuentes de Recolección de Información. 51

a) Primarias. 52

b) Secundaria. 52

D. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN..... 52

A. Técnicas..... 52

1.1. La entrevista..... 52

1.2. La encuesta..... 52

1.3. La observación directa. 53

B. Instrumentos..... 53

2.1. Guía de entrevista. 53

2.2. Cuestionario. 53

2.3. Guía de observaciones.	53
E. UNIDADES DE ANALISIS.....	54
A. Sujetos de Estudio.	54
B. Unidades de Estudio.	54
F. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN.....	54
G. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA.	54
1. Universo:	54
2. Muestra:.....	54
H. PROCESAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	56
1. Tabulación.....	56
2. Análisis e Interpretación de Datos.	56
I. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO Y CASO ILUSTRATIVO.....	56
A. Diagnóstico de la situación actual de seguridad y salud ocupacional de las estaciones de servicio de combustible del municipio de Soyapango, del departamento de San Salvador.....	56
1.1. Seguridad Ocupacional.....	57
1.1.1. Instalaciones.	57
1.1.2. Equipo de Protección Personal.....	58
1.1.3. Mobiliario y Equipo.....	58
1.2. Salud Ocupacional	59
1.2.1. Orden y Aseo	59

1.2.2.	Identificación de enfermedades.	59
1.2.3.	Costos de las enfermedades de trabaja.	59
1.2.4.	Medidas de Prevención	60
1.2.5.	Instituciones y margo legal que regulan la Seguridad y la Salud Ocupacional en el país.....	60
B.	Diagnóstico de la situación actual de seguridad y salud ocupacional en la estación de servicio de combustible TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo).	61
2.1.	Seguridad Ocupacional	61
2.1.1.	Generalidades.....	61
2.1.2.	Identificación de los Accidentes.	62
2.1.3.	Medidas de prevención para evitar accidentes.	62
2.1.4.	Señalización.....	63
2.1.5.	Dotación de Equipo de Protección.....	63
2.1.6.	Capacitación.	64
2.1.7.	Condiciones Ambientales de Trabajo.	64
2.1.8.	Condición Actual de las Instalaciones.....	64
2.2.	Salud Ocupacional.	65
2.2.1.	Generalidades.....	65
2.2.2.	Identificación de Enfermedades.....	65
2.2.3.	Condiciones Ambientales que Influyen en las de Trabajo.....	Enfermedades 66
2.2.4.	Medidas Preventivas.....	67
2.2.5.	Ornato y Limpieza.....	67
2.3.	Comité se Seguridad y Salud Ocupacional	68
J.	ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.	68
1.	Alcances de la Investigación.	68

2. Limitaciones de la Investigación.....	69
K. CONCLUSIONES.....	69
L. RECOMENDACIONES.....	70
CAPÍTULO III.....	71
DISEÑO DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.....	71
A. Descripción.....	71
B. Objetivos del Capítulo.....	71
C. Importancia.....	72
D. Alcance del Programa.....	72
E. Políticas Generales de Seguridad y Salud Ocupacional.....	72
F. Medidas de Prevención.....	73
1. Medidas generales de prevención de Seguridad Ocupacional.....	73
2. Medidas generales de prevención de Salud Ocupacional.....	74
G. Medidas de Prevención en el uso del equipo de trabajo.....	74
H. Capacitación y Adiestramiento al Personal.....	75
1. Objetivos de la Capacitación.....	75
2. Alcance.....	76
3. Responsables.....	76
4. Plan de Capacitación para la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.....	76
I. Formación de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.....	82

1. Requisitos para ser miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.....	82
2. Procedimiento para la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.....	82
3. Objetivos del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	84
4. Funciones.....	84
5. Estructura Organizativa del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	85
6. Estructura Orgánica del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.....	86
7. Ubicación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la Estructura Organizativa de las Estaciones de Servicio de Combustible	87
J. Plan de implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.....	97
a) Objetivos.	97
b) Justificación.....	97
c) Señalización en las instalaciones de las Estaciones de Servicio.	98
d) Presupuesto de Recursos.	102
K. Financiamiento.	114
L. Evaluación y Control.	114
M. Cronograma del grupo de investigación propuesto a las autoridades de las Estaciones de Servicio de Combustible para la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.....	115
BIBLIOGRAFÍA.	116

ANEXOS.

Anexo 1: Entrevista dirigida a los gerentes de las estaciones de servicio de combustible del municipio de Soyapango.

Anexo 2: Cuestionario dirigido a los empleados de las estaciones de servicio de combustible del municipio de Soyapango.

Anexo 3: Análisis de la entrevista realizada a los gerentes de las estaciones de servicio de combustible del municipio de Soyapango.

Anexo 4: Tabulación del cuestionario dirigido al personal de la estación de servicio de combustible Texaco boulevard.

Anexo 5: Guía de observaciones para la inspección de la Seguridad y la salud ocupacional para las Estaciones de Servicio de Combustible ubicadas en el Municipio de Soyapango.

Anexo 6: Simbología que debe tener las estaciones de servicio de combustible del municipio de Soyapango.

Anexo 7: Ubicación de las estaciones de servicio de combustible en el municipio de Soyapango.

Anexo 8: Formato de registro de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Anexo 9: Glosario.

RESUMEN

Un programa de Seguridad y Salud Ocupacional es una herramienta muy útil para todas las organizaciones, especialmente para aquellas entidades que se dedican a actividades que por su naturaleza ponen en riesgo la integridad y la salud de sus empleados, tal como es el caso de las Estaciones de Servicio de Combustible. Por ésta razón, se origina el presente trabajo de investigación: para servir como una guía en la cual puedan apoyarse los responsables de las Estaciones de servicio en tema de Seguridad y Salud Ocupacional y reducir así considerablemente los riesgos y los accidentes en los lugares de trabajo.

Los objetivos del presente trabajo de investigación se basan en brindar a los responsables de las Estaciones de Servicio y a sus colaboradores, el conocimiento y las medidas necesarias para la reducción de riesgos y accidentes en sus respectivos lugares de trabajo, la creación de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, y la creación de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional aplicable a cada una de las estaciones según sea su necesidad.

Se procedió a realizar una investigación de campo, utilizando las técnicas e instrumentos necesarios, con los cuales fuera posible recopilar la información más adecuada, haciendo uso de las Fuentes primarias y secundarias, así mismo la observación directa, entrevistas y encuestas; contando también con información de la Estación de Servicio Texaco Boulevard (Caso Ilustrativo) proporcionada por el Gerente y los colaboradores para la elaboración del diagnóstico de las condiciones actuales de Seguridad y Salud Ocupacional de las Estaciones de Servicio de Combustible ubicadas en el Municipio de Soyapango.

Las conclusiones presentadas en el trabajo de investigación se obtuvieron a través del diagnóstico realizado, el cual también demostró la necesidad de la implementación de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional, pues los responsables de la mayoría de las Estaciones de Servicio no prestaban la atención suficiente a la prevención de riesgos y accidentes en los lugares de trabajo.

Por tanto, se recomienda la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, se conforme un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (según sea

el caso), que se adiestre al personal en materia de prevención de riesgos y accidentes en los lugares de trabajo y que se invierta en seguridad e infraestructura para brindar mayor seguridad a los empleados, proveedores y clientes.

Finalmente, con la información obtenida de la investigación y el diagnóstico de la situación actual de las Estaciones de Servicio de Combustible y el caso ilustrativo, se diseñó una propuesta de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para ser aplicado en las Estaciones de Servicio del Municipio de Soyapango y reducir considerablemente los riesgos a los que están expuestos los trabajadores, proveedores y clientes.

INTRODUCCIÓN

Actualmente la Seguridad y la Salud Ocupacional han llegado a ser elementos fundamentales para el buen funcionamiento de las empresas. Los procedimientos sobre trabajo seguros, higiene y limpieza en las áreas e instalaciones y la buena salud de los trabajadores y su ambiente laboral, forma una parte importante en las empresas.

La presente investigación tiene como objetivo presentar un Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional que sirva de guía a las estaciones de servicio de combustible del municipio de Soyapango.

En el primer capítulo se muestran los antecedentes de las empresas en El Salvador, así como también su clasificación desde diferentes parámetros y organismos. También se hace una reseña de los antecedentes de la comercialización de los productos derivados del petróleo y los orígenes de las estaciones de servicio en nuestro país. En el primer capítulo también se presentan generalidades sobre la Seguridad y Salud Ocupacional, y Programas de Seguridad y Salud Ocupacional.

El capítulo 2 se hace un diagnóstico de la situación actual sobre la Seguridad y Salud Ocupacional en las estaciones de servicio de combustible en el municipio de Soyapango. Se hace referencia al método utilizado para la investigación, las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de la información y por último se presenta el análisis de la información recolectada.

En el capítulo 3 se presenta la propuesta de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la reducción de riesgos profesionales en las estaciones de servicio de combustible del municipio de Soyapango. Se muestran políticas y medidas de prevención, cómo estará conformación del comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el programa de capacitación del personal y del plan de implementación del Programa propuesto.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA, DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE EN EL SALVADOR Y PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MARCO LEGAL

GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN EL SALVADOR

A. Antecedentes.

Históricamente la economía salvadoreña se ha caracterizado por la falta de cooperación entre los sectores productivos y por la incapacidad de estos para generar empleos a todas las personas en edad de trabajar, teniendo como principales alternativas; para generar ingresos: Emigrar hacia otras regiones del mismo país o hacia los Estados Unidos de América, o auto-emplearse en ocupaciones de baja rentabilidad.

Los antecedentes de la pequeña empresa, datan desde los inicios del desarrollo industrial y quizás desde mucho antes. Durante esta época de cambios industriales, todos los sectores productivos de la economía nacional generaban un auge pujante, mostrando un desarrollo en empresas nuevas y existentes, así como también una inversión extranjera incentivada por las múltiples oportunidades de crecimiento y desarrollo que se vivían en ese momento oportuno en la economía, además se contaba en ese momento con el respaldo político y económico del estado.

En lo que respecta a la pequeña empresa, podemos señalar que desde sus inicios siempre ha mostrado una relación de dependencia de la mediana y grande empresa, por su actividad económica, ya que aproximadamente del total de insumos utilizados para su producción un 90% provienen de estas empresas, así como también una marcada tendencia hacia la producción interna, generando únicamente un 20% de su producción para la exportación hacia mercados

centroamericanos, ocasionándole un opacamiento en su actividad económica, bajos niveles de productividad y competitividad¹.

Desde la década de 1980 hasta la fecha la pequeña empresa ha ocupado una posición más relevante en la economía nacional como un sector decisivo en el desarrollo de este.

Los estudios realizados acerca de la pequeña empresa se iniciaron por los esfuerzos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES). Posteriormente apoyados por la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM) a partir del año 1988 y más tarde en 1997, convirtiéndose esta última en la principal fuente para analizar tales sectores.

A partir del año 2001 tras la entrada de los tratados comerciales surge el apoyo por diversas instituciones no gubernamentales con la finalidad de contribuir al desarrollo de este sector en la economía del país.

B. Definición.

El Código Mercantil de El Salvador, en el artículo 553, cita: “La empresa mercantil está constituida por un conjunto coordinado de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos, con objeto de establecer al público con propósito de lucro y de manera sistemática de bienes o servicios”.

Teniendo en cuenta que el término “pequeño” es relativo en el mundo empresarial, porque depende de varios factores como la realidad económica, social y demográfica de cada región, país e incluso ciudad. En consideración a lo anterior se definirá de la siguiente manera:

“La pequeña Empresa es una entidad independiente, creada para ser rentable, que está conformada por un número de personas que no excede a un determinado límite por aspiraciones, realizaciones, bienes materiales y capacidades técnicas y financieras; todo lo cual, le permite dedicarse a la producción, transformación y/o

¹ FUSADES. Boletín Económico y Social N° 69, Agosto 1997.

prestación de servicios para satisfacer determinadas necesidades y deseos existentes en la sociedad²”.

C. Clasificación.

Las organizaciones se pueden dividir tomando en cuenta varios criterios, estos son: considerando actividad económica, constitución patrimonial, número de empleados, ventas anuales, monto de sus actividades, etc.

En El Salvador se presentan varias clasificaciones. Por ejemplo, existen instituciones como la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador (FUSADES), la Asociación Nacional de Micro y Pequeñas empresas (ANMYPES), el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), la Cámara de Comercio e Industrias de El Salvador (CCIES) y la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), que poseen sus criterios de categorización de manera general.

a. De acuerdo al Volumen de Venta³:

TIPO DE EMPRESA	VOLUMEN DE VENTA
Microempresa	Son de \$68,571.43.
Pequeña Empresa	Son de \$68,571.43 - \$685,714.28.
Mediana Empresa	Son de \$685,714.28 a \$4, 571,428.50.
Gran Empresa	Es mayor de \$4, 571,428.50.

b. De acuerdo al Número de Empleado

Según la Asociación Nacional de Micro y Pequeñas empresas (ANMYPES):

TIPO DE EMPRESA	NUMERO DE EMPLEADOS
Microempresa	De 1 a 5
Pequeña Empresa	De 6 a 20
Mediana Empresa	De 21 ó más

² www.promonegocios.net/empresa/pequeña-empresa.html.

³ Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL).

Según Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador (FUSADES):

TIPO DE EMPRESA	NUMERO DE EMPLEADOS
Microempresa	De 1 a 9
Pequeña Empresa	De 10 a 19
Mediana Empresa	De 20 a 99
Gran Empresa	100 ó más

Según el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL):

TIPO DE EMPRESA	NUMERO DE EMPLEADOS
Microempresa	De 1 a 10
Pequeña Empresa	De 11 a 49
Mediana Empresa	De 50 a 199
Gran Empresa	199 ó más

Según la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (CCIES):

TIPO DE EMPRESA	NUMERO DE EMPLEADOS
Microempresa	De 1 a 10
Pequeña Empresa	De 11 a 50
Mediana Empresa	De 51 a 100
Gran Empresa	101 ó más

De todos los criterios para la clasificación de las empresas en El Salvador, para el presente trabajo de investigación se tomará en cuenta uno de los descritos por la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES). El cual menciona que se puede clasificar por el monto de sus activos, por el grado de organización, tecnología utilizada, participación en el mercado, pero para los usos se utilizará el criterio del número de empleados.

A. GENERALIDADES DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE EN EL SALVADOR.

A. Antecedentes⁴

A lo largo de la historia, el petróleo, ha sido una de las fuentes energéticas más importantes para la humanidad; de toda la energía que se consume alrededor del mundo, el petróleo es el recurso que más aporta.

La comercialización de dicho recurso se registra a mediados del siglo XIX como lubricante y materia prima para alumbrado a finales de la Primera Guerra Mundial, hasta ese momento los principales centros de producción se encontraban en Norte América y Rusia, y luego se desarrolló la producción en el Medio Oriente.

El petróleo, es una mezcla homogénea de compuestos orgánicos, principalmente hidrocarburos insolubles en agua. También es conocido como petróleo crudo o simplemente crudo. Es la materia prima para la producción de la gasolina y el diésel. Se puede encontrar bajo la superficie terrestre y tiene su origen en los fósiles, es decir que procede de restos de plantas, organismos y microorganismos enterrados durante millones de años y que han sido sujetos a distintos procesos físicos y químicos. Su uso principal es como combustible, sin embargo, también es utilizado para producir medicinas, fertilizantes, objetos plásticos, materiales de construcción, pinturas, textiles y para la generación de energía eléctrica.

La refinación del petróleo se debió a la búsqueda de la mejora de las lámparas, a mediados del siglo XIX varios científicos se dedicaron a desarrollar procesos para aumentar su uso comercial. Uno de estos ejemplos es el británico James Young, quien centró sus actividades en la destilación del carbón y la explotación de esquistos petrolíferos. Durante la década de 1850, Abraham Gessner obtuvo una patente para producir queroseno, éste combustible estaba basado en petróleo crudo y era relativamente limpio y barato. Unos años más tarde Benjamin Silliman hizo de

⁴ Revista CEPAL. Istmo Centroamericano; abastecimiento de hidrocarburos.

conocimiento público una amplia gama de productos que podían resultar útiles que procedían de la destilación del petróleo.

Con el desarrollo de los automotores y el perfeccionamiento de las lámparas la producción del petróleo se vio favorecida, esto inició su carrera para convertirse en una de las fuentes de energía más utilizada. La importancia del crudo ha llegado a tanto que todos los países del mundo dependen de tal recurso energético para su desarrollo económico y productivo.

Lo narrado anteriormente solo es el inicio de una nueva industria: la explotación, procesamiento, comercialización y distribución del petróleo crudo y sus derivados. Debido al aumento en la demanda por su uso como energía vehicular, se expandieron las compañías petrolíferas y se generó una sobreoferta de hidrocarburos de los países productores, que hasta ese momento eran los Estados Árabes, Venezuela, Irán y la Unión Soviética. Los precios eran fijados por las compañías petroleras multinacionales, de tal forma que el 50% era para los países productores y el 50% restante era para los distribuidores. En 1959 la transnacional inglesa, THE BRITISH PETROLEUM, recortó unilateralmente el precio pagado a los productores, y disminuyó el costo del barril en un 10%⁵.

El petróleo en El Salvador⁶

Cabe destacar que en El Salvador no se han encontrado yacimientos petrolíferos comercialmente explorables, por tal razón la necesidad de dicha fuente energética se cubre a través de las importaciones, lo cual lo vuelve un país energéticamente dependiente.

La comercialización de los productos derivados del petróleo en El Salvador dio inicio en el año 1926, esta se hacía de forma rudimentaria e inadecuada, pues era distribuido en ferretería y almacenes, en envases sellados especialmente elaborados para el queroseno.

⁵ Revista CEPAL. Istmo Centroamericano; abastecimiento de hidrocarburos.

⁶ Juana; Aguilar José; Santacruz Yuri: "Diseño de un programa de bottom line marketing para mantener la fidelidad de los clientes de las grandes gasolineras del área metropolitana de San Salvador año 2005.

El crecimiento económico e industrial en el país ha sido paralelamente acompañado por la apertura de plantas comercializadores de insumos energéticos. Por ello en 1926 se ve la necesidad de crear un marco legal para la distribución y venta del petróleo dentro del mercado salvadoreño; es así como llega al país la transnacional estadounidense ESSO STANDARD OIL LIMITED S.A. (la cual fue inscrita en el Registro de Comercio hasta el año 1966). Con su llegada se construyeron terminales en los puertos de Acajutla, La Libertad y Cutuco, en los cuales eran descargados los buques para luego ser transportados en camiones cisternas a las diferentes gasolineras, a particulares y al gobierno. Partiendo de esto El Gobierno decretó el Reglamento que reguló la construcción y mantenimiento de garajes públicos y privados, estaciones de abastecimiento para automóviles y puntos de abastecimiento (gasolina, aceite, entre otros), dicho decreto fue publicado en el Diario Oficial número 51, tomo 100 del 3 de marzo de 1926, y se centraba en los requisitos de las estaciones de abastecimiento para automóviles, llamadas hoy en día “Estaciones de Servicio”, las cuales eran vigiladas por la Dirección General de la Policía y el Cuerpo de Bomberos Nacionales⁷.

En 1935 y 1936 se instalaron las transnacionales norteamericanas CHEVRON USA INC. y TEXACO CARIBBEAN INC. (Inscritas en el Registro de Comercio en el año 1970), las cuales también construyeron terminales en los puertos de Cutuco y Acajutla, y trasladaban sus productos en ferrocarril para diferentes puntos de abastecimiento.

La última en ingresar a El Salvador fue SHELL durante el año 1960, y su forma de operación era a través de contratos de suministro con la compañía CHEVRON USA INC., retirando los productos de las terminales de los puertos en camiones cisterna.

Con la incorporación de éstas transnacionales a la economía salvadoreña, en 1961 se constituyó la primera y única sociedad: Refinería Petrolera Acajutla S.A. de C.V. que se abrevia RASA S.A. de C.V., la cual se inscribió en el Registro de Comercio

⁷ Juana; Aguilar José; Santacruz Yuri: "Diseño de un programa de bottom line marketing para mantener la fidelidad de los clientes de las grandes gasolineras del área metropolitana de San Salvador, año 2005.

con la siguiente distribución de capital: 70% a favor de ESSO, el 18% a favor de SHELL y el 12% restante a socios particulares.

El desarrollo del mercado de hidrocarburos hizo que el Estado creara políticas con el fin de generar competencia en todos los niveles de la cadena de comercialización bajo las condiciones de libre mercado; se debe tener claro que al liberalizar el mercado se asumen riesgos de formación de oligopolios, lo que puede conducir a acuerdos de precios que perjudiquen a los consumidores y por lo tanto a la economía nacional⁸.

Desde el año 1989, RASA S.A. de C.V. se ha encargado procesar el crudo importado por las entidades poseedoras de sus acciones, de las cuales un 65% es ESSO STANDARD OIL LIMITED de Estados Unidos y el 35% restante es para SHELL DE EL SALVADOR. Pero desde septiembre de 2012, el país dejó de importar petróleo crudo para refinarlo en la RASA. Antes de esa fecha, la importación mensual era de \$51 millones en promedio.

En el año 2000 ingresó la compañía PUMA El Salvador S.A. de C.V., suministrando combustible a las estaciones de servicio conocidas como “bandera blanca” (sin marca de las gasolineras tradicionales mencionadas anteriormente). Los combustibles los importaba desde Guatemala y Europa. En el año 2012 adquirió las gasolineras ESSO (propiedad de Exxonmobil).

Para el año 2007 ALBA Petróleos de El Salvador S.E.M. de C.V. hace su incursión en el mercado de los combustibles. Esta es una sociedad de economía mixta entre la venezolana PDV-Caribe S.A. (filial de PDV S.A. de la República Bolivariana de Venezuela) y ENEPASA formada por algunos gobiernos municipales del partido oficial de El Salvador.

En el año 2009 UNOPETROL El Salvador S.A. adquiere las operaciones de SHELL en El Salvador. En el año 2012 ya cuenta con las más modernas terminales de

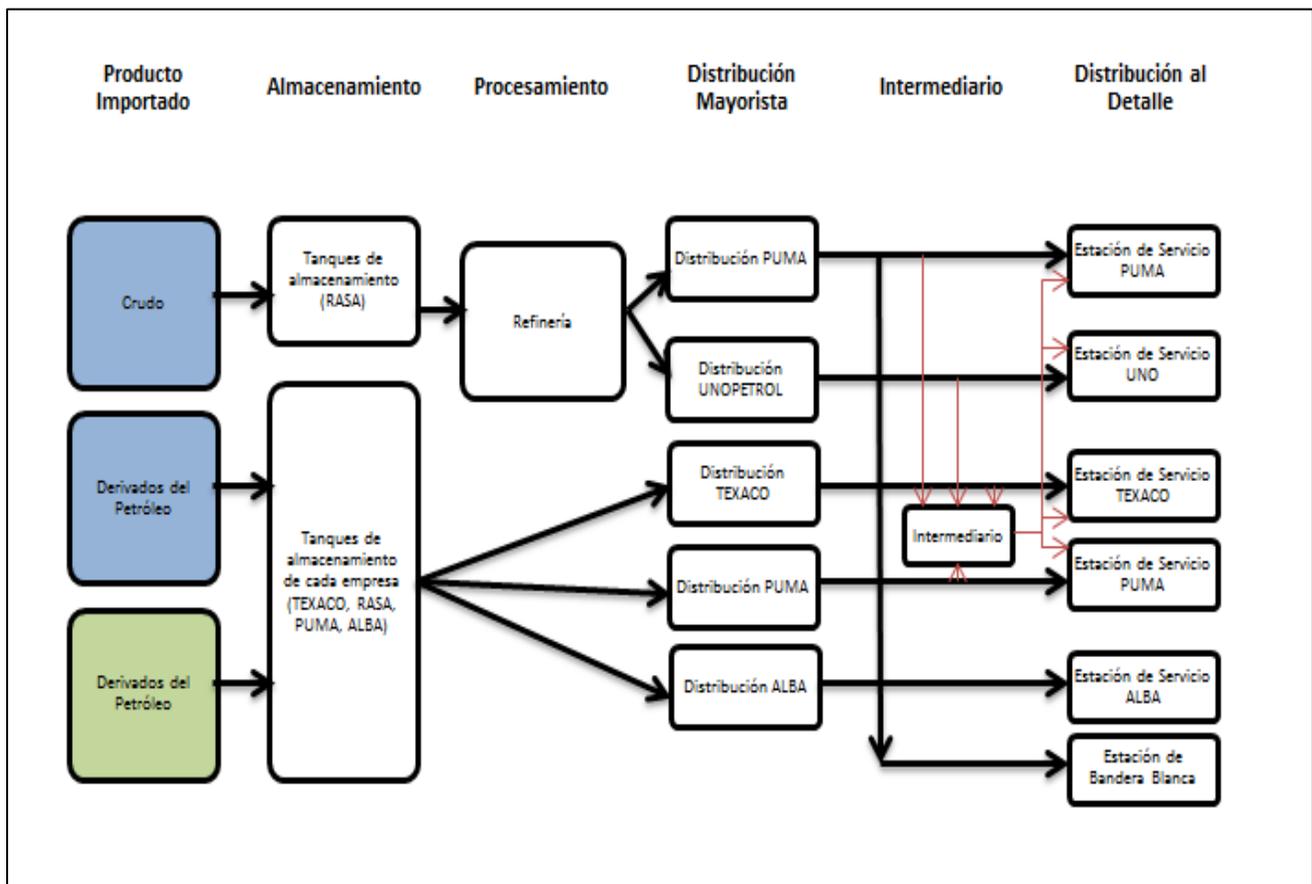
⁸ Juana; Aguilar José; Santacruz Yuri: "Diseño de un programa de bottom line marketing para mantener la fidelidad de los clientes de las grandes gasolineras del área metropolitana de San Salvador, año 2005.

combustible de la región centroamericana y es accionaria de RASA Refinería de Acajutla.

El Salvador se ha convertido en un país importador neto de petróleo, el cual ingresa únicamente por vía marítima (por el puerto de Acajutla) y es almacenado en los tanques de la única planta de refinación de petróleo (que también está ubicada en Acajutla); los demás productos derivados de petróleo (gasolina, gas licuado propano, asfaltos, etc.) pueden ingresar al país vía marítima o vía terrestre por cualquiera de las 7 fronteras aduanales de El Salvador, las gasolinas y el diésel (importado o refinado) son distribuidos a los consumidores finales aproximadamente por 400 estaciones de servicio a nivel nacional.

CUADRO N° 1

CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS⁹



⁹http://www.cne.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=574%3Acombustibles-en-el-salvador&id=60%3Apublicaciones-dc&Itemid=63.

B. Estaciones de Servicio que funcionan en el Municipio de Soyapango

En el municipio de Soyapango se encuentran 12 estaciones de servicio de combustible en funcionamiento, las cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 2

ESTACIONES DE SERVICIO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO

Número	Estación de Servicio	Ubicación
1	Alba	Boulevard del Ejército
2	DIPCO	Carretera de Oro
3	DLC	Boulevard del Ejército
4	Puma	Boulevard del Ejército
5	Texaco	Boulevard del Ejército
6	Texaco	Carretera de Oro
7	Texaco	Los Ángeles
8	UNO	Las Brisas
9	UNO	Calle Roosevelt
10	UNO	Unicentro Soyapango
11	UNO	La Unión
12	Venecia	Carretera de Oro

a. Alba Petróleos de El Salvador¹⁰

Schafik Handal, impulsó antes del 2005 el proyecto Alba Petróleo de El Salvador, desde su posición dentro del partido FMLN y por medio de alcaldías efemelenistas que formaron la Asociación Intermunicipal de Energía para El Salvador (ENEPASA). Más tarde el mismo año, PDV – Caribe, empresa venezolana bajo el mando del Gobierno de Hugo Chávez Frías, encargada de la explotación y distribución del petróleo venezolano y ENEPASA firmaron la constitución de la sociedad por acciones de economía mixta Alba Petróleos de El Salvador, 60% de las acciones son de PDV Caribe y 40% ENEPASA. Más tarde en 2007 inició la comercialización de lubricantes y de combustibles en territorio salvadoreño.

¹⁰ <http://albapetroleos.com.sv/nuestra-historia/>

Ya sin la presencia física de Schafik, el 2005 Alba Petróleo de El Salvador comenzó su andadura y a la fecha, muchos han sido los obstáculos a vencer, pero a pesar de los cuales, en mayo del 2011, ALBA Petróleos de El Salvador inauguró en la ciudad portuaria de Acajutla, la planta de almacenamiento de combustible, que más allá de su capacidad y los importantes costos en inversión, representa para el país un paso importante en la búsqueda de un modelo de desarrollo con independencia.

Al finalizar el 2012, ALBA Petróleos llegó a controlar el 18% del mercado nacional de combustibles, reflejando un incremento del 4% respecto al 2011, según informa la empresa.

b. Puma El Salvador S.A. de C.V.¹¹

Esta compañía empezó a funcionar en tierras salvadoreñas a partir del año 2000, en sus inicios comercializaba con el sector de distribuidores que no estaban relacionados con las marcas petroleras tradicionales (ESSO, SHELL y TEXACO). Hasta ese momento no representaba una competencia sustancial para las multinacionales. Dicho sector es denominado como “Mercado Blanco” y se caracteriza por no existir intermediario para vender el combustible.

En 2002 incrementó su capacidad de almacenamiento de combustible con la construcción de un tanque con capacidad para 55,000 barriles de combustible.

Para el año 2011, PUMA adquiere el 65% de participación de en RASA, la cual pertenecía a la compañía ESSO, según explicó la compañía en un comunicado, la adquisición totaliza cerca de 290 estaciones de servicio de combustible, ocho terminales de almacenamiento, una red de empresa a empresa, cuatro negocios de suministro de combustible de aviación y dos de suministro de combustibles marino en Guatemala y Panamá.

c. CHEVRON USA INC. y TEXACO CARIBEAN INC.¹²

En 1936 se instaló en El Salvador la petrolera TEXACO CARIBEAN INC. Quien también construyó terminales en el puerto de Cutuco, pero no fue sino hasta en

¹¹ <http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/7366/2/658.562-M816s-Capitulo%20I.pdf>

¹² <http://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual/Fulltext/ADDP0000752/C1.pdf>

1970 que se inscribieron formalmente en el Registro de Comercio de El Salvador. Estas compañías trasladaban sus productos en ferrocarril para diferentes lugares de abastecimiento. Desde el año 2001 TEXACO CARIBBEAN INC. Se encuentra fusionada con CHEVRON USA INC., y se conoce en Estados Unidos como TEXAS COMPANY, creada por Joseph Cullinan. La fusión de estas compañías creó la segunda compañía petrolera más grande de Estados Unidos, siendo la primera EXXON MOVIL. A pesar de esta fusión la marca que se mantiene es TEXACO.

A la fecha la Compañía TEXACO se encarga de vender productos derivados del petróleo a las Estaciones de Servicio propias, Estaciones de Servicio con su franquicia y a particulares.

d. UNOPETROL El Salvador

UNO, miembro del grupo TERRA, fue fundada en el año 1996 en Honduras. En el año 2009 se incorpora al mercado salvadoreño adquiriendo la totalidad de operaciones de la compañía SHELL EL SALVADOR, incluyendo el 35% de su participación en RASA. Hoy en día cuenta con las más modernas terminales de combustible de la región y es accionista de RASA Refinería de Acajutla.

UNO se ha convertido en el importador y distribuidor más grande de combustible, fuel oil, diesel, gasolina y bitumen de la región, comercializando en los diferentes segmentos del mercado alrededor de 650 millones de galones al año. Esta compañía ha desarrollado su propia línea de estaciones de servicio identificadas como “UNO”, que operan en Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Belice.

e. Estaciones de Bandera Blanca

Estas estaciones de servicio son aquellas que se identifican como “independientes”, no pertenecen a ninguna operadora petrolera, ni están relacionadas con éstas a través de contratos de ‘abanderamiento’ (franquicias, uso de marca). Generalmente sus propietarios son pequeños empresarios que comercializan hidrocarburos bajo una marca propia.

Dentro de esta categoría se puede colocar a las siguientes estaciones de servicio: DIPCO S.A. de C.V., Gasolinera VENECIA, DLC EL SALVADOR, entre otras no identificadas.

C. Clasificación¹³

Las estaciones de servicio también tienen sus propios criterios de clasificación, algunos de estos criterios son: por el tipo de servicio, número de empleados y volumen de ventas.

a. Por el tipo de Servicio

La comercialización de combustibles en El Salvador se realiza a través de Gasolineras y Estaciones de Servicio. Las gasolineras son aquellas que únicamente se dedican a proveer combustible, no ofrecen otro tipo de servicios o productos; en cambio las estaciones de servicio a parte de proveer de combustible ofrecen también lubricantes, llantas, baterías, servicios de mecánica y tiendas de conveniencia.

A pesar de que existe esta clasificación oficial, en este documento el concepto de “Estaciones de Servicio” incluye también a las gasolineras.

b. Por su volumen de ventas

De acuerdo a sus volúmenes de venta las gasolineras y estaciones de servicio se clasifican en:

TIPO DE GASOLINERA Y ESTACION DE SERVICIO	VOLUMEN DE VENTAS
Pequeña	de 20 a 30 mil galones mensuales
Mediana	de 30 a 70 mil galones mensuales
Gran	de 70 a 100 mil galones mensuales
Mega	mayor a 100 mil galones mensuales

¹³ Asociación Salvadoreña de Distribuidores de Productos Derivados del Petróleo.

c. Por el número de empleados

La clasificación establecida por FUSADES, AMPES, BANDESAL, La Cámara de Comercio e Industria de El Salvador y DIGESTYC, incluye a las empresas de manera general, por tanto, en estos criterios están incluidas las gasolineras y estaciones de servicio.

En este documento se adopta este criterio de clasificación como referencia para la elaboración del programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

B. GENERALIDADES DE SALUD OCUPACIONAL

A. Antecedentes

“El 11 de mayo de 1911 se creó a través de decreto la Ley sobre Accidentes de trabajo, esta era una adaptación a las condiciones en El Salvador de la legislación española. Los encargados de hacerla cumplir eran los alcaldes municipales y los jueces de paz”¹⁴.

Posteriormente en 1953 se organiza el Departamento Nacional de Prevención Social, como una dependencia del Ministerio de Trabajo y Prevención Social. Además, también fue la responsable de formular el Anteproyecto General de Seguridad e Higiene en el trabajo y surgen los servicios de Inspección y Educación en materia de bienestar laboral.

El 24 de mayo de 1956, aparece una serie de leyes y reglamentos sobre la prevención de riesgos profesionales, con aplicación en toda la república y dentro del al régimen del Seguro Social Salvadoreño. El 22 de enero de 1963 se incorporan al Código de Trabajo y posteriormente en 1971 es decretado el “Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los centros de trabajo.

Como ya es de conocimiento general El Salvador es un país en pleno desarrollo, y por la escasez histórica que tiene de recursos financieros para invertir en la creación

¹⁴ Trabajo de graduación “Diagnostico y propuesta de aplicación del kaizen en el área de higiene y seguridad ocupacional para las pequeñas empresas del sector industrial del área metropolitana de El Salvador, 2006.”

de nuevas tecnologías que se apliquen a sus sistemas de producción, ha tenido la necesidad de importarlas de países desarrollados.

Actualmente existen en El Salvador Instituciones públicas que participan en la verificación de esta actividad, de las cuales se pueden mencionar: Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Ministerio de Gobernación, entre otras.

B. Concepto de Salud Ocupacional.

- Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas¹⁵.
- Según el Centro Nacional de Registro es: “Conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y verificación de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades”.
- Para la American Industrial Hygienist Association (AIHA): “Es la ciencia dedicada a la identificación, apreciación y control de aquellos factores ambientales o tensiones emanadas o provocadas en el ambiente laboral y que pueden causar molestias, destruir la salud y/o el bienestar, o crear algún malestar entre los trabajadores o los ciudadanos de la comunidad”.
- La Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo la define como: “la ciencia de la anticipación, la identificación, la evaluación y el control de los riesgos que se originan en el lugar de trabajo o en relación con él y que pueden poner en peligro

¹⁵ Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo. TITULO I: Disposiciones Preliminares. Cap. II: Campo de aplicación, competencia y definición. Art. 7.

la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo también en cuenta su posible repercusión en las comunidades vecinas y en el medio ambiente en general”. Por su parte Idalberto Chiavenato lo define como “un conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándola de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y del ambiente físico donde se ejecutan”.

C. Importancia

El trabajo es esencial para el desarrollo y satisfacción, y en general para la vida de las personas. Lastimosamente todas las actividades, y más aún las realizadas en las estaciones de servicio, en mayor o menor medida, crean o tienen riesgos inherentes para la salud de los trabajadores, las comunidades vecinas y el medio ambiente en general.

Los accidentes y enfermedades ocupacionales no solamente significan un sufrimiento humano para el trabajador y su familia, sino también gastos económicos elevados para el sector productivo de la sociedad en general. Es por ello que la salud y el bienestar de la población trabajadora, y consecuentemente su productividad, son factores determinantes e importantes para lograr un desarrollo económico, social y sostenible. Velar por la salud de los trabajadores es muy importante para ellos mismos, empresas, familias y en general para la sociedad.

D. Objetivo

La Salud Ocupacional se enfoca en la aplicación de medidas adecuadas para prevenir y controlar los riesgos en el medio ambiente de trabajo, manteniéndolo libre de elementos que puedan afectar la salud de los trabajadores y clientes.

Las leyes y reglamentos deben aplicarse, de lo contrario carecerían de utilidad para proteger la salud de los trabajadores y su aplicación efectiva suele exigir la implantación de estrategias tanto de vigilancia como de control.

Sus principales objetivos son¹⁶:

- Proteger la salud de los trabajadores frente a los peligros en el trabajo
- Adaptar el trabajo y su medio ambiente a las capacidades de los trabajadores
- Potenciar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores
- Minimizar las consecuencias de los peligros, accidentes y lesiones profesionales, así como de las enfermedades profesionales y las relacionadas con el trabajo
- Prestar servicios de asistencia sanitaria general a los trabajadores y sus familias, tanto curativos como preventivos, ya sea en el lugar de trabajo o desde instalaciones cercanas

E. Riesgos profesionales

a. Accidentes de trabajo.

Un accidente es un hecho no premeditado e imprevisto, aunque a veces es predecible, y que tiene como resultado cierto grado de daño corporal.

En el art. 2 de la Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social se define como accidente de trabajo “todo acontecimiento repentino que afecte al asegurado a causa del desempeño de sus labores o con ocasión de las mismas”.

Entonces los accidentes de trabajo son los que ocurren en el trabajo y provocan, directa o indirectamente, lesión corporal, perturbación funcional o enfermedad que ocasiona la muerte, la pérdida total o parcial, permanente o temporal de la capacidad para el trabajo¹⁷.

i. Tipos de Accidentes.

Los accidentes de trabajo se clasifican en¹⁸:

- **Accidentes sin dejar de asistir a trabajar:** después del accidente el trabajador continúa trabajando.

¹⁶ Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo OIT, Parte IV: Herramientas y enfoques. Capítulo 16: Servicios de Salud en el Trabajo. 1998

¹⁷ Idalberto Chiavenato. Administración de Recursos Humanos, 5ta edición, McGraw Hill 2001. Pág. 490

¹⁸ Idalberto Chiavenato. Administración de Recursos Humanos, 5ta edición, McGraw Hill 2001. Pág. 490-491

- **Accidentes con inasistencia al trabajo:** es el que puede causar:
 - **Incapacidad temporal:** pérdida total de la capacidad de trabajo desde el día del accidente hasta un período menor a un año.
 - **Incapacidad permanente parcial:** reducción permanente y parcial de la capacidad de trabajo. Generalmente está motivada por: pérdida de cualquier miembro o parte del mismo, reducción de la función de cualquier miembro o parte del mismo, pérdida de la visión o reducción funcional de un ojo, pérdida de la audición o reducción funcional de un oído, cualesquiera otras lesiones orgánicas, perturbaciones funcionales o psíquicas que ocasionaren, en opinión del médico, reducción de menos de tres cuartas partes de la capacidad de trabajo.
 - **Incapacidad total permanente:** pérdida total permanente de la capacidad de trabajo. Está motivada por: pérdida de la visión de los dos ojos, pérdida de la visión de un ojo y reducción en más de la mitad de visión del otro ojo, pérdida anatómica o impotencia funcional de más de un miembro de sus partes esenciales (mano o pie), pérdida de la visión de un ojo simultáneamente con la pérdida anatómica o impotencia funcional de una de las manos o de un pie, pérdida de la audición de ambos oídos o reducción en más de la mitad de su función, cualesquiera otras lesiones orgánicas y perturbaciones funcionales o psíquicas permanentes que ocasionen (según la opinión de un médico) la pérdida de tres cuartas partes o más de la capacidad de trabajo..
 - **Muerte.**

La Ley del Seguro Social (ISSS) clasifica los accidentes laborales de la siguiente forma:

Incapacidad permanente: cuando así lo dictaminen los médicos del Instituto, o cuando después de haber recibido las prestaciones médicas pertinentes por un

tiempo de máximo de cincuenta y dos semanas, aún permanezca con una disminución en su capacidad de trabajo.

- **Incapacidad total:** la disminución en la capacidad de trabajo que sea evaluada en un cien por ciento.
- **Incapacidad parcial:** toda disminución en la capacidad de trabajo que sea evaluada en un porcentaje menor del cien por ciento.

ii. Causas de Accidentes

La mayor parte de las causas de los accidentes puede identificarse y eliminarse para evitar nuevos accidentes. Las principales causas de accidentes son¹⁹:

- **Agente:** se define como el objeto o la sustancia (máquinas, local o equipo que podrían protegerse de manera adecuada), directamente relacionado con la lesión, como prensa, mesa, martillo, herramientas, etc.
- **Parte del agente:** aquella que está estrechamente asociada o relacionada con la lesión, como el volante de la prensa, la pata de la mesa, el mango del martillo, etc.
- **Condición insegura:** Es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir al acaecimiento de un accidente²⁰.
- **Tipo de accidente:** forma o modo de contacto entre el agente del accidente y el accidentado, o el resultado de este contacto, como golpes, caídas, resbalones, choques, etc.
- **Acto inseguro:** El incumplimiento por parte del trabajador o trabajadora, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad²¹.

¹⁹ Idalberto Chiavenato. Administración de Recursos Humanos, 5ta edición, McGraw Hill 2001. Pág. 490

²⁰ Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo. TITULO I: Disposiciones Preliminares. Cap. II: Campo de aplicación, competencia y definición. Art. 7.

²¹ Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo. TITULO I: Disposiciones Preliminares. Cap. II: Campo de aplicación, competencia y definición. Art. 7.

- **Factor personal de inseguridad:** cualquier característica, deficiencia o alteración mental, física o psíquica, accidental o permanente, que permite el acto inseguro. Son problemas como visión defectuosa, fatiga o intoxicación, problemas del hogar, desconocimiento de las normas y reglas de inseguridad.

F. Enfermedades profesionales.

a. Riesgos Físicos.

Se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, tales como carga física, ruido, iluminación, radiación ionizante y no ionizante, temperaturas elevadas, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del trabajador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de los mismos.

b. Riesgos Químicos.

Son todos aquellos elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo, ya sea por inhalación, absorción o ingestión, pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones sistémicas, según sea el nivel de concentración y el tiempo de exposición.

- Gases y vapores
- Polvos inorgánicos
- Polvos orgánicos
- Humos
- Rocíos
- neblinas

c. Riesgos Biológicos.

En este caso encontramos un grupo de agentes orgánicos, animados o inanimados como los hongos, virus, bacterias, parásitos, pelos, plumas o polen, presentes en determinados ambientes laborales, que pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicación al ingresar al organismo.

d. Riesgos Ergonómicos.

Representan los objetos, puestos de trabajo, máquinas, equipos y herramientas cuyo peso, tamaño, forma y diseño pueden provocar sobre esfuerzo, así como posturas y movimientos inadecuados que traen como consecuencia fatiga física y lesiones osteomusculares.

e. Riesgos Psicosociales.

Son aquellos aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo, así como de su contexto social y ambiental que tienen las potencialidades de causar daños, sociales o psicológicos, en los trabajadores. Tales como el manejo de las relaciones obrero patrono, el acoso sexual, la violencia contra las mujeres, la dificultad para compatibilizar el trabajo con las responsabilidades familiares, y toda la forma de discriminación en sentido negativo²².

Se refiere a la interacción de los aspectos propios de las personas con la modalidad de gestión administrativa y demás aspectos organizacionales inherentes al tipo de proceso productivo. La dinámica de dicha interacción se caracteriza especialmente por la capacidad potencial. Algunos aspectos que están ligados son: turnos rotativos o nocturnos, falta de incentivos, clima laboral, espacio, monotonía en las labores, entre otros.

G. Medidas de Prevención

La prevención es el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Las enfermedades profesionales son causa de enormes sufrimientos y pérdidas para los trabajadores, las empresas y la sociedad en general.

Los principios generales de la acción preventiva son:

- Evitar los riesgos

²² Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo. TITULO I: Disposiciones Preliminares. Cap. II: Campo de aplicación, competencia y definición. Art. 7.

- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar
- Combatir los riesgos en su origen
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que implique poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones y la influencia de, los factores ambientales en el trabajo.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

Además, es importante:

- El fortalecimiento de la inspección del trabajo como un medio importante para prevenir las enfermedades profesionales a través de un mejor cumplimiento de las disposiciones de la legislación.
- Ampliar las capacidades de reconocimiento y de notificación de las enfermedades profesionales y establecer el marco legal aplicable.
- Mejorar la capacidad de los servicios de salud en el trabajo en relación con los mecanismos de vigilancia de la salud y control del medio ambiente de trabajo.
- La participación activa de las organizaciones de empleadores y trabajadores es fundamental para la elaboración de políticas nacionales de prevención de las enfermedades profesionales.

Otras medidas de prevención²³:

- Todo empleador debe dar aviso a la Dirección Todo empleador debe dar aviso a la Dirección General de Previsión Social, al realizar cambios o

²³ Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo. Título IV: Seguridad en los lugares de trabajo. Cap. I: Medidas de Prevención. Art. 33-37.

modificaciones sustanciales en sus equipos o instalaciones en general, así como previo al traslado de las mismas.

- Todo lugar de trabajo debe contar con planes, equipos, accesorios y personal entrenado para la prevención y mitigación de casos de emergencia ante desastres naturales, casos fortuitos o situaciones causadas por el ser humano.
- Todo lugar de trabajo debe reunir las condiciones de prevención en materia de seguridad y salud ocupacional, en lo referente a sus equipos e instalaciones en general. Para ello la Dirección General de Previsión Social realizará una inspección a fin de garantizar las condiciones del mismo, e identificar los riesgos a los que los trabajadores y trabajadoras estarán expuestos, y recomendará la solución para los mismos.
- Todo lugar de trabajo debe contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general. Asimismo, deberán tener las facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de trabajadores y trabajadoras, pasillos suficientemente amplios y libres de obstáculos y áreas bien señalizadas.
- En todo lugar de trabajo se deberá contar con el equipo y las medidas apropiadas para la manipulación de cargas.

H. Costos de los accidentes de trabajo.

Es claro que los accidentes de trabajo no son algo positivo para las organizaciones, por lo que al darse una ocurrencia de accidente se debe investigar sus causas y consecuencias (costos). Los costos de los accidentes de trabajo se clasifican en²⁴:

- **Costos directos:** es el total de los gastos resultantes de las obligaciones para con los empleados expuestos a los riesgos inherentes al ejercicio del trabajo, como la asistencia médica y hospitalaria dada a los accidentados, y

²⁴ Idalberto Chiavenato. Administración de Recursos Humanos, 5ta edición, McGraw Hill 2001. Pág. 496

las respectivas indemnizaciones, ya sean diarias o por incapacidades permanentes.

- **Costos indirectos:** Son todos los gastos de fabricación, gastos generales, lucro cesante y demás factores cuya incidencia varía según la empresa.
- **Costos Sociales o Morales:** son aquellos daños ocasionados por accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo que no se compensan. Dejando de lado, por un momento, la imposibilidad de compensar los daños morales, las compensaciones que se reciben nunca llegan a cubrir los costos económicos verdaderos. A estos costos, hay que agregar el impacto económico sobre los familiares de los accidentado/as que asumen las tareas de cuidarles, sin compensación económica. Estas tareas son asumidas generalmente por mujeres (esposas o madres) que ven disminuida su capacidad para vender su fuerza de trabajo, lo que también supone un costo.

C. GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.

A. Conceptos de Seguridad Ocupacional.

- “Es una combinación de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes tendientes a eliminar las condiciones inseguras del ambiente, y para instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implantar prácticas preventivas²⁵”
- “Es la aplicación del conjunto de principios, leyes, criterios y normas formuladas, cuyo objetivo es el de controlar el riesgo de accidentes y daños, tanto a las personas como a los equipos y materiales que intervienen en el desarrollo de toda actividad productiva²⁶”
- “Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos²⁷”

²⁵ Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Idalberto Chiavenato, 2002

²⁶ Arias Galicia, Fernando. Administración de Recursos Humanos. Segunda Edición. México 1976. Pag.326

²⁷ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, El Salvador, 2010

- “Es la aplicación racional y con inventiva de las técnicas que tienen por objeto el diseño de: instalaciones, maquinarias, procesos y procedimientos de trabajo; capacitación, adiestramiento, motivación y administración de personal, con el propósito de abatir la incidencia de accidentes capaces de generar riesgos de salud, incomodidades e ineficiencias entre los trabajadores o daños económicos a las empresas y consecuentemente a los miembros de la comunidad²⁸”

B. Objetivo

Los objetivos de la Seguridad Ocupacional son:

- Prevención de accidentes.
- Establecer un Sistema de gestión en Seguridad Ocupacional desarrollando programas y actividades de prevención.
- Analizar las causas de los accidentes de trabajo.
- Elaborar y actualizar estadísticas sobre los accidentes de trabajo.

C. Importancia.

La seguridad en el trabajo es uno de los aspectos más importantes de la actividad laboral. El trabajo sin las medidas de seguridad apropiadas puede acarrear serios problemas para la salud. Algunas veces la seguridad no se toma tan en serio como se debería, lo que puede acarrear serios problemas no sólo para los empleados sino también para los empresarios.

Por lo anterior las empresas están cada vez más interesadas en implantar programas de prevención de riesgos laborales, un conjunto de técnicas que permiten evitar los accidentes más comunes que se producen en el trabajo.

Estas medidas que incluyen los programas de prevención de riesgos laborales están especialmente diseñadas por especialistas que conocen los diferentes sectores de

²⁸ Hernández, Alfonso. "Seguridad e Higiene Industrial". México, año 2003.

actividad y por eso son conscientes de las diferentes medidas que se deben aplicar a cada sector.

D. Significado de los Colores de Seguridad.

CUADRO N° 3

LOS COLORES DE SEGURIDAD, SU SIGNIFICADO Y OTRAS INDICACIONES SOBRE SUS USOS²⁹

COLOR	SIGNIFICADO	INDICACIONES Y PRECISIONES
Rojo	Prohibición	Comportamiento peligroso
	Peligro-Alarma	Alto, parada, dispositivos de desconexión y de emergencia
	Material y equipo de extinción de incendios	Identificación y localización
Amarillo o anaranjado	Advertencia	Atención, precaución. Verificación
Azul	Obligación	Comportamiento o acción específica. Obligación de equipo de protección personal.
Verde	Salvamento o auxilio Locales Situación de seguridad	Puertas, salidas, pasajes, materiales, puestos de salvamento o de emergencia. Vuelta a la normalidad.

La combinación entre colores de seguridad, de contraste y de símbolos o pictogramas se realizará de la siguiente manera:

²⁹Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. CAPITULO III: Condiciones Seguras de Trabajo. Sección III: Señalización de Seguridad. ART 104

CUADRO N° 4
COMBINANCIÓN ENTRE COLORES³⁰.

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLOR DE SÍMBOLO
Rojo	Blanco	Negro
Amarillo	Negro	Negro
Azul	Blanco	Blanco
Verde	Blanco	Blanco

E. Seguridad de la Infraestructura en los lugares de trabajo³¹.

a. Planos Arquitectónicos.

Todo trabajo se realiza en un espacio físico determinado, con límites más o menos precisos; por lo que estos deberán cumplir con los requisitos referentes a condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional que exija el reglamento de ejecución correspondiente.

La Dirección General de Previsión Social, podrá inspeccionar físicamente las obras de construcción, a fin de verificar la exactitud de lo estipulado o planificado en los planos previamente aprobados.

Los lugares de trabajo deberán reunir condiciones estructurales que ofrezcan garantías de Seguridad y Salud Ocupacional frente a riesgos de accidentes de trabajo, y enfermedades profesionales, según la naturaleza de las labores que se desarrollen dentro de la mismas, en lo referente a sus equipos e instalaciones en general principalmente pasillos, paredes, techos, asientos, comedores, servicios

³⁰Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. CAPITULO III: Condiciones Seguras de Trabajo. Sección III: Señalización de Seguridad. ART 105

³¹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo TITULO III: Seguridad en la Infraestructura de los Lugares de Trabajo.

sanitarios, instalaciones eléctricas, protecciones de maquinaria, aparatos de izar, entre otros.

En lo referente a las vías de circulación, puertas, escaleras, servicios sanitarios y puestos de trabajo, deberán estar acondicionados para personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en la Normativa Técnica de Accesibilidad, Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, elaborada por el Consejo Nacional de Atención Integral para las personas con Discapacidad.

b. Edificios.

Para la construcción de los edificios, deben elaborarse los planos correspondientes, conforme a las especificaciones exigidas por la Dirección General de Previsión Social, y especialmente las siguientes:

- En las distintas plantas de la construcción deberá indicarse claramente el destino de cada local; las instalaciones sanitarias y en general, todos aquellos detalles que puedan contribuir a la mejor apreciación de las condiciones de seguridad y salud ocupacional;
- Las colindancias del predio, los nombres de las calles limítrofes y la orientación;
- Los cortes que sean indispensables para mostrar al detalle el sistema de ventilación que se pretende establecer;
- La naturaleza y situación de los sistemas de iluminación de acuerdo a la actividad que se realiza;
- Los cortes que sean indispensables para mostrar detalladamente los sistemas de captación de contaminantes en el medio ambiente de trabajo;
- Los sitios que ocuparán las máquinas y equipos, con su respectiva denominación;
- Deberán constar las entradas y salidas que tendrá el lugar de trabajo, las cuales deben de abrirse hacia afuera, de acuerdo a las normativas aplicables.

Cuando la Dirección General de Previsión Social lo estime necesario, deberán indicarse los cálculos detallados de los sistemas de ventilación, iluminación y cimentación de maquinaria.

Las instalaciones, artefactos, canalizaciones y dispositivos complementarios de los servicios de agua potable o desagüe, gas industrial, electricidad, calefacción, ventilación y refrigeración, deberán reunir los requisitos exigidos por los reglamentos vigentes o que al efecto se dicten sobre la materia. De la misma manera los pisos de los lugares de trabajo deberán reunir las condiciones requeridas por la naturaleza del tipo de trabajo que en ellos se realice.

Las paredes y techos de los locales de trabajo deben pintarse de preferencia de colores claros y mates, procurando que contrasten con los colores de las máquinas y muebles, y en todo caso, no disminuyan la iluminación. Así como también deben ser impermeables y poseer la solidez necesaria, según la clase de actividades que en ellos habrán de desarrollarse.

El espacio existente entre cada puesto de trabajo deberá ser suficiente a fin de permitir que se desarrollen las actividades productivas de cada trabajador, sin poner en riesgo ni interferir en las actividades del otro, atendiendo la naturaleza y peligrosidad de las mismas.

c. Condiciones especiales en los lugares de trabajo.

En los lugares de trabajo que laboren por turnos, deberá haber espacios adecuados para la espera, suficientemente ventilados, iluminados y protegidos de la intemperie.

Los empleadores tienen la obligación de proporcionar a los trabajadores y trabajadoras, las condiciones ergonómicas que correspondan a cada puesto de trabajo, tomando en consideración la naturaleza de las labores, a fin de que éstas se realicen de tal forma que ninguna tarea les exija la adopción de posturas forzadas que puedan afectar su salud.

Cuando por la naturaleza del trabajo sea necesario que los trabajadores tomen sus alimentos dentro del establecimiento, se deberá contar con espacios en condiciones

de salubridad e higiene, destinados a tal objeto, dotados de un número suficiente de mesas y asientos.

En el caso de que el recurso humano se vea obligado a dormir dentro de los establecimientos, éstos deberán contar con locales destinados a tal fin. De igual forma cuando los trabajadores, para la realización de sus labores tengan que desplazarse eventualmente a otros lugares o salgan a horas en que es imposible transportarse, deberá proporcionárseles espacios adecuados para dormir.

F. Demarcación y Señalización.

Es una técnica que pretende, mediante estímulos indicativos visuales, sonoros, olfativos y táctiles, condicionar la actuación de la persona que los recibe, frente a los riesgos o peligros que desean ser resaltados para que sean eludidos.

La señalización pretende:

- Atraer la atención
- Transmitir un mensaje claro y de interpretación única
- Garantizar el cumplimiento

G. Tipos de Señalización.

La señalización de seguridad industrial es la que está referida a un objeto, actividad o situación determinada, proporcione una indicación o una obligación relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda³².

La información que contiene en ningún caso elimina el riesgo, pero debe ser eficaz para disminuirlo. La señalización debe ser complementada con medidas de prevención. La administración es la responsable de que todo el personal conozca y comprenda el significado de cada una de las señales.

³² Guía técnica sobre Señalización de seguridad y salud en el trabajo. Instituto nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo. España, 1997.

CUADRO N° 5
CLASES DE SEÑALES DE SEGURIDAD³³

Tipo	Significado	Características
Prohibición	Prohíbe un comportamiento que puede comportar un peligro	Forma redonda. Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda rojos
Obligación	Señal que obliga a un comportamiento determinado	Forma redonda. Pictograma blanco sobre fondo azul
Advertencia	Advierte de un riesgo o peligro	Forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo Excepción: el fondo de la señal sobre " materias nocivas o irritantes " será de color naranja para evitar confusiones con otras señales
Salvamento o socorro	Indicación relativa a salidas de socorro o primeros auxilios, o a los dispositivos de salvamento	Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde
Equipos de lucha contra incendios	Indican la ubicación o lugar en que se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios como extintores, mangueras, etc.	Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo
Indicativa	Proporciona informaciones distintas a las anteriormente indicadas	Forma rectangular o cuadrada.

D. GENERALIDADES SOBRE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es el punto de partida para prevenir riesgos en el trabajo; si se desea reducir al mínimo la posibilidad de sufrir un accidente en nuestro lugar de trabajo es necesario establecer un conjunto de actividades que nos permitan recopilar toda la información adecuada para detectar las áreas, así como las condiciones que rodean a los trabajadores en esa zona con el fin de poder emprender las acciones correspondientes necesarias.

En tal sentido, estos se caracterizan por estar orientados a la prevención de eventos que causan lesiones corporales, pero también es importante preocuparse de aquellos que no ocasionan lesión, pues todo incidente produce daños psicológicos al trabajador. Además, se tiene que considerar el posible deterioro a la maquinaria y equipo que puede presentarse.

³³ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. CAPITULO III: Condiciones Seguras de Trabajo. Sección III: Señalización de Seguridad. Art 106 a Art. 110

El patrono será el responsable de formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. Este deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa³⁴.

A. Conceptos.

- “Los programas son un complejo de metas, políticas, procedimientos, reglas, asignaciones de tareas, pasos a seguir, recursos a emplear y otros elementos necesarios para realizar un curso de acción determinado; por lo regular cuentan con el apoyo de un presupuesto asignado.”³⁵
- “Son un esquema en donde se establece la secuencia de actividades específicas que habrán de realizarse para alcanzar los objetivos, y el tiempo requerido para efectuar cada una de sus partes y todos aquellos eventos involucrados en su consecución.”³⁶
- “Un programa hace referencia a un conjunto de proyectos relacionados o coordinados entre sí, generalmente su duración es a medio plazo, fijándose objetivos y metas específicas e identificando los proyectos que lo componen.”³⁷
- “Un programa de seguridad es un plan en el que no solamente se establece la secuencia de operaciones a desarrollarse, además tiende a prevenir y reducir las pérdidas provenientes de los riesgos del trabajo y el tiempo requerido para realizar cada una de sus partes.”³⁸
- Según el Fondo para la Normalización y Certificación de la Calidad es “El conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente

³⁴ Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo. TITULO II: Gestion de la Seguridad y Salud Ocupacional en los Lugares de Trabajo. Cap. I: Organización de la Seguridad y Salud Ocupacional. Art. 8

³⁵ Harold Koontz, Heinz Weihrich. Administración una perspectiva global. 14° edición. Pag. 113.

³⁶ dministracionyplaneaciondionicio.blogspot.com/2010/04/programas-y-presupuestos.html

³⁷ <http://www.eumed.net/rev/cccss/21/jlmc2.html>

³⁸ Hernández Zuniga, Seguridad e Higiene Industrial, Editorial Limusa, México 2003. Pag. 41.

de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales”.

- “Es el instrumento en el que queda plasmado el proceso de promoción, ejecución, supervisión y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo”³⁹

B. Importancia.

El diseño de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y su aplicación, es uno de los factores más importantes en el desarrollo del mismo, y tiene por objetivo primordial, la preservación de la salud, la vida y la integridad corporal de los trabajadores.

Por lo tanto, la principal importancia, radica en poner en práctica todas las medidas establecidas y la implementación de una cultura de prevención para que de esta manera se vean reducidas las enfermedades como los accidentes de trabajo en el presente y en el futuro.

Desde el punto de vista de la administración de recursos humanos, la salud y la seguridad de los empleados constituye una de las principales bases para la protección de la fuerza laboral adecuada.⁴⁰

Desde una perspectiva económica contribuyen a la disminución de costos en las organizaciones, ya que evita paros en las actividades productivas, disminución de daños a equipos, menor ausentismo debido a enfermedades o accidentes de trabajo.

Además, estos programas tienen un alcance social porque, aparte que propician que la fuerza laboral se mantenga en óptimas condiciones, los costos por las enfermedades y accidentes laborales recaen en todos los ciudadanos ya que se cargan los sistemas de salud de los países que son financiados con los impuestos de estos.

³⁹ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Cap. VII Formulación e implementación de programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales. Art. 35

⁴⁰ Administración de Recursos Humanos, Novena Edición, Idalberto Chiavenato, 2011, Pag. 276.

C. Objetivos.

- Proteger la integridad física de los trabajadores ante las condiciones con alto riesgo que presentan estos lugares de trabajo.
- Conocer las necesidades de la empresa para poder ofrecerles la información más adecuada orientada a solucionar sus problemas.
- Comunicar los descubrimientos e innovaciones logrados en cada área de interés relacionada con la prevención de accidentes.
- Brindarle al recurso humano conocimientos y métodos para prevenir situaciones que pongan en peligro su salud, instalaciones y equipo de trabajo.
- Reducir costos de pago de compensaciones por incapacidad al personal.
- Reducir costos por reparaciones y sustituciones de equipo deteriorado.
- Mantener un control constante de las situaciones de accidente que vayan surgiendo durante las operaciones y así hacer modificaciones y replanteamiento del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

D. Finalidad

Los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional tienen como finalidad.

- Reducir al mínimo posible la ocurrencia de riesgos de trabajo dentro de las instalaciones de la empresa.
- Despertar y mantener latente en todos los trabajadores de la empresa la conciencia de seguridad.
- Detención y evaluación oportuna de todos aquellos riesgos que representan la posibilidad de un daño a la salud de los trabajadores.
- Cumplir con los lineamientos legales establecidos: Constitución de la República, Código de Trabajo, Ley General de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- Disminuir los índices de frecuencias, de gravedad y de incidencia de los riesgos de trabajo.

E. Elementos

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en su Art. 8 establece que los elementos básicos que debe poseer un programa para la prevención de riesgos son:

1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.
3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de

trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.

9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.
10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

F. Tipos de Programas

Los programas básicos de Seguridad y Salud en los centros de trabajo condicionan de forma significativa las condiciones generales de trabajo y son un conjunto de medidas destinadas a proteger la salud de los trabajadores, prevenir accidentes laborales y promover el cuidado de la maquinaria, herramientas y materiales con los que se trabaja. Los Programas o normas se concretan en un conjunto de prácticas de sentido común donde el elemento clave es la actitud responsable y la concienciación de todas las personas a las que afecta.

a. Prevención y Control de Accidentes de Trabajo.

Cuando los accidentes no se investigan correctamente, las causas específicas que lo produjeron no quedan muy claras lo cual puede producir nuevos accidentes y para eso debemos tomar medidas correctivas que se apliquen en forma adecuada y no con el peligro latente de que un nuevo accidente vuelva a presentarse.

Los programas pueden ser generales cuando estos van dirigidos a toda la empresa en general y su tiempo de vigencia excede de un año por lo que es considerado de largo plazo. Y es particular cuando va dirigido a una parte de la empresa y su tiempo de vigencia es de un mes, dos meses, tres meses, seis meses o hasta un año por lo tanto es considerado de corto plazo.

Un Programa de Seguridad Ocupacional debe ser:

- ❖ Congruente y ajustarse a la legislación laboral nacional correspondiente.

- ❖ Es necesario que sea factible.
- ❖ Es importante que dentro de la empresa o industria los programas de prevención y control de accidentes sean aceptado y puestos en práctica tanto por los patronos como los trabajadores para tener resultados positivos.
- ❖ Es importante mencionar que un Programa de Seguridad permite motivar al recurso humano para que este se sienta seguro al momento que están haciendo sus actividades productivas.⁴¹

b. Seguridad y Salud Ocupacional.

i. Programas tradicionales:

Se caracterizan por estar orientados al tratamiento de aquellos accidentes que causan lesiones corporales, considerando los siguientes aspectos: Resguardo de maquinaria, orden y limpieza, ayuda audiovisual, comité de seguridad y disciplina.

ii. Programas Integrales:

Se caracterizan por investigar todo tipo de accidentes, independientemente causen lesión o no pero que de una manera directa o indirecta ocasionan daño en la actividad normal de la organización. Los programas integrales tienen impacto en los trabajadores ya que su ejecución es producto de la conciencia de cada uno de los empleados que forman parte de la organización. El contenido de los programas integrales debe incluir las siguientes etapas:

- Identificación de las causas de los accidentes.
- Control de las causas de los accidentes.
- Reducción de pérdidas por accidentes.

G. Infracciones⁴².

Las infracciones se entenderán como las acciones u omisiones que afecten el cumplimiento de la misma.

⁴¹ www.monografias.com > ... > Recursos Humanos.

⁴² Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, TITULO IX: Infracciones.

a. Infracciones del Empleador.

Se constituyen infracciones de los empleadores, las acciones u omisiones que afecten el cumplimiento de la misma y de sus reglamentos. Estas se clasifican en leves, graves, y muy graves.

Se consideran como faltas leves la falta de limpieza del lugar de trabajo, otra infracción que destaca es la falta de la implementación del registro de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos. Las faltas graves que destacan son la inexistencia de un Comité de seguridad y salud ocupacional en los casos que los exija la ley, así como el incumplimiento en la ejecución del Programa de gestión de riesgos ocupacionales de la empresa. Las infracciones muy graves que realzan serán el no contar con el equipo y los medios adecuados para la prevención y combate en casos de emergencia, obstaculizar el procedimiento de inspección de seguridad y salud ocupacional, así como ejecutar actos que tiendan a impedirlos o desnaturalizarlos.

b. Infracciones de los Trabajadores.

Para el caso de infracciones cometidas por los empleados podrá la empresa dar por terminado el contrato del empleado que incumpla reiteradamente el Reglamento interno de trabajo de la empresa.

Son infracciones del trabajador el incumpliendo de órdenes o instrucciones que se hayan emitido para garantizar su seguridad y salud, el uso inadecuado de equipos de la empresa según las instrucciones emitidas por esta y no haber informado en el momento adecuado a su superior de cualquier situación de riesgo grave que afecte la seguridad y salud ocupacional.

H. Organismos que Regulan la Seguridad y Salud Ocupacional

Actualmente existen en El Salvador Instituciones públicas y privadas que participan en la Seguridad y Salud Ocupacional, de las cuales se pueden mencionar:

a. Instituciones Públicas:

- **Ministerio de Trabajo y Previsión Social.** Por Decreto Legislativo número 134 de fecha 14 de octubre de 1946 fue creado el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Es la Institución rectora de la administración pública en materia de Trabajo y Previsión Social, fundamentalmente encargada de potenciar las relaciones laborales, sustentados en el diálogo, la concertación social y la participación tripartita, teniendo como fin principal el mejoramiento del salario real, condiciones laborales y calidad de vida de las trabajadoras y trabajadores, así como la mejora de la producción y de la productividad en un marco de equidad y justicia social.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social tiene dos instrumentos encargados de velar por la seguridad y el bienestar de las personas económicamente activas en el país, estos instrumentos son: el Código de Trabajo y la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

- **Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).** El 28 de septiembre de 1949 se decretó la primera Ley del Seguro Social (decreto 329). Luego, el 23 de diciembre del mismo año fue creado definitivamente el Instituto Salvadoreño del seguro Social que se encarga de velar por la salud de los trabajadores de una manera preventiva, así como correctiva. Están comprometidos a brindar de manera integral atención a la salud y prestaciones económicas a los derechohabientes, con calidad, eficiencia y ética profesional.⁴³
- **Cuerpo de Bomberos.** La institución fue creada el 12 de febrero de 1883 por Decreto Legislativo, publicado en el Diario Oficial del 25 de febrero de ese mismo año. Es una institución de Servicio público que tiene a su cargo las labores de Prevención Control, y Extinción de incendios de todo tipo, así como también las actividades de evacuación y rescate; protección de las personas y sus bienes; cooperación y auxilio, en caso de desastre y demás actividades que sean afines ha dicho servicio.

⁴³ http://www.iss.gov.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=84

- **Ministerio del Medio Ambiente.** El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 27 del 16 de mayo de 1997, publicado en Diario Oficial No. 88 Tomo No.335 de la misma fecha. Las funciones y atribuciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales son establecidas en el Art. 45 A del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el cual fue reformado por Decreto No. 30 del 19 de mayo de 1997, publicado en Diario Oficial No.89 de esta misma fecha.

b. Instituciones Privadas:

- **Oxígeno y Gases S.A. (OXGASA).** Distribuidores de equipo y accesorios del área de Seguridad y Salud Industrial. Colaboran con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social sobre el asesoramiento del uso de equipo de protección personal a diferentes empresas privadas o estatales.
- **General Safety S.A.** Empresa que inicio sus actividades en 1974 con el objetivo de proveer equipo de seguridad industrial y equipo de prevención y combate de incendios, con el fin de prevenir daños y pérdidas tanto de las instalaciones como del personal. Traduce al idioma español las hojas de datos de seguridad, para un mejor control de sustancias químicas; además proporciona el entrenamiento en el uso y manejo de estas hojas.

E. MARCO LEGAL QUE REGULA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

- **Constitución de la República**

(Decreto Constituyente N° 38, de fecha 15 de diciembre de 1983, Publicado en el diario oficial N° 234, tomo 281 con fecha 16 de diciembre de 1983).

La constitución de la República establece la obligación más importante del Estado Salvadoreño es de velar porque toda persona satisfaga todas sus necesidades físicas, espirituales y culturales para que tengan una vida digna.

ART 1. El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad y del bien común.

ART 2. Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en las diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.

Fomentar una sociedad organizada en la consecución de la justicia, implementar una base de normas o disposiciones para la seguridad jurídica, junto con la organización de un Estado soberano para un bien común. Haciendo valer los fundamentos de la convivencia humana, el respeto a la dignidad de la persona y la construcción de una sociedad más justa.

La Constitución de la República en su Capítulo II, Sección Segunda en los Artículos del 37 al 52 habla sobre el Trabajo y la Seguridad Social, entre los que se encuentra la definición del trabajo en el Art. 37. Es una función social, goza de la protección del Estado, y no se considera artículo de comercio. El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna. De igual forma promoverá el trabajo y empleo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas, mentales o sociales.

Uno de los artículos que más vela por el trabajador en caso de accidente o enfermedad es el Art. 43. Y dice: Los patronos están obligados a pagar indemnización, y a prestar servicios médicos, farmacéuticos y demás que establezcan las leyes, al trabajador que sufra accidente de trabajo o cualquier enfermedad profesional.

- **Código de Trabajo.**

(Decreto Legislativo N° 15, de fecha 23 de junio de 1972, Publicado en el Diario Oficial N° 142, tomo 236 con fecha 31 de julio de 1972).

Este tiene como objeto armonizar relaciones entre patronos y trabajadores en los siguientes Artículos que son contemplados en el Código de Trabajo.

ART 1. El presente código tiene por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones y se fundan en principios que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los

trabajadores, especialmente en los establecidos en la sección segunda Capítulo II del Título II de la Constitución.

ART 62. Establece las obligaciones del patrono con los trabajadores en calidad de aprendices, proporcionarles ya sea: Adiestramiento en todas las tareas o facetas del oficio del empleador, así como instrumentos, herramientas, materiales y equipo para el logro óptimo de sus actividades.

En el libro tercero, se encuentra el apartado de Previsión y Seguridad Social, título segundo Seguridad e Higiene del Trabajo, Capítulo I menciona las Obligaciones de los Patronos. Art. 314.- Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a: Las operaciones y procesos de trabajo; El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal; Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; y La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aislen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

El Capítulo II menciona las obligaciones de los trabajadores. Art. 315.- Todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria. Estará también obligado a cumplir con todas aquellas indicaciones e instrucciones de su patrono que tengan por finalidad proteger su vida, salud e integridad corporal. Asimismo, estará obligado a prestar toda su colaboración a los comités de seguridad.

El Título Tercero corresponde a los Riesgos Profesionales, en el Capítulo I encontramos las disposiciones generales, en los artículos del 316 al 323.

Art. 316.- Se entienden por riesgos profesionales, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo.

Art. 319.- Se considera enfermedad profesional cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.

El Capítulo II habla de las Consecuencia de los Riegos Profesionales en los Artículos que comprende el 316 al 332. Y el Capítulo III menciona las Responsabilidades en sus Artículos del 333 al 359.

- **Ley del Seguro Social.**

(Decreto de Ley Nº 1263, de fecha 3 de diciembre de 1953, Publicado en el Diario Oficial Nº 226, tomo 161 con fecha 11 de diciembre de 1953).

El objetivo principal es garantizar la seguridad social de los trabajadores que se encuentran activos y sean cotizantes.

ART 2. El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a los que están expuestos los trabajadores por causa de: Enfermedades, accidente común, Accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad, invalidez, vejez, muerte y cesantía involuntaria.

La ley General del Seguro Social menciona en sus primeros dos artículos el derecho que tienen los trabajadores de poseer un seguro social de categoría obligatorio y los riesgos de los cuales están cubiertos los empleados. En el Capítulo V, Beneficios Sección Primera en los Art. 48 al 52 menciona los beneficios por enfermedad y accidente común, mientras que en Sección Segunda los Art. 53 al 58 los beneficios por riesgo profesional.

Art. 53.- En los casos de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, los asegurados tendrán derecho a las prestaciones consignadas en el Art. 48.

Art. 54.- Los reglamentos determinarán el término después del cual, si perdura la incapacidad de trabajo producida por la enfermedad profesional o por el accidente de trabajo, se considerará el caso como de invalidez.

Art. 55.- En caso de invalidez total o parcial proveniente de enfermedad profesional o accidente de trabajo, el Instituto estará obligado a procurar la rehabilitación del asegurado; cuando la invalidez sea total, a pagar una pensión mientras dure la invalidez y si fuera parcial, a pagar una pensión cuya cuantía y duración señalarán los reglamentos según el grado de incapacidad de trabajo que tuvieren. (4)

Art. 56.- Si el accidente de trabajo o la enfermedad profesional fueren debidos a infracción por parte del patrono, de las normas que sobre Seguridad Industrial o Higiene del Trabajo fueren obligatorias, dicho patrono estará obligado a restituir al Instituto la totalidad de los gastos que el accidente o la enfermedad del asegurado le ocasionaren.

Art. 57.- Si la enfermedad profesional o el accidente de trabajo tuvieren como origen la malicia del asegurado o grave infracción a las normas de seguridad que estuviere obligado a respetar en virtud de disposición legal, el Instituto estará obligado únicamente a la prestación de los servicios médicos y hospitalarios indispensables.

Art. 58.- En caso de muerte del asegurado, por causa de accidente de trabajo o enfermedad profesional, sus deudos tendrán derecho a los beneficios establecidos en la Sección Sexta de este Capítulo.

- **Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.**

(Decreto Legislativo N° 254, de fecha 21 de enero de 2010, Publicado en el Diario Oficial N° 82, tomo 387 con fecha 5 de mayo de 2010).

Según el Art. 1 menciona que el objetivo principal de la ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que aseguren un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a

sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

- **Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.**

(Decreto Legislativo N° 86, de fecha 6 de marzo de 2012, Publicado en el Diario Oficial N° 78, tomo 395 con fecha 30 de abril del 2012).

Art 1. El presente Reglamento establece los lineamientos que desarrollan lo preceptuado por la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en lo referente a la gestión de este tema, la cual abarca la conformación y funcionamiento de estructuras de gestión, incluyendo los respectivos comité de Seguridad y Salud Ocupacional y delegados de prevención; la formulación e implementación del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales y los registros documentales y notificaciones relativos a tales riesgos conforme lo establecido el Título II de la referida Ley.

De conformidad con la Ley, el presente Reglamento persigue en las áreas que regula, que los trabajadores tengan igualdad de derechos, a efecto que gocen de un ambiente de trabajo seguro y saludable, tomando en cuenta sus necesidades en lo que concierne a las estructuras de gestión que desarrollan.

- **Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.**

(Decreto Legislativo N° 89, de fecha 6 de marzo de 2012, Publicado en el Diario Oficial N° 78, tomo 395 con fecha 30 de abril del 2012).

Art.1 El presente Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en adelante “la Ley”, en lo relativo a condiciones de Seguridad e Higiene en que deben desarrollarse las labores a fin de eliminar o controlar los factores de riesgos en los puestos de trabajo, sean estos de naturaleza mecánica o estructural, física, química, ergonómica,

biológica o psicosocial; todo con el propósito de proteger la vida, salud, integridad física, mental y moral de los trabajadores y trabajadoras.

Art. 2 Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como órganos rector de la seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, le corresponde la aplicación de este reglamento, a través de la Dirección General de Inspección de Trabajo y la Dirección General de Previsión Social y las diferentes oficinas regionales y departamentales, en los términos que establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que otras leyes otorguen a otras instituciones públicas dentro de sus respectivas competencias.

Art. 3 El presente Reglamento tendrá aplicación en todos los lugares de trabajo sean públicos o privados y están obligados a cuidar de sus estrictas observancias, tanto los empleadores y los trabajadores, atendiendo a las características de cada puesto de trabajo.

- **Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo y su Reglamento.**

Decreto legislativo N° 169, de 19 de noviembre de 1970, publicado en el Diario Oficial N° 235, tomo 229 del 23 de diciembre de 1970, y su reglamento se emitió por Decreto ejecutivo N° 51, del 19 de junio de 1973, publicado en el Diario Oficial N° 121, tomo 240 del 2 de julio del mismo año.

En enero del 2003 se reforma la ley antes mencionada por decreto N° 1113, publicado en el Diario Oficial N° 15, tomo 358, del 24 de enero del 2003 y se vuelve necesario emitir un nuevo reglamento para que refleje las modificaciones emitidas por la ley, Decreto N° 46, publicado en el Diario Oficial N°125, tomo 360 de fecha 8 de julio de 2003.

- **Sistema de Precios de Paridad de Importación.**

Se define como el mecanismo automático para la determinación de los precios máximos en el mercado interno del gas licuado para consumo doméstico al que los

importadores y/o refinadores locales deberán facturar como máximo a las compañías distribuidoras autorizadas. Las cifras deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y el tipo de cambio que se utiliza para convertir los precios a colones es el establecido en la Ley Monetaria.

Con base a la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo y su Reglamento, se establece el sistema de Precios de Paridad de Importación, el cual se emitió por acuerdo N° 1062, del 20 de diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 241, tomo 349 del 22 de diciembre del mismo año, para el aceite y combustible diésel liviano automotriz destinado al transporte público de pasajeros por medio de autobuses y del gas licuado de petróleo para consumo doméstico, así como las disposiciones generales que regulan el mercado interno de los hidrocarburos.

Este acuerdo se modificó posteriormente en noviembre de 2001 y luego se reformó la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo y su Reglamento, mediante Decreto Legislativo N° 1113, emitido el 9 de enero del 2003, publicado en el Diario Oficial N° 15, tomo 358 de ese mismo año, para posteriormente emitirse, por Decreto N° 46 del 19 de junio del 2003, el Reglamento para la aplicación de dicha ley, publicada en el Diario Oficial N° 125, tomo 360, del 8 de julio de 2003.

Mediante el acuerdo de establecer el Sistema de Precios de Paridad de Importación se facultó a la Dirección de Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía para que en cada período de ajuste calcule o comuniqué por escrito a los importadores, refinadores locales y compañías distribuidoras, los precios de paridad de importación, o precios máximos de facturación que estarán conformados por la sumatoria de los Costos Variables e Invariables y el margen de beneficios, que se establecen de conformidad a la siguiente fórmula:

$$\text{PPI} = \text{CV} + \text{CI} + \text{MB}$$

Siendo: PPI = Precio de Paridad de Importación.

CV = Costos Variables.

CI = Costos Invariables.

MB = Margen de Beneficio.

Las determinaciones de los Precios de Paridad de Importación se efectúan en viernes, debiéndose comunicar éstos el mismo día a las empresas señaladas en el numeral 3 del acuerdo N° 616, Diario Oficial N° 131, tomo 360, publicado en fecha 16 de julio de 2003.

- **Normas de Uso Común en la Industria Petrolera.**⁴⁴

Por acuerdo N° 618, Diario Oficial N° 131, tomo 360 publicado el 16 de julio de 2003; las normas principales que se utilizan en la industria petrolera y que se encuentran contenidas en las diferentes disposiciones íntegramente para la aplicación de la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo son:

- ❖ Las normas de los laboratorios de aseguradoras incorporadas (“underwriters laboratorios Inc.: UL); UL-58 Normas para tanques subterráneos de acero para líquidos inflamables y combustibles y UL-1746: Norma de Seguridad para sistemas de protección contra la corrosión externa para tanques de acero para almacenamiento subterráneo para el diseño y fabricación de los tanques;
- ❖ El Código de la Asociación Nacional de Petróleo al fuego, NFPA-30: Código de líquidos inflamables y combustibles, además la norma del Instituto Americano del Petróleo, y;
- ❖ NFPA-30-A: Código de estación de servicio automotriz y marina;
- ❖ NFPA-30: Código Eléctrico Nacional;
- ❖ NFPA-30: Código antes mencionado y el Código de Regulación Federal;
- ❖ API RP-520: Tamaño, Selección e instalaciones de dispositivos de alivio de presión en refinerías;
- ❖ NFPA-58: Norma para el almacenamiento de gas licuado y petróleo.

⁴⁴ file:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/Normas%20para%20Regular%20Petr%C3%B3leo.pdf

CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR (CASO ILUSTRATIVO).

A. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

La seguridad y la salud ocupacional es un elemento muy importante en todos los lugares de trabajo y mucho más en las estaciones de servicio de combustibles, donde el riesgo de sufrir accidentes es mayor en comparación a otras empresas que se integran por escaso personal en pista. Además, la legislación obliga a establecer garantías y responsabilidades que proporcionan la protección, seguridad y salud de los trabajadores.

Por lo anterior es importante realizar una investigación que permita conocer las actividades y situaciones que generan riesgo a la salud y vida de los empleados y clientes de las estaciones de servicio, transeúntes, así como también aquellas que pudieran deteriorar las instalaciones y propiedades aledañas.

B. OBJETIVO DEL DIAGNÓSTICO

General:

- Realizar un diagnóstico de la situación actual de las Estaciones de Servicio del municipio de Soyapango que permita determinar cómo y por qué se originan los accidentes y las enfermedades que afectan a los colaboradores.

Específicos:

- a) Recolectar información sobre accidentes y enfermedades laborales ocurridos en las Estaciones de Servicio que permita identificar sus causas.
- b) Obtener información sobre los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional que las Estaciones de Servicio del Municipio de Soyapango ponen en práctica en sus operaciones diarias.

- c) Recolectar información sobre el grado de conocimiento que tienen los colaboradores sobre la Seguridad y Salud Ocupacional.

C. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

Para lograr llevar a cabo un estudio es necesario apoyarse de diferentes métodos y técnicas apropiados que permitan establecer el camino lógico de acuerdo a los fines y metas que se pretenden alcanzar en una investigación. Hoy en día es difícil escoger una metodología como el ideal para realizar un estudio, ya que muchos de estos elementos se complementan y se relacionan entre sí.

El método principal que se utilizó en la investigación es el Científico, el cual consiste en: “El conjunto de procedimientos que, valiéndose de los instrumentos y técnicas necesarias, examina y soluciona un problema o conjunto de problemas de investigación.”

1. Métodos de Investigación Auxiliares.

El método es una serie de pasos y procedimientos que contribuye a llegar a un resultado o fin determinado; para llevar a cabo la indagación fue necesario utilizar los siguientes:

a) Analítico.

Es un proceso cognoscitivo, que consiste en descomponer un objeto de estudio separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual. Esta técnica contribuyó a estudiar cada uno de los elementos y variables que fueron necesarios para el diseño de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional, para las estaciones de servicio de combustible del municipio de Soyapango.

b) Sintético.

Consiste en integrar los componentes dispersos de un todo para ser estudiados en su totalidad. Por medio de este procedimiento se logró conjuntar los elementos del programa de Seguridad y Salud Ocupacional, con el fin de tener una idea con fundamentos apropiados.

c) Deductivo.

Es aquél que parte los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir; parte de verdades previamente establecidas como principios generales referentes a la seguridad y salud ocupacional, que se usó como base para darle solución al problema de investigación en estudio.

2. Tipo de Investigación.

Para la realización del proyecto se utilizó el correlacional, el cual consiste en medir el grado de relación existente entre dos o más variables. Ya que el estudio de la Seguridad y Salud Ocupacional es una indagación orientada a medir el impacto del diseño de un programa para reducir los riesgos profesionales en las estaciones de servicio.

3. Tipo de Diseño de la Investigación.

Indica al investigador los parámetros de actuación para alcanzar los objetivos principales del estudio.

Para el presente caso, el tipo de diseño que se aplicó para realizar el estudio fue el no experimental, ya que los acontecimientos y eventos fueron observados dentro del contexto natural, y posteriormente fueron analizados; es decir, las variables independientes no se manipularon.

Así como también se utilizó el transversal, ya que la información que se obtuvo de la indagación se recogió en una oportunidad única en el tiempo y corresponde solo a ese momento.

4. Fuentes de Recolección de Información.

Para llevar a cabo la elaboración del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es importante establecer de donde se obtuvo la información, para ello existen dos tipos básicos que son:

a) Primarias.

Esta consiste en la información que se ha tomado del lugar del origen de la exploración. Para llevar a cabo el proyecto las fuentes de información fueron los gerentes de las estaciones de servicios de combustibles, así como también el recurso humano con el que cuentan.

b) Secundaria.

Es la información ya existente que sirvió de base para la investigación, tales como: trabajos de investigación, libros, páginas web, legislatura, y toda aquella información que se relacione con el proyecto.

D. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

Con el objetivo de obtener datos fiables, valederos y oportunos, se utilizaron diferentes técnicas de investigación que permitieron aplicar un procedimiento racional en la recolección, tabulación, análisis, e interpretación de la información.

A. Técnicas.**1.1. La entrevista.**

Es de vital importancia, debido a que permitió tener contacto directo con los gerentes de cada estación de servicio de combustible del municipio de Soyapango. Por lo tanto, se utilizó ambos tipos de entrevista (estructurada y no estructurada), siempre tomando a consideración el lugar, el tiempo y la persona.

1.2. La encuesta.

Esta técnica es una herramienta que se utiliza para obtener datos de los sujetos de estudio, sobre opiniones, actitudes y/o sugerencias referentes a los distintos ítems que se estructuran y presentan dentro de un cuestionario el cual está dirigido a los empleados de dichos sujetos de estudios.

1.3. La observación directa.

Esta técnica fue de mucha ayuda, ya que, se utilizó con el fin de recopilar la suficiente información de la realidad que afrontan en los lugares donde se llevó a cabo la investigación.

El tener un contacto directo con el personal de las estaciones de servicio, permitió tener claro el panorama de la situación real.

B. Instrumentos.

2.1. Guía de entrevista.

Por medio de éste se reconoció el punto de vista de la situación actual respecto a las situaciones y actividades que están generando accidentes y enfermedades en las estaciones de servicio de combustible del municipio de Soyapango. Por lo tanto, se formularon 16 preguntas abiertas para determinar el grado de incidencia que tienen las variables en el estudio realizado (ver anexo 1).

2.2. Cuestionario.

Este contiene 27 preguntas tanto abiertas, cerradas y de opción múltiple, identificando el objetivo que se persiguió en cada pregunta para fundamentar la investigación, con el propósito de respaldar la situación problemática que enfrentaban las entidades en relación a la seguridad y salud ocupacional, luego se realizó un análisis que permitió obtener los resultados, conclusiones y recomendaciones que requiere el estudio en cuestión (ver anexo 2).

2.3. Guía de observaciones.

Consiste en una lista de criterios o de aspectos que conforman indicadores de logro, en el cual está conformado por indicadores que afectan a los empleados de las estaciones de servicio de combustible del municipio de Soyapango, a sufrir accidentes o enfermedades al momento de desempeñar sus funciones y poderlos observar en su ambiente natural, por lo que se calificara con una "X" si se cumple o no (ver anexo 5).

E. UNIDADES DE ANALISIS.

Las unidades de análisis se identifican como el sujeto y las unidades de estudio. Se prosiguió a identificar cada una de ellas en la temática mencionada.

A. Sujetos de Estudio.

Comprende las 12 estaciones de servicios de combustibles ubicadas en el municipio de Soyapango departamento de San Salvador.

B. Unidades de Estudio.

Comprendió a los gerentes y empleados de la estación de servicio de combustible TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo).

F. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN.

La población que fue objeto de estudio para llevar a cabo la investigación fueron las estaciones de servicio de combustible, que están ubicadas en el municipio de Soyapango departamento de San Salvador.

G. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA.

Para determinar cada uno de estos componentes de la investigación es necesario conocer en qué consisten:

- 1. Universo:** es el conjunto de personas, cosas o fenómenos sujetos que son investigadas, que tienen unas características definitivas.
- 2. Muestra:** es un subconjunto o parte del universo o población en la que se lleva a cabo el proyecto con el fin posterior de generalizar los hallazgos al todo.

Universo y Muestra

Para la investigación que se realizó se tomaron dos universos, así como también dos muestras, las cuales son:

Universo 1. Este está compuesto por cada una de las estaciones de servicio de combustible, las cuales suman un total de 12 en el municipio de Soyapango, y que a continuación se enlista.

Cuadro No. 6

Estaciones de Servicio del Municipio de Soyapango

Número	Estación de Servicio	Ubicación
1	Alba	Boulevard del Ejército
2	DIPCO	Carretera de Oro
3	DLC	Boulevard del Ejército
4	Puma	Boulevard del Ejército
5	Texaco	Boulevard del Ejército
6	Texaco	Carretera de Oro
7	Texaco	Los Ángeles
8	UNO	Las Brisas
9	UNO	Calle Roosevelt
10	UNO	Unicentro Soyapango
11	UNO	La Unión
12	Venecia	Carretera de Oro

Muestra 1. Para el universo 1, no se calculó muestra, debido a que la población sujeta de estudio es pequeña (12 estaciones de servicio) y fue factible de entrevistarlas en su totalidad por lo que se realizó un censo.

Universo 2. Este está compuesto por los trabajadores de la estación de servicio TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo), los cuales suman un total de 12 empleados.

Muestra 2. Para esta no se calculó muestra, ya que la población sujeta a investigación es pequeña (12 empleados), por lo que fue posible encuestarlas en su totalidad.

H. PROCESAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.

Los datos obtenidos mediante el proceso de recopilación de la información, fueron procesados a través de un software computacional llamado Microsoft Excel. La utilización de esta herramienta logró presentar cuadros estadísticos y gráficos que fueron de gran ayuda al grupo investigador al momento de interpretar los datos.

1. Tabulación.

Este proceso consiste en el recuento de los datos que se obtuvieron de los cuestionarios realizados.

Los resultados son presentados en tablas y/o mapas gráficos que explican las relaciones existentes entre las diversas variables analizadas, y para ello se utilizó la hoja de cálculo de Microsoft Excel, la cual es una herramienta muy útil para el procesamiento de los datos recolectados.

2. Análisis e Interpretación de Datos.

Luego de haber realizado el proceso de tabulación de los datos, se procedió a realizar el análisis respectivo de los resultados, la interpretación se ilustró a través de gráficos que contribuyeron a la elaboración de las conclusiones y recomendaciones.

I. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO Y CASO ILUSTRATIVO.

A. Diagnóstico de la situación actual de seguridad y salud ocupacional de las estaciones de servicio de combustible del municipio de Soyapango, del departamento de San Salvador.

A continuación, se presenta el análisis de la situación actual basado en la información recopilada durante las visitas realizadas a las estaciones de servicio del municipio de Soyapango.

El análisis se divide en cinco rubros:

1.1. Seguridad Ocupacional

1.1.1. Instalaciones.

A partir de la información recopilada en la pregunta 15 de la entrevista realizada a los gerentes de las Estaciones de Servicio y las observaciones realizadas por el equipo de investigación (ver anexo 5), se ha podido comprobar que el factor que mayormente se ve afectado en las instalaciones son:

1.1.1.1. Señalización.

Horizontales. La mayoría de las estaciones de servicio carece de señalización y demarcación de: accesos, áreas de circulación interna, estacionamientos, áreas de carga y descarga de combustible, entre otras.

Verticales. De la misma forma se ha limitado al mínimo las marcaciones verticales, tal como: informativa (ubicación de productos y servicios, agua, aire, basura, servicios sanitarios), preventiva (advirten posibles situaciones de peligro) y restrictivas (limitan o prohíben acciones).

1.1.1.2. Iluminación.

La mayoría de las Estaciones de servicio cuentan con excelente iluminación en el área de despacho de combustible. La iluminación utilizada es por medio de lámparas de luz blanca y también se ha aprovechado la luz natural durante el día, esto permitiendo que los trabajadores puedan desempeñar sus labores de la mejor manera.

La mayoría de las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado, salvo algunas donde se apreció que los cables eléctricos no están bien ajustados a las superficies.

1.1.1.3. Infraestructura.

Las áreas de abastecimiento de combustible son bastante espaciosas y guardan una distancia amplia para que los clientes puedan hacer maniobras o que se estacionen vehículos de gran tamaño (camionetas, camiones y buses) sin causar daño a otros vehículos o instalaciones. De igual forma las áreas de descargue de

combustible son muy extensas, aunque en la mayoría de los casos no se encuentran resguardadas y señalizadas, y el paso de vehículos particulares sobre ellas es libre.

Los accesos y salidas de las estaciones de servicio están despejados y señalizados, aunque en algunos de los casos no son respetados por los clientes.

Las estaciones de servicio al estar en áreas abiertas cuentan con bastante ventilación. Esta apertura también provoca que la temperatura se mantenga en un nivel similar al exterior y que el ruido no se concentre, por lo tanto, no es un ambiente que sea perjudicial para los colaboradores y clientes.

1.1.2. Equipo de Protección Personal

En las visitas realizadas se pudo verificar que ninguna de las diferentes cadenas de estaciones de servicio (Alba, Texaco, Uno, DLC y Puma) proporciona equipo de protección personal a los colaboradores. Dentro del equipo mínimo que podría proporcionárseles a los colaboradores está: zapatos (con protección metálica), chalecos reflectivos y guantes (ver pregunta 12 de la entrevista dirigida a los gerentes y pregunta 15 del cuestionario).

1.1.3. Mobiliario y Equipo

La administración de las distintas estaciones de servicio ha proporcionado el mobiliario necesario para que los trabajadores realicen sus labores de una manera cómoda y sin que estos tengan que incurrir en esfuerzo innecesario. El mobiliario del que disponen los colaboradores consta de sillas y mesas. Además, en algunos casos los dispositivos electrónicos de cobro (POS) son inalámbricos, esto hace más rápida la atención de los clientes y que los empleados no tengan que caminar tanto para realizar el cobro.

Se percibió que las mesas y sillas en la mayoría de casos se encuentran en buen estado, aunque también se observó en otros casos que no lo estaba (ver anexo 5 de las observaciones realizadas por el equipo de protección).

1.2. Salud Ocupacional

1.2.1. Orden y Aseo

De acuerdo a los resultados obtenidos en la pregunta 9 y 12 de la entrevista realizada a los gerentes de las Estaciones, los encargados de las estaciones de servicio procuran mantener ordenado el mobiliario, equipos y materiales. Sin embargo, en algunas estaciones se observó que en períodos en que el flujo de clientes aumenta, les es complicado mantener el orden.

En algunas ocasiones el viento trae desechos y en otras las personas no depositan la basura en su lugar, por lo que es muy complicado mantener la limpieza en las estaciones de servicio. Pero se pudo apreciar que en la mayoría de estaciones los pisos y equipos se encontraban muy limpios. De igual forma los depósitos de desechos se encontraban aseados, cerrados y no tenían desechos acumulados.

Los dispensadores de agua se mantienen limpios y contaban con líquido para que los trabajadores se abastecieran e hidrataran.

La mayor parte de las estaciones cuentan con servicios sanitarios limpios y en condiciones aceptables para el uso de los clientes y empleados.

1.2.2. Identificación de enfermedades.

Con base a los resultados obtenidos en las preguntas N° 7 y 8 de la entrevista, se pudo determinar que los empleados de las estaciones de servicio han sufrido algún tipo de enfermedad, de la cual les ha impedido el desarrollar sus labores de la mejor manera posible, dentro de los cuales se pueden mencionar: mareos, resfriados, insolación, dolores de cabeza y Chikungunya.

1.2.3. Costos de las enfermedades de trabaja.

Las enfermedades en las estaciones de servicio representan un alto costo debido a que disminuye el servicio que estos ofrecen a sus clientes, dentro de las consecuencias de estas se pueden mencionar: ausentismo, aumento de costos, pago de horas extras, reclamos, daño de instalaciones y equipo, entre otras. Por lo que estas deben de optar por aplicar las medidas preventivas necesarias para la

reducción de dichos costos. (ver pregunta N° 16 de la entrevista realizada a los gerentes de las estaciones de servicio).

1.2.4. Medidas de Prevención

Este fue uno de los rubros que se observó con mayor falencia. Se pudo verificar que en la mayoría de los casos los colaboradores no están capacitados en temas de seguridad y salud ocupacional. Los administradores, para disminuir costos solo capacitan a un reducido número de trabajadores, normalmente solo el encargado.

La misma tendencia se observa en la preparación del personal para actuar en caso de emergencia.

No todas las estaciones de servicio cuentan con equipo para combatir incendios que se encuentre en buen estado. En algunos casos los extintores no tienen la presión necesaria, no están en lugares accesibles o simplemente no hay extintores.

Un poco menos de la mitad de las estaciones visitadas no cuentan con botiquín de primeros auxilios, y si lo tienen, no cuentan con los elementos necesarios para dar una adecuada atención en caso se presente una emergencia (ver pregunta 9, 12 y 13 de la entrevista realizada a los gerentes de la estación de servicio, así como también el anexo 5 de las observaciones realizadas por el equipo de investigación).

1.2.5. Instituciones y margo legal que regulan la Seguridad y la Salud Ocupacional en el país.

La mayoría de las estaciones de servicio de combustible manifestaron conocer algunas instituciones que velan por la integridad de los trabajadores de las cuales mencionaron: el Ministerio de Trabajo y Prevención Social, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Cuerpo de bomberos, así como también mencionaron algunos códigos y leyes que regula la Seguridad y Salud Ocupacional dentro de estas se mencionan: el Código de Trabajo, el Código de Salud y la Ley General de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (ver pregunta N° 1 de la entrevista realizada a los gerentes de las estaciones de servicio de combustible).

B. Diagnóstico de la situación actual de seguridad y salud ocupacional en la estación de servicio de combustible TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo).

2.1. Seguridad Ocupacional.

2.1.1. Generalidades.

La seguridad ocupacional va encaminada a la prevención de accidentes laborales, lo cual se logra con la implementación de medidas que contribuyen a erradicar las condiciones inseguras del ambiente y a instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implementación de prácticas preventivas.

De acuerdo a la información recopilada de los empleados de la Estación de Servicio TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo), según la pregunta N° 5 del Cuestionario y pregunta N° 5 de la entrevista se determinó que los trabajadores conocen del tema; pero esta información no se encuentra establecida de manera escrita.

Sin embargo, la empresa debe preocuparse porque este conocimiento sea más generalizado, con el objeto de que todos los empleados tengan claridad sobre seguridad ocupacional, para que sea más factible la aplicación de un programa que esté orientado a mejorar las condiciones de seguridad de los trabajadores.

De acuerdo con esto, la estación de servicio tiene que tomar una mayor responsabilidad y asegurarse de que todo su personal practique y cumpla todas las normas y procedimientos preventivos, utilizados para evitar accidentes que ponen en peligro la integridad de los trabajadores.

Los accidentes de trabajo se pueden prevenir cumpliendo con el adecuado manejo de los equipos de protección personal cuando efectúen su trabajo. Es indispensable que se proporcione información a los trabajadores para motivarlos y convencerlos de los beneficios de prevenir los accidentes.

2.1.2. Identificación de los Accidentes.

Un accidente es un hecho que no ha sido planeado, que no se desea y que tiene como resultado un herido, daño a la maquinaria o interrupción de las actividades. Según la investigación realizada en la Estación de Servicio, se puede decir que más de la mitad de los empleados manifiestan que su persona o uno de sus compañeros han sufrido algún tipo de accidente en su lugar de trabajo (ver pregunta N° 7 del Cuestionario dirigido a los Empleados).

A los problemas más serios se debe dar una mayor importancia, ya que impiden el correcto desarrollo laboral. Los accidentes que se presentan con mayor frecuencia en los colaboradores de la Estación de Servicio TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo) son: golpes, resbalones, quemaduras; y otros que ocurren con menor frecuencia tales como: intoxicaciones y exposición a temperaturas externa como por ejemplo los radiadores de los vehículos (ver pregunta N° 8 del Cuestionario dirigido a los Empleados y pregunta N° 10 de la Entrevista realizada al Director de la Estación de Servicio).

2.1.3. Medidas de prevención para evitar accidentes.

Los accidentes pueden reducirse en gran medida por medio del esfuerzo preventivo continuo, actuando sobre las fuentes de riesgos y las causas de los accidentes, así como también pueden disminuirse en gran medida al utilizar una correcta y adecuada inducción del personal.

De acuerdo a la encuesta dirigida a los empleados de la estación de servicio TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo) en cuanto a seguridad ocupacional se refiere, puede resumirse que para prevenir los accidentes es de mucha importancia analizar el origen de las causas del porqué se dan estos, y se determinó que la mayor parte de los accidentes son provocados: por el descuido de los trabajadores al momento de desempeñar sus labores y la mala utilización de equipos de protección.

Proponiendo como medidas de prevención; el adiestramiento que contribuirá a que los empleados puedan desarrollar de la mejor manera su trabajo, así como también

portar con el equipo de protección adecuado para cada actividad y una investigación del porque se dan los accidentes (Se puede observar en las preguntas N° 14, 15 y 19 del Cuestionario dirigido a los empleados y pregunta N° 12 de la Entrevista realizada al Directos de la Estación).

2.1.4. Señalización.

En los lugares de trabajo existen diferentes tipos de señalización tales como: señales de obligación, de prohibición, de precaución, de salvamento o seguridad y señales relativas a los equipos contra incendios.

Este elemento es necesario y de mucha importancia y con base a los resultados obtenidos en la pregunta No. 25 del Cuestionario realizado a los empleados y pregunta 15 de la entrevista realizada al gerente de la estación de servicio así como la guía de observaciones, donde se determinó que la Estación de Servicio TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo) posee la señalización adecuada dentro de sus instalaciones, lo que refleja la mayor atención que la empresa les dedica a los escenarios susceptibles de peligro dentro de la estación.

2.1.5. Dotación de Equipo de Protección.

Por equipo de protección entenderemos todos los dispositivos o equipos que deben llevar los trabajadores al momento de realizar sus actividades, cuando los riesgos a los cuales ellos estén expuestos no pueden ser eliminados en su origen. Es un deber de la institución proporcionar a sus empleados el equipo de protección que necesiten para desempeñar sus labores diarias, los empleados encuestados manifestaron que, si se les proporciona el equipo de protección para realizar su trabajo, dentro de los cuales se requiere de: lentes de protección, guantes, mascarías entre otros (según pregunta N° 14 y 15 del Cuestionario realizado a los empleados).

Mediante la lista de chequeo, se pudo identificar que en cada una de las visitas que los colaboradores hacen al área de mantenimiento ninguno de ellos utiliza el equipo de protección para realizar su trabajo a excepción de su ropa de trabajo.

2.1.6. Capacitación.

La mayor parte de los accidentes suceden por la falta de interés del trabajador de proteger su integridad física, por el uso inadecuado del equipo de protección personal; pero así mismo por falta de apoyo por parte de la Empresa en ofrecer capacitaciones a sus empleados en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional se refiere, a la falta de creación de medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades de trabajo.

De acuerdo a lo anterior se observa en relación a la pregunta No. 19 del Cuestionario dirigido a los empleados, que no todos los trabajadores han recibido algún tipo de capacitación referente a la Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que la Estación de Servicio necesita de una unidad que se encargue de capacitar a sus empleados, para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo.

2.1.7. Condiciones Ambientales de Trabajo.

Las causas de los accidentes y enfermedades ocupacionales en la empresa se deben más que todo a los ruidos, al polvo, a la falta de uso de equipo de protección adecuado, a una temperatura inadecuada, a los malos olores, gases y pisos resbaladizos; es por ello que surge la necesidad de que se diseñe y se implemente un programa para el mejoramiento de las prácticas dentro del trabajo, el diseño de lugares del trabajo adecuados, la selección, el mantenimiento y el estado óptimo de las herramientas y de los equipos que utiliza el personal (según pregunta N° 12 del Cuestionario realizado a los empleados).

2.1.8. Condición Actual de las Instalaciones.

Es de suma importancia que el lugar donde se realizan las actividades productivas esté en buenas condiciones ya que así el trabajo será más agradable y los trabajadores lo efectuarán con mayor comodidad.

Según el estudio realizado, las condiciones de trabajo en las que opera la Estación de Servicio de Combustible TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo), pueden considerarse aceptables; la ventilación natural entra con toda soltura, lo que

contribuye a que el ambiente se mantenga fresco para una mejor realización de las labores; el ruido por momentos se presenta un poco escandaloso lo cual causa en algunos momentos malestar y distracción en los trabajadores; la limpieza de la estación es muy buena, aunque siempre se muestra un poco de polvo o manchas de grasas en el área debido a los trabajos que se realizan; la iluminación es otro aspecto importante a considerar ya que es muy necesaria por el tipo de maquinaria que se utiliza, pero esta es aceptable según lo manifestado por los trabajadores, todo esto contribuye a que se le brinde un mejor servicio y protección a los clientes que visitan la Estación de Servicio (según pregunta N° 26 del cuestionario y pregunta N° 16 de la entrevista)

2.2. Salud Ocupacional.

2.2.1. Generalidades.

El presente análisis está basado en los resultados obtenidos de la encuesta realizada a los empleados de la Estación de Servicio TEXACO BOULEVARD (caso Ilustrativo), específicamente a las preguntas 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 19 de la encuesta.

Se ha identificado que la totalidad del personal conoce lo que es un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional; sin embargo, no todos los empleados están capacitados en el tema, o conocen el programa que la estación ha elaborado.

2.2.2. Identificación de Enfermedades.

Las enfermedades que han sufrido los empleados de la Estación TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo), son generadas por el ambiente o agentes externos a las labores que desempeñan; esto a pesar de todos los riesgos que significa el laborar en una estación de servicio; tal como se puede observar en los resultados anexos de la pregunta N° 11 del cuestionario y pregunta N° 7,8 y 9 de la entrevista.

Los encuestados afirman haberse enfermado, y haber sido incapacitados temporalmente de sus labores por problemas de salud. La causa común de este suceso es la enfermedad temporal llamada Chikungunya.

Por tanto, se concluye que los problemas de salud presentados por el personal de la estación, tales como: problemas respiratorios, dolores articulares, fiebre y erupciones capilares se deben a la enfermedad del Chikungunya y no a condiciones directamente relacionadas con su labor.

2.2.3. Condiciones Ambientales que Influyen en las Enfermedades de Trabajo.

Las estaciones de servicio están conformadas por la pista de servicio, bombas de abastecimiento, oficinas administrativas, tanques de almacenamiento, área de baños y algunas cuentan con tienda de conveniencia.

El Ministerio de Economía y el Ministerio de Salud han normado que el área denominada como “Pista de servicio” debe estar delimitada y techada a una altura predeterminada. El área de los tanques de almacenamiento de combustible debe estar “al aire libre”, si los tanques son subterráneos, éstos deben contar con sus respectivos respiraderos y conductos sellados. Si los tanques son aéreos, éstos deben estar contenidos dentro de diques que superen la capacidad de almacenamiento del tanque.

Algunas estaciones de servicio cuentan con el área de baños fuera de la tienda de conveniencia. Esto con el fin de mantener aislados los agentes bacterianos, y así no afectar las operaciones que se llevan dentro de la tienda de conveniencia (cocina, área para comer).

El personal de pista se ve protegido durante sus labores solamente por el techo que está sostenido por columnas, no hay paredes ni muros que les protejan. Se ven expuestos a la emisión de gases producida por los automóviles, la lluvia, los rayos perpendiculares del sol, entre otros factores ambientales que varían, dependiendo de la ubicación de la estación de servicio.

Estas condiciones que protegen muy poco a los empleados son factores que contribuyen a que se desarrollen enfermedades. Aunque cabe destacar que no están directamente relacionadas con el desempeño de sus tareas (ver anexo 5 de

las observaciones realizadas por el equipo de investigación, pregunta 9 del cuestionario realizado a los empleados de la estación de servicio y pregunta N° 16 de la entrevista realizada al gerente de la estación de servicio).

2.2.4. Medidas Preventivas.

Las organizaciones dedicadas a la salud de las personas sostienen que la mejor manera de enfrentar las enfermedades es mediante la prevención. Según los resultados obtenidos en la pregunta N° 13 de la encuesta y pregunta 9 de la entrevista, se logra confirmar que la Estación de Servicio TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo) no deja de lado este punto, puesto que dedica tiempo y recursos para capacitar a su personal en materia de prevención de enfermedades y así evitar incapacidades que afecten la operación.

Si las medidas para prevenir las enfermedades no resultan eficaces, se recomienda buscar la ayuda de las entidades correspondientes al tema, o re direccionar las capacitaciones para mejorar los resultados. Los paneles informativos, la señalización y todo recurso informativo resulta útil en este proceso preventivo.

2.2.5. Ornato y Limpieza.

Generar una cultura de limpieza y orden dentro de las organizaciones es un tema de mucha importancia, ya que de esto depende mucho la concurrencia de brotes de enfermedades y accidentes.

Los trabajadores deben desenvolverse en ambientes sanos y libres de suciedad que afecte su integridad y su desempeño. Según los resultados de las preguntas 12 y 13 de la encuesta, se determina que muchos de los factores que producen enfermedades y accidentes pueden ser prevenidos mediante un programa de orden y limpieza ejecutado en las instalaciones de la Estación de Servicio. La limpieza en la Estación TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo) es muy buena, sin embargo, existen factores ante los cuales se deben buscar alternativas de solución y prevención.

2.3. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

La estación de servicio TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo) cuenta con un comité encargado en prevenir y minimizar los riesgos que puedan ocasionar accidentes y enfermedades ocupacionales, por lo que es de mucha importancia que cuenten con un registro de todos los accidentes ocasionados en las instalaciones y todo el equipo y medidas necesarios para poder contrarrestar los accidentes, además de realizar reuniones periódicamente, con el fin de implementar una adecuada gestión de la prevención de riesgos; garantizando la protección de la seguridad y salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados del trabajo y así aumentar la productividad de la empresa (Ver preguntas N° 20, 21, 22, y 23 del Cuestionario dirigido a los Empleados y pregunta N°3 de la entrevista realizada al gerente de la estación de servicio).

En los estudios realizados por el equipo de investigación y la información proporcionada por el gerente de la estación de servicio de combustible, se pudo determinar que el comité de Seguridad y Salud Ocupacional no cuenta con una estructura orgánica establecida, así como también no poseen un reglamento que rija el comportamiento de los miembros y trabajadores de la estación de servicio.

J. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

1. Alcances de la Investigación.

A continuación, se detalla el alcance logrado por la investigación realizada a través de los métodos utilizados:

- Los instrumentos que se utilizaron para llevar a cabo la investigación sobre las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en la Estación de Servicio de Combustible, fueron distribuidos a todos los empleados de ésta; por lo que se puede asegurar que el diagnóstico de la situación actual está muy apegada a la realidad porque está basada en los comentarios y opiniones proporcionados por todo el personal.

2. Limitaciones de la Investigación.

El estudio realizado a las estaciones de servicio de combustible del municipio de Soyapango, presentó durante el proceso de recolección de datos una serie de limitantes que se puntualizan a continuación:

- Las instituciones públicas como DIGESTYC y Ministerio de Hacienda no proporcionaron datos de la ubicación de las estaciones situadas en el Municipio estudiado, por no poseer una base de datos actualizada de las antes mencionadas.
- En muchas ocasiones el gerente de TEXACO BOULEVARD, como los propietarios de las demás empresas en estudio se veía en la necesidad de atender actividades propias de su puesto de trabajo, y en otras oportunidades no se encontraban al momento de visitarlos; así también los empleados del caso ilustrativo contaban con poco tiempo para responder al cuestionario.
- También se prolongó el tiempo para pasar y recibir los cuestionarios. La falta de interés por parte de los gerentes y empleados de las estaciones de servicio, provocó que los datos se recolectarán en un periodo extraordinario.

K. CONCLUSIONES.

1. En las Estaciones de Servicio del municipio de Soyapango se logró comprobar que no poseen un registro de los accidentes y enfermedades ocurridos en las instalaciones, esto debido a que la administración de éstas tiene poco interés en proteger la salud e integridad de los trabajadores, puesto que se encontró que en casi todas ellas no habían proporcionado los elementos necesarios para tal cometido.
2. La mayoría de los trabajadores poseen un conocimiento básico en relación a la Seguridad y Salud Ocupacional, esto se convierte en una desventaja para los empleados al momento de enfrentar cualquier tipo de riesgo.
3. Se ratificó que las labores que se desempeñan dentro de una Estación de Servicio son consideradas de alto riesgo.
4. Se confirmó la presencia de accidentes laborales en los empleados de la estación de servicio TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo), debido a

condiciones inseguras en las que se realizan ciertos trabajos y a que un alto porcentaje del personal no utiliza el equipo de protección.

5. Se reafirma la importancia que todo el personal conozca el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de la organización.
6. Se determinó que en la Estación de Servicio TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo) se puede mejorar las instalaciones en cuanto a: iluminación, señalización y orden.

L. RECOMENDACIONES.

Se recomienda:

1. Llevar un registro sobre el número de enfermedades o accidentes que ocurren mensualmente o en un periodo establecido, identificar las posibles causas y efectos; así como también contabilizar los costos en los que se incurren.
2. Capacitar a todos los empleados de la estación de servicio en lo referente a los aspectos que involucra la seguridad y salud ocupacional, donde también se incluya la inducción necesaria sobre las actividades que debe realizar y el uso adecuado del equipo.
3. Que la estación de servicio comunique a todos los empleados la importancia de dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud ocupacional establecidas por la organización.
4. La implementación de acciones para concientizar a los empleados sobre la importancia de utilizar adecuadamente las herramientas y el equipo de protección que se les proporciona.
5. Realizar labores de comunicación integral y masiva, para que todo el personal de la organización conozca y se identifiquen con las políticas de seguridad y salud ocupacional.
6. Se propone a la administración de la Estación de Servicio realizar trabajos para mejorar la iluminación, señalización y orden de las instalaciones.

CAPÍTULO III

DISEÑO DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

A. Descripción

El diseño del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional permitirá a la gerencia de las Estaciones de Servicio de Combustible del municipio de Soyapango, establecer los requisitos que deben aplicarse en cada una de las áreas, que ayuden a controlar, prevenir y disminuir los accidentes y enfermedades; y que garanticen un adecuado nivel de protección de la salud y seguridad de los empleados, frente a los riesgos derivados del trabajo que realizan.

B. Objetivos del Capítulo

1. General:

- 1.1. Elaborar un Programa de Seguridad y Salud ocupacional que sea adaptable y aplicable en las estaciones de servicio de combustible del municipio de Soyapango que permita reducir todo tipo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para que los colaboradores conserven su integridad y salud, y las empresas no incurran en costos extras

2. Específicos:

- 2.1. Establecer las políticas y normas generales del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en las estaciones de servicio.
- 2.2. Elaborar un plan de conformación y capacitación para el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.3. Determinar mediante el programa cuales son las medidas de prevención que se deben seguir durante la jornada laboral.

C. Importancia

Elaborar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para las estaciones de servicio es importante porque ayudará a mejorar las condiciones actuales de éstas. Disminuyendo así los riesgos y la incidencia de enfermedades y accidentes de trabajo.

Los trabajadores se verán directamente beneficiados porque tendrán mayor seguridad de no verse afectados por enfermedades o accidentes dentro de las instalaciones.

También la estación de Servicio Texaco Boulevard se verá favorecida con la disminución de los costos extras que acarrearán este tipo de situaciones.

D. Alcance del Programa.

El presente Programa es aplicable y beneficiará a todos los colaboradores de la Estación de Servicio Texaco Boulevard (caso ilustrativo), haciendo mayor énfasis en los trabajadores del área de pista de carga de combustible.

E. Políticas Generales de Seguridad y Salud Ocupacional

Las siguientes políticas son aplicables para todos los colaboradores de la Estación de Servicio.

- La gerencia se compromete con la protección y promoción de la salud y seguridad de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.
- Todos los niveles de dirección deben asumir la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, destinando los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para este fin.
- Los programas desarrollados por la empresa están orientados al fomento de una cultura preventiva y de cuidado personal, a la disminución de las condiciones de riesgo que puedan causar enfermedades y accidentes, y a la preparación ante emergencias.

- Todo el personal incorporara en sus labores los conceptos de seguridad, salud y protección.
- Que los trabajadores se presenten a sus labores con puntualidad, debidamente aseada y presentable, con espíritu emprendedor y deseo de aportar su mejor esfuerzo.
- Los trabajadores desempeñaran sus labores con seriedad y responsabilidad, absteniéndose de jugar o hacer bromas a sus compañeros.
- Los trabajadores conocerán el uso de los equipos de protección personal y los dispositivos de seguridad, así como también la de acudir a su jefe inmediato para que se les dé la explicación o la interpretación correcta, en caso de duda, respecto a la ejecución de sus trabajos.
- Que los trabajadores utilicen las máquinas, equipos, aparatos o herramientas que reúnan las condiciones de seguridad.
- La estación de servicio de combustible registrara todos los accidentes y enfermedades ocasionadas al momento de realizar sus labores, para implementar las medidas de prevención requeridas. (ver anexo 8)

F. Medidas de Prevención.

1. Medidas generales de prevención de Seguridad Ocupacional.

- Todos los colaboradores están obligados a supervisar que se cumplan las medidas de seguridad establecidas en el Programa de Salud y Seguridad Ocupacional.
- No sobrecargar las extensiones eléctricas ni regletas, puede ser causa de un incendio o producir graves averías en el equipo.
- Todos los accidentes, incidentes, condiciones inseguras y emergencias deben ser reportados inmediatamente al Supervisor del área.
- Nadie puede operar equipo o maquinaria sin el entrenamiento apropiado y la autorización de su Supervisor.
- Los residuos de aceite, refrigerante y solventes así material contaminado con estos deben depositarse en los contenedores

identificados para ello, de esta manera se podrá evitar el mezclar estos residuos con basura o residuos no peligrosos.

- Las áreas de trabajo deben mantenerse limpias y en orden.
- Todo el personal debe ser entrenado en el uso de extintores.
- Está rotundamente prohibido fumar en cualquier área de la Estación de Servicio.

2. Medidas generales de prevención de Salud Ocupacional.

La prevención en la Salud Ocupacional es el conjunto de actividades orientadas a promocionar y preservar la salud de las personas en su ambiente de trabajo.

- Supervisión de las condiciones de orden y limpieza en las instalaciones.
- Mantener la adecuada y suficiente dotación para prestar primeros auxilios y tratamientos.
- Determinar la fuente que está generando las enfermedades o que haya la posibilidad de generarlas y eliminarlas o sustituirlas si fuese posible.
- Todo el personal debe ser entrenado en la aplicación de primeros auxilios.
- Disminuir la exposición al sol, olores fuertes, productos químicos y otros que puedan provocar que la salud del personal se vea afectada.
- Mantener depósitos con agua para que el personal se pueda hidratar constantemente.

G. Medidas de Prevención en el uso del equipo de trabajo.

- La empresa proporcionará a sus trabajadores todo el equipo de protección personal necesario para sus labores, es obligación del trabajador el mantener su equipo en buenas condiciones y limpio.
- Es obligatorio para todo el personal el uso de equipo de trabajo proporcionado por la empresa.

- Todos los trabajadores están obligados a reportar a sus superiores cuando se observe el uso inadecuado o falta de uso del equipo de protección personal por sus compañeros.
- El trabajador que en el desempeño de sus labores se abstenga de usar su equipo de protección personal se hará acreedor a sanciones.
- Todo equipo de protección debe limpiarse y verificarse con regularidad. Si presenta envejecimiento o deterioro debe desecharse.

H. Capacitación y Adiestramiento al Personal

1. Objetivos de la Capacitación

General:

- Capacitar y adiestrar en el tema de prevención de riesgos en los lugares de trabajo a los empleados que conforman el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, así como también a los respectivos miembros de las brigadas y demás personal; con el fin de salvaguardar la integridad y el bienestar de todos los empleados, proveedores y clientes que se encuentren dentro de las instalaciones de la organización.

Específicos:

- Instruir al personal sobre cómo evitar los accidentes y enfermedades en los lugares de trabajo.
- Inculcar al personal una cultura de higiene y aseo dentro de las instalaciones de la organización, con el fin de reducir riesgos y evitar enfermedades.
- Enseñar a los empleados el correcto uso de las herramientas y el cumplimiento de los procedimientos seguros de trabajo para reducir situaciones de riesgo y enfermedad.

2. Alcance

El programa de capacitación y adiestramiento va dirigido a todo el personal de las Estaciones de Servicio, tanto al personal de pista, como al personal administrativo y de tienda.

3. Responsables

Los responsables de impartir el programa de capacitación, o contactar y contratar a una empresa capacitadora, son los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en conjunto con la Gerencia de la Estación de Servicio.

También es responsabilidad del Comité realizar evaluaciones constantes para sondear el nivel de asimilación y de aprendizaje del personal con respecto al tema de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

4. Plan de Capacitación para la prevención de riesgos en los lugares de trabajo

Los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional recibirán una capacitación inicial impartida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la cual se compone de la siguiente manera:

TEMA	CONTENIDO	OBJETIVO	FACILITADOR
Aspectos básicos de Seguridad y Salud Ocupacional	Conceptos Básicos de Seguridad y Salud Ocupacional. Enfermedades de Trabajo. Riesgos en el Trabajo.	Que los miembros del comité reciban una formación inicial en materia de Seguridad y Salud Ocupacional para el mejor desempeño de sus roles.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Organización y Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Presentación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Funciones y Responsabilidades de cada uno de los miembros	Que los miembros del comité conozcan sus roles en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, así como las responsabilidades y medidas a adoptar en la prevención de riesgos y enfermedades en los lugares de trabajo.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
---	---	--	---

A continuación, se presente el Plan de Capacitación para todos los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, que consta de 52 horas de formación en temas de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual forma parte de los requisitos para su acreditación por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

TEMA	CONTENIDO	OBJETIVO	FACILITADOR
Las responsabilidades del comité	Presentación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Función de cada uno de los miembros	Que los empleados conozcan los encargados de Seguridad y Salud Ocupacional, así como las responsabilidades y medidas a adoptar en la prevención de riesgos y enfermedades en los lugares de trabajo.	Entidad Acreditada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

<p>Las normas legales en la materia de seguridad y salud ocupacional</p>	<p>Marco legal de la Seguridad y Salud Ocupacional en El Salvador, Derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores, Infracciones y sanciones, La Inspección de Trabajo</p>	<p>Que los trabajadores conozcan las normas legales, así como las instituciones que se preocupan de la integridad de los empleados, así como también las respectivas sanciones en ante el incumplimiento de las normas.</p>	<p>Entidad Acreditada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</p>
<p>Riesgos y exigencias del trabajo</p>	<p>Condiciones inseguras, acciones inseguras y agentes contaminantes</p>	<p>Que los empleados puedan reconocer aquellas condiciones de riesgo a las que están expuestos y que pueden provocar accidentes y enfermedades laborales.</p>	<p>Entidad Acreditada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</p>
<p>Aspectos prácticos sobre la implementación de sistemas de gestión</p>	<p>Fundamentos de la seguridad y salud ocupacional, normas legales en materias, gestión de seguridad y salud ocupacional, condiciones seguras en el trabajo</p>	<p>Capacitar a los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional para implementar una adecuada gestión de la Prevención de Riesgos Ocupacionales a</p>	<p>Entidad Acreditada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</p>

		través de todas las herramientas	
Las causas habituales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Causas inmediatas inseguras, Acciones inseguras, Factores Personales, Factores de Trabajo, Factores Ambientales, Factores Organizativos.	Que los empleados analicen los hechos para determinar el conjunto de causas concurrentes en el accidente de trabajo y así poder diseñar e implementar medidas correctoras encaminadas a la erradicación de dichas causas.	Entidad Acreditada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
El reconocimiento de los riesgos	Identificación de los peligros presentes, Evaluación de los riesgos e identificación de medidas que se deben adoptar, Documentación de los hallazgos, Planificación de medidas e implementación y evaluación y control.	Capacitar a los trabajadores a identificar los peligros derivados de las condiciones de trabajo para eliminar de inmediato los factores de riesgo que puedan suprimirse fácilmente.	Entidad Acreditada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Los principios básicos de la salud ocupacional	Introducción a la salud ocupacional, Agentes químicos, Agentes físicos, Agentes	Que cada uno de los colaboradores apliquen medidas adecuadas para	Entidad Acreditada por el Ministerio de

	biológicos, indemnización por enfermedades laborales	prevenir y controlar los riesgos en el medio ambiente de trabajo, manteniéndolo libre de elementos que puedan afectar la salud de los trabajadores	Trabajo y Previsión Social.
Metodología para efectuar inspecciones	Inspección de maquinaria, inspección de equipo de protección y de extintores, identificación de áreas y equipo a inspeccionar, matriz para identificación de peligro y determinación de controles, elaboración de lista de verificación.	Identificar los riesgos incorporados a equipos, personas, materiales y medio ambiente, con el fin de controlar las condiciones de trabajo que puedan generar accidentes o incidentes en la estación de servicio.	Entidad Acreditada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Las enfermedades profesionales que es preciso notificar	Control de riesgos, Agentes físicos, Riesgos ergonómicos, Agentes químicos, Riesgos biológicos, Riesgos psicosociales y medidas de prevención	Hacer visible la existencia de las enfermedades profesionales con el fin de prevenir las mismas y compensar adecuadamente a las víctimas	Entidad Acreditada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Técnicas eficaces de la comunicación.	Que es comunicación, comunicación eficaz, escucha activa, elementos que facilitan y evitan la escucha activa, trabajo en equipo.	Capacitar a los trabajadores para reforzar las habilidades para una mayor eficacia en relaciones interpersonales laborales.	Entidad Acreditada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Curso Básico de Primeros Auxilios	Introducción a los primeros auxilios, botiquín, heridas y hemorragias, quemaduras, paros cardiorrespiratorios, intoxicaciones y vendajes	Que los empleados puedan colaborar en dar atención médica cuando otro compañero lo necesite y que hagan buen uso del Botiquín.	Cruz Roja Salvadoreña
Capacitación de evacuación	Que es evaluación, señalización en caso de emergencias, mapa de riesgos y recursos, identificación del comité de emergencia y simulacros.	Que los colaboradores sepan mantener la calma y conozcan las acciones a llevar a cabo en situaciones inesperadas	Cruz Roja Salvadoreña
Prevención de Incendios y Manejo Básico de Extintores	Química y comportamiento del fuego, prevención contra incendios, plan de acción para casos de incendios y extintores portátiles.	Que los trabajadores estén al tanto de las áreas en donde se pueden originar un incendio y conozcan las medidas a tomar para neutralizarlas	Cruz Roja Salvadoreña

I. Formación de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

De acuerdo con la investigación realizada, cinco de las Estaciones de Servicio cuentan con un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, las siete Estaciones de Servicio restantes no cuentan con un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Por lo anterior se incluirá en el presente documento los pasos para la formación de dicho comité que vele por la seguridad y la integridad de los empleados, proveedores y clientes, así como sus objetivos, responsabilidades y funciones dentro de la organización.

1. Requisitos para ser miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

- a. De los electos por los trabajadores y trabajadoras: Participación voluntaria, ser trabajador permanente, ser electo de acuerdo al Reglamento de Gestión de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y deberá poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales
- b. De los designados por el empleador: ser trabajador permanente, estar directamente relacionado a los procesos productivos o prestación de servicios del lugar de trabajo.
- c. De los delegados de prevención: aceptación voluntaria del cargo, poseer formación en la materia, ser trabajadores permanentes de la empresa.

2. Procedimiento para la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

A continuación, se describe la dinámica de elección del comité:

- 1) Definir el número de empleados en planilla.
- 2) La máxima autoridad de la organización debe seleccionar a los Delegados de Prevención y al 50% de los integrantes del Comité.

- 3) El 50% + 1 de los empleados deben elegir el 50% restante de los integrantes del Comité.
- 4) Dinámica de Votación:
 - a. Reunir a todo el personal o hacerlo por grupos; es necesaria la presencia de Presidente y Secretario del actual Comité. En caso de que no esté establecido el Comité se omite lo anterior.
 - b. Explicar la importancia del Comité (Hablar en base a experiencia de la organización)
 - c. Explicar al personal la necesidad de su apoyo para seleccionar al 50% del Comité.
 - d. Tomar sugerencias por parte de los asistentes sobre las personas que podrían conformar el Comité.
 - e. De no existir sugerencias presentar una lista de preliminar, desarrollada con anticipación.
 - f. Solicitar la votación y/o acuerdo por mano alzada y tomar fotografía en el momento.
 - g. Imprimir acta, solicitar nombres y firmas en el momento.
- 5) Realizar trámite de Rectificación del Comité:

Para la rectificación se deben presentar las siguientes evidencias:

- a. Convocatoria de la Reunión impresa.
- b. Listado de Asistencia de los presentes en la reunión.
- c. Acta de los acuerdos tomados en la reunión con nombres y firmas del personal.
- d. Fotografías de la votación.
- e. Copia de la planilla de empleados de la organización.
- f. Enviar documentación según fecha establecida.

3. Objetivos del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Los objetivos del Comité de Seguridad y Salud deben estar definidos claramente, y estar orientados a garantizar la integridad de los empleados de forma equitativa e incondicional.

A continuación, se presentan los objetivos básicos que el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional debe tomar en cuenta para su gestión:

- i. Contribuir a mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- ii. Regir de acuerdo a la política de SSO, promocionando, vigilando y contribuyendo en la prevención de riesgos laborales.
- iii. Fomentar entre todos los trabajadores de la empresa, una cultura de prevención de riesgos laborales, que involucre activamente a quienes fungen como empleadores, trabajadores y sindicatos, basándose en el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de la empresa, tal como lo establece la LGPRT.
- iv. Proponer al empleador las medidas de seguridad y salud ocupacional.

4. Funciones

Se proponen a continuación una serie de funciones que llevarán a cabo los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, así como sus Delegados de Prevención. Con la coordinación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como con la Gerencia y las Autoridades competentes de cada una de las Estaciones de Servicio.

- a. Recomendar la adopción de una cultura de Seguridad y Salud Ocupacional que favorezca el ambiente laboral, a los trabajadores, clientes y proveedores.
- b. Proponer medidas y políticas de Seguridad y Salud Ocupacional para la Estación de Servicio.
- c. Sensibilizar y concientizar a los trabajadores en cuanto a la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

- d. Vigilar y evaluar continuamente las condiciones de Seguridad y Salud en la Estación de Servicio.

5. Estructura Organizativa del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Los empleadores están obligados a crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, cuando ésta esté conformada por 15 o más empleados, y en aquellas empresas que el número de empleados sea menor a 15 se tomará en consideración de acuerdo a las actividades que realicen.

Para el presente caso se considera que por el tipo de giro y actividad de las Estaciones de Servicio se deben crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, esto con el fin de prevenir todo accidente y enfermedad profesional que perjudique a los recursos humanos que conforman la organización.

El Comité de SSO debe estar conformado de la siguiente manera: Un coordinador general, un secretario, un representante de la empresa, y tres representantes de área. Estos miembros deben poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos y la capacidad para asumir el cargo designado, y serán escogidos dentro del personal de la empresa.

6. Estructura Orgánica del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional



SIMBOLOGIA

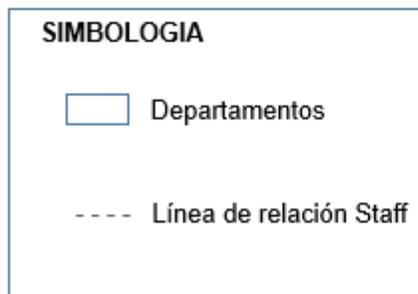
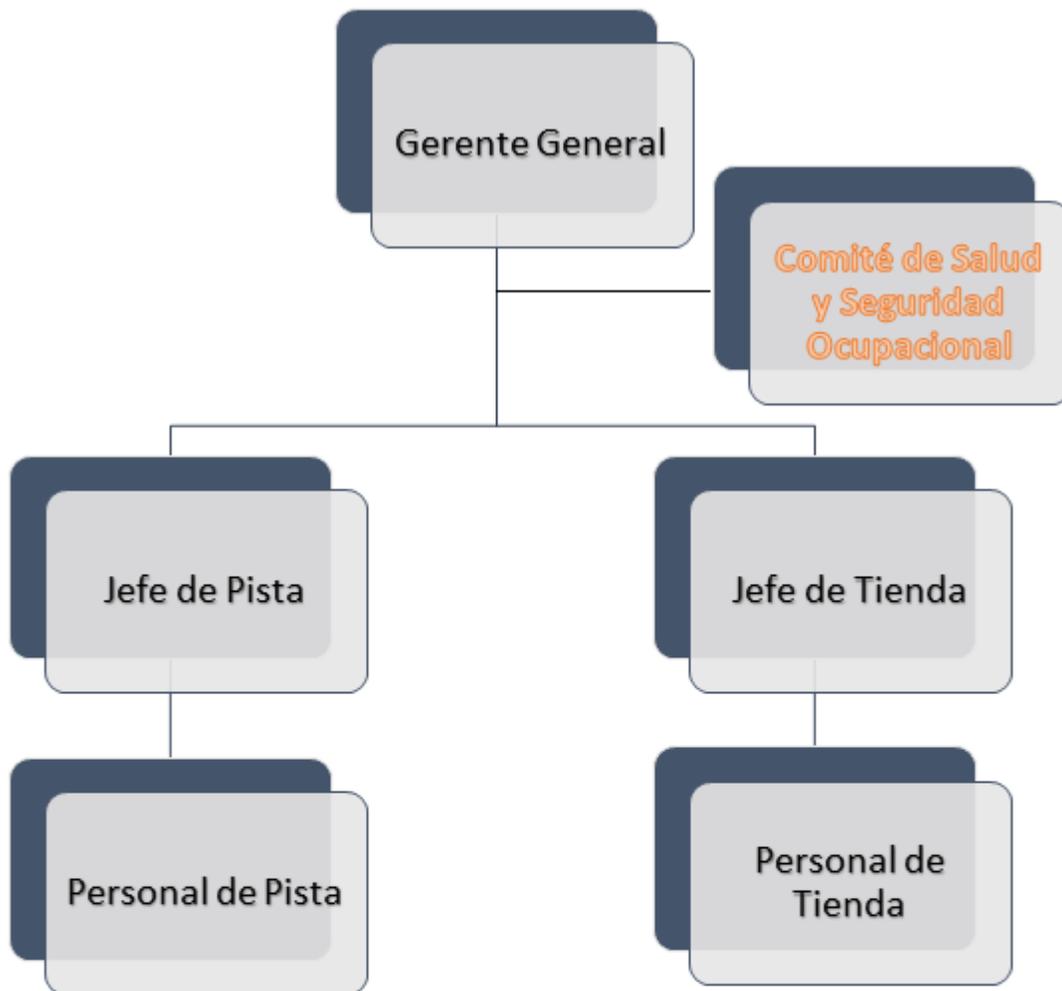
 Departamentos

 Línea de relación Staff

Elaboró: Equipo de
Investigación

Fecha: Octubre 2016

7. Ubicación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la Estructura Organizativa de las Estaciones de Servicio de Combustible



Elaboró: Equipo de Investigación

Fecha: Octubre 2016



TEXACO BOULEVARD

Boulevard del Ejercito Nacional km 4 1/2

Soyapango, San Salvador

Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la estación de servicio Texaco Boulevard.

San Salvador, octubre 2016.

Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Tabla de contenido

Capítulo I.....	1
Disposiciones generales.....	1
Objeto.....	1
Ámbito de aplicación.....	1
Autoridad competente.....	1
Capítulo II	1
Organización del Comité.....	1
Creación.....	1
Conformación del Comité.....	2
Sesiones	2
Acuerdos.....	2
Elección de Delegados de Prevención.....	2
Representante de los trabajadores.....	2
Renuncia del cargo.....	3
Capítulo III.....	3
Funciones del Comité.....	3
Funciones generales.....	3
Funciones específicas.....	4
Capítulo IV	6

Sede y medios de información.....	6
Sede	6
Medios de información	6
Capítulo V.....	6
Vigilancia.....	6
Aplicación de instrumentos técnicos y jurídicos	6
Capítulo VI	6
Disposiciones finales.....	6
Vigencia.....	6

Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Capítulo I

Disposiciones generales

Objeto

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la estación de servicio Texaco Boulevard.

Ámbito de aplicación

Art.2.- Están sujetos al cumplimiento del presente Reglamento los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Delegados de Prevención de esta estación de servicio.

Autoridad competente

Art.3.- Corresponde a los Delegados de Prevención y al Ministerio de Trabajo y Previsión Social vigilar y verificar el cumplimiento al presente Reglamento.

Capítulo II

Organización del Comité

Creación

Art.4.- El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en adelante el Comité, será creado de acuerdo a lo estipulado en el Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Conformación del Comité

Art.5.- El Comité estará conformado por los siguientes miembros: Presidente, Secretario y Vocales; estos deberán cumplir los requisitos estipulados en el Art. 9 del Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

Los miembros del Comité serán nombrados por un período de dos años.

La Presidencia del comité será ejercida por un año en forma rotatoria entre los representantes del empleador y los trabajadores.

Sesiones

Art.6.- El comité se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario. El quorum para celebrar reuniones ordinarias y extraordinarias será de la mitad más uno de sus miembros.

Acuerdos

Art.6.- Todos los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría simple y serán registrados en el acta de la sesión.

Elección de Delegados de Prevención

Art. 7.- Los Delegados de Prevención que representan a la estación de servicio serán nombrados por el empleador.

El número de Delegados será de acuerdo al número de empleados de la estación de servicio, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 13 de la Ley de prevención de riesgo en los lugares de trabajo.

Representantes de los trabajadores

Art. 8.- Los representantes de los trabajadores se elegirán en asamblea general, la cual será convocada por escrito por el empleador con al menos ocho días de anticipación a la fecha de celebración. Serán elegidos los que tengan más votos.

El empleador garantizará la asistencia de la mitad más uno de los trabajadores.

Renuncia del cargo

Art. 9.- Los miembros representantes de los trabajadores que por alguna causa justificada no puedan seguir perteneciendo al Comité deben presentar su renuncia al gerente o administrador de la estación de servicio con copia al Comité.

Capítulo III

Funciones del Comité

Funciones generales

Art. 10.- El Comité tendrá las funciones descritas a continuación:

- a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- b) Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- c) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- d) Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- e) Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- f) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.

- g) Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- h) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

Funciones específicas

Art. 11.- Corresponde al Presidente:

- a) Gestionar ante el gerente o administrador los insumos y materiales necesarios para el funcionamiento del Comité.
- b) Hacer la convocatoria para las sesiones extraordinarias del comité.
- c) Preparar los puntos de agenda de las reuniones junto con el Secretario.
- d) Presidir las reuniones previa verificación de quórum.
- e) Someter la agenda a discusión y votación.
- f) Redactar con el secretario los acuerdos.
- g) Coordinar las labores de prevención e inspección con funcionarios que requieren información relacionada con el Comité.
- h) Velar por el cumplimiento de las funciones del Comité.
- i) Representar al Comité.
- j) Delegar las actividades de apoyo y representación en caso de ausencia o incapacidad.
- k) Otras funciones que sean en beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.

Art. 12.- Corresponde al Secretario:

- a) Realizar la convocatoria a sesiones ordinarias del Comité
- b) Elaborar las actas.
- c) Dar lectura y revisión al acta anterior.
- d) Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el Presidente.
- e) Revisar la correspondencia.
- f) Redactar conjuntamente con el Presidente el informe anual de labores.
- g) Llevar los archivos del Comité.

- h) Informar sobre el cumplimiento o ejecución de los acuerdos y recomendaciones en actas.
- i) Otras funciones que sean delegadas.

Art. 13.- Corresponde a los Vocales:

- a) Asumir las funciones generales del Comité, descritas en el Artículo 10 del presente Reglamento.
- b) Representar a cualquier miembro directivo del Comité (Presidente y Secretario/a) en caso de ausencia o incapacidad temporal o permanente de los mismos.
- c) Cumplir funciones delegadas por la Presidencia y Secretaría.

Art. 14. - Corresponde a los Delegados de Prevención las funciones descritas a continuación:

- a) Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.
- b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- d) Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- e) Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Capítulo IV

Sede y medios de información

Sede

Art. 15.- El Comité tendrá su sede en las instalaciones de la estación de servicio Texaco Boulevard Km 4 ½ boulevard del Ejército Nacional, Municipio de Soyapango departamento de San Salvador.

Medios de información

Art. 16.- El Comité tendrá como medios de información y formación los siguientes: informes escritos, boletines informativos, inspecciones, jornadas de capacitación, sensibilización, socialización y otros medios disponibles.

Capítulo V

Vigilancia

Aplicación de instrumentos técnicos y jurídicos

Art. 17.- Para ejercer la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación, el Comité debe aplicar los instrumentos técnicos y jurídicos de Seguridad y Salud Ocupacional.

Capítulo VI

Disposiciones finales

Vigencia

Art. 18.- El Reglamento entrará en vigencia a partir de la firma del acta correspondiente por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la estación de Servicio Texaco Boulevard.

J. Plan de implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

a) Objetivos.

General:

- Propiciar las condiciones adecuadas para garantizar que el Diseño del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para las Estaciones de Servicio de Combustible del municipio de Soyapango, sea implementado de tal manera que pueda cumplir con su función principal de prevención y disminución de enfermedades y accidentes en el lugar de trabajo.

Específicos:

- Identificar los beneficios que se obtienen al poner en práctica el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional a los empleados de las estaciones de servicio, para que de esta manera puedan alcanzar metas deseadas.
- Hacer del conocimiento general de todos los empleados, la existencia del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, con el propósito de que se empiecen a tomar las medidas de prevención propuestas y se cree conciencia de las sanciones en que se incurren al cometer infracciones a las disposiciones.
- Implementar las normas propuestas en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, para mejorar las condiciones laborales a los empleados y así prevenir riesgos físicos y enfermedades, con el fin de evitar la ausencia de parte de los trabajadores en casos de accidentes.

b) Justificación.

Hablar de Seguridad y Salud Ocupacional es un tema muy importante en la actualidad ya que está orientada al bienestar de los y las trabajadores, es por ello que se ve la necesidad de la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para lograr la eliminación gradual de los riesgos en los lugares de

trabajo y ambientales que puedan dar lugar a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Con la correcta implementación, cada una de las medidas propuestas a ejecutarse en el programa, va encaminada a generar un ambiente adecuado y saludable para la realización de las actividades laborales de los empleados, lo que se espera se refleje en mayor satisfacción y motivación en su jornada laboral, mejorando su productividad y disminuyendo así la indisponibilidad hacia las tareas asignadas.

Por otra parte, la práctica del programa ayudará a la reducir los costos ocasionados por los accidentes de trabajo, daños a los equipos, disminución de las ausencias de los trabajadores por lesiones entre otros.

c) Señalización en las instalaciones de las Estaciones de Servicio.

Descripción de las zonas a señalar.

La correcta demarcación y señalización de áreas o zonas de trabajo, en las instalaciones de las Estaciones de Servicios de Combustible, contribuyen a evitar alguna clase de riesgo a la salud e integridad de la población trabajadora. Para lo cual se hace necesario establecer la ubicación de las señales en aquellos lugares donde existe un peligro inminente que se puede prevenir o disminuir.

- **Estaciones de Servicio de Combustible.**

La estructura arquitectónica de la estación de servicio cuenta con las siguientes áreas de trabajo:

- 1) **Pista:** Área donde están instaladas los dispensadores para el expendio de combustible, así como también depósitos de barriles de arena para material contra derrames, la caseta de cobro y los estantes para lubricantes.

Señales requeridas.

- **Prohibición:** No fumar, Apague el motor y Apague el teléfono.
- **Lucha contra incendio:** Extintores.
- **Obligación:** Uso de Calzado.

- **Peligro:** Precaución riesgo de incendio, Pisos resbaladizos y Precaución riesgo de explosivos.
- **Información:** Altura máxima, Aire, Agua, Líneas amarillas y Paro de emergencia.

2) **Zona de recibo y descarga de combustible:** donde se encuentran los tanques de almacenamientos subterráneo de combustible.

Señales requeridas:

- **Obligación:** Uso obligatorio de protección ocular, Uso obligatorio de guantes, Uso obligatorio de casco, Uso obligatorio de calzado y Uso obligatorio de protección en el cuerpo.
- **Información:** No estacionarse y Descarga de combustible.

3) **Cuarto de maquina:** en esta se ubican los compresores para el abastecimiento del sistema de aire en la estación de servicio, el sistema automático del control de inventario de combustible en los tanques subterráneos, los tableros eléctricos y el generador eléctrico.

Señales requeridas:

- **Prohibición:** No fumar y Solo personal Autorizado.
- **Lucha contra incendio:** Extintores.
- **Obligación:** Uso obligatorio de calzado.
- **Peligro:** Precaución riesgo de choque eléctrico y Precaución riesgo de intoxicación.

4) **Área de Descanso:** donde se encuentra el comedor para los empleados, así como también casillas de almacenamiento de ropa de cambio y sus respectivos baños sanitarios.

Señales requeridas.

- **Prohibición:** Solo personal Autorizado.
- **Información:** Baños.

5) **Bodegas:** las cuales cuenta con bodegas de lubricantes y la de papelería.

Señales requeridas:

- **Prohibición:** Solo personal Autorizado.
 - **Lucha contra incendio:** Extintores.
 - **Peligro:** Prevención general, precaución, riesgo de daño.
- 6) **Tienda de conveniencia:** en ella se encuentra la cocina para la preparación o calentamiento de alimentos, la bodega de productos alimenticios, la caja registradora, la sala de venta y servicios sanitarios.

Señales requeridas:

- **Prohibición:** Solo personal Autorizado.
 - **Lucha contra incendio:** Extintores.
 - **Obligación:** Uso obligatorio de guantes, Uso obligatorio de mascarfa.
 - **Peligro:** Pisos resbaladizos.
 - **Salvamento y Seguridad:** Salida y Salida de emergencia.
 - **Información:** Baños.
- 7) **Oficinas administrativas:** en donde están instaladas los tableros eléctricos de la estación de servicio, el mobiliario y equipo necesario para realizar sus labores.

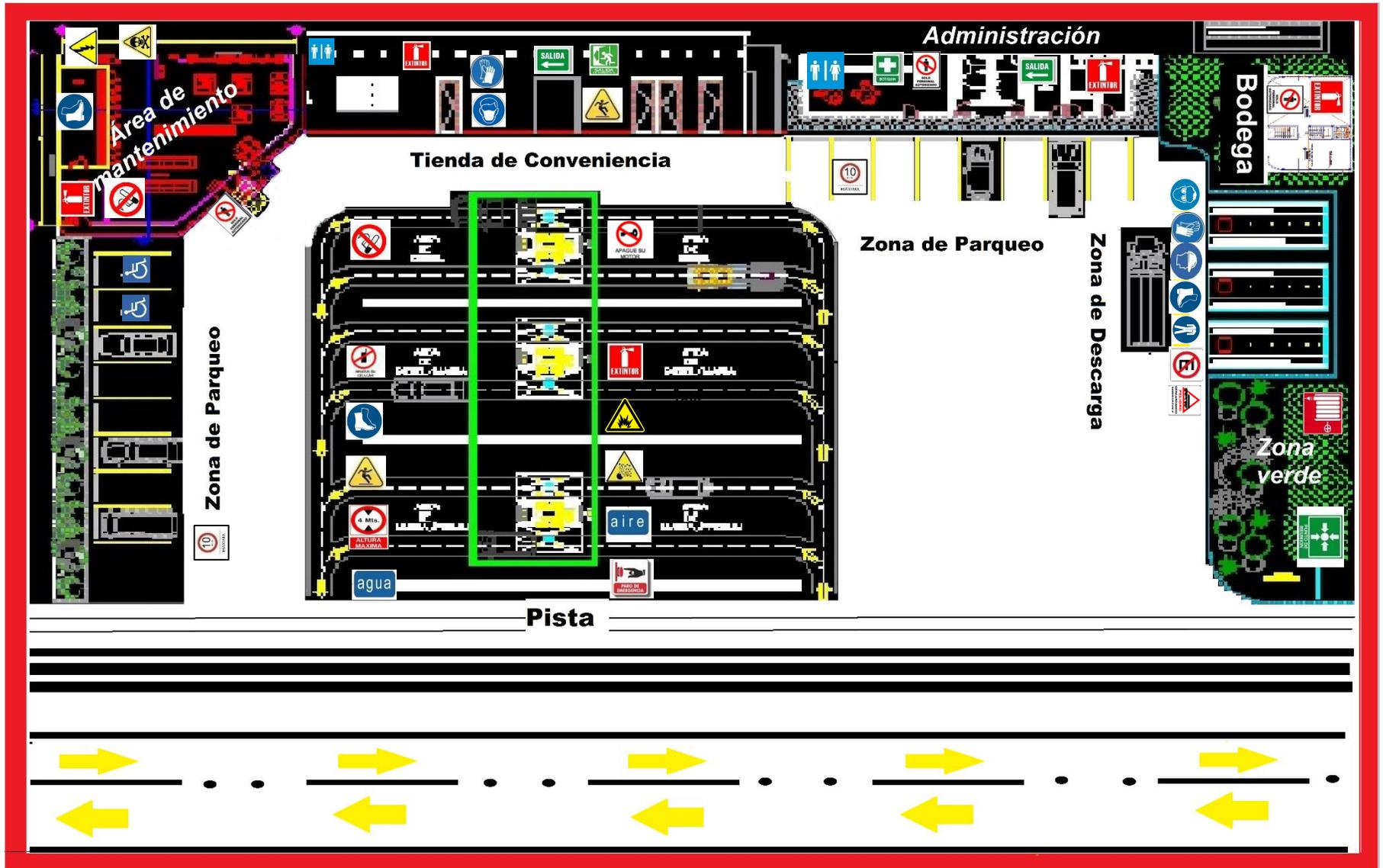
Señales requeridas:

- **Prohibición:** Solo personal Autorizado.
 - **Lucha contra incendio:** Extintores.
 - **Salvamento y Seguridad:** Salida, Salida de emergencia y Botiquín.
- 8) **Zonas verdes:** que posee un sistema de tratamiento de combustible y rótulos de precios, entrada y salida y estacionamiento.

Señales requeridas:

- **Lucha contra incendio:** Ubicación de manguera en caso de incendio
- **Salvamento y Seguridad:** Punto de encuentro.
- **Información:** Velocidad máxima y Zona de parqueo para personas con discapacitadas

SEÑALIZACIÓN EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO



d) Presupuesto de Recursos.

El presupuesto es la expresión cuantitativa de un plan de acción y una ayuda a la coordinación y ejecución de un plan destinado a cualquier actividad.

Por consiguiente, es necesaria la creación de un presupuesto para el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional destinado a la mejora de la empresa en estudio para la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Dicho presupuesto es una inversión que la empresa haría, para la disminución de costos.

a) Capacitación.

TEMA	RECURSOS	DURACIÓN	COSTO
Las responsabilidades del comité	<ul style="list-style-type: none"> • Cañón. • Laptop. • Papel bond. • Lapiceros. • Plumones. • Refrigerio. 	4 horas	\$ 150.00
Las normas legales en la materia de seguridad y salud ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> • Cañón. • Laptop. • Papel bond. • Lapiceros. • Plumones. • Refrigerio. 	4 horas	\$ 150.00
Riesgos y exigencias del trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Cañón. • Laptop. • Papel bond. • Lapiceros. • Plumones. • Refrigerio. 	4 horas	\$ 130.00

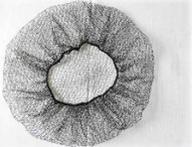
Aspectos prácticos sobre la implementación de sistemas de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Cañón. • Laptop. • Papel bond. • Lapiceros. • Plumones. • Refrigerio. 	4 horas	\$ 130.00
Las causas habituales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	<ul style="list-style-type: none"> • Cañón. • Laptop. • Papel bond. • Lapiceros. • Plumones. • Refrigerio. 	4 horas	\$ 115.00
El reconocimiento de los riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Cañón. • Laptop. • Papel bond. • Lapiceros. • Plumones. • Refrigerio. 	4 horas	\$ 100.00
Los principios básicos de la salud ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> • Cañón. • Laptop. • Papel bond. • Lapiceros. • Plumones. • Refrigerio. 	4 horas	\$ 115.00
Metodología para efectuar inspecciones	<ul style="list-style-type: none"> • Cañón. • Laptop. • Papel bond. • Lapiceros. • Plumones. 	4 horas	\$ 115.00

	<ul style="list-style-type: none"> • Refrigerio. 		
Las enfermedades profesionales que es preciso notificar	<ul style="list-style-type: none"> • Cañón. • Laptop. • Papel bond. • Lapiceros. • Plumones. • Refrigerio. 	4 horas	\$ 125.00
Técnicas eficaces de la comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> • Cañón. • Laptop. • Papel bond. • Lapiceros. • Plumones. • Refrigerio. 	4 horas	\$ 115.00
Curso Básico de Primeros Auxilios	<ul style="list-style-type: none"> • Cañón. • Laptop. • Papel bond. • Lapiceros. • Plumones. • Refrigerio. 	4 horas	\$ 130.00
Capacitación de evacuación	<ul style="list-style-type: none"> • Cañón. • Laptop. • Papel bond. • Lapiceros. • Plumones. • Señalizaciones • Refrigerio. 	4 horas	\$ 125.00
Prevención de Incendios y Manejo Básico de Extintores	<ul style="list-style-type: none"> • Cañón. • Laptop. 	4 horas	\$ 115.00

	<ul style="list-style-type: none"> • Papel bond. • Lapiceros. • Plumones. • Refrigerio. 		
TOTAL (IVA incluido)			\$ 1,615.00

b) Equipo de Protección Personal

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	ILUSTRACIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Gorro anti-golpes tejido poliéster		8	\$ 15.00	\$ 120.00
Chalecos tipo Arnés con cinta Reflectiva Amarillo Reflectivo de 1"		8	\$ 5.50	\$ 44.00
Arnés cuerpo entero para retención de caídas 9059		8	\$ 64.78	\$ 518.24
Guantes anti-cortes Power Flex 80-600		8	\$ 7.50	\$ 60.00

Guantes de nitrilo color verde		8	\$ 7.25	\$ 58.00
Guantes Power Flex		8	\$ 1.90	\$ 15.20
Zapato de seguridad Panoply Sault S3 T- 39		8	\$ 49.95	\$ 399.60
Redecilla para cocina		200	\$ 0.15	\$ 30.00
Mascarillas Desechables N95 3M8210		500	\$ 0.50	\$ 250.00
Guantes plásticos en polietileno		25 cajas	\$ 5.00	\$ 125.00
TOTAL (IVA incluido)				\$ 1,620.04

c) Botiquín

A continuación, se presenta el presupuesto de lo que tiene que poseer un botiquín, el cual estará ubicado en la oficina administrativa.

COTIZACION DEL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS⁴⁵

Cantidad	U/M	Botiquín de primeros auxilios Descripción	Precio unitario	Costo total
2	Caja	Gasas esterilizadas 3"X 3" (sobre de 2) caja por 50	\$ 4.87	\$ 9.74
6	Rollo	Vendas de gasas (migasa) 4" X 10 Yds. Marca: Migasa-Nacional	\$ 2.21	\$ 13.26
2	Unidad	Tijera lister en acero inoxidable de 5" con punta redonda	\$ 4.87	\$ 9.74
1	Caja	Guantes de látex (de 50 unidades) talla L, marca skimcare	\$ 6.00	\$ 6.00
1	Caja	Guantes de látex (de 100 unidades) talla M, marca skimcare	\$ 6.00	\$ 6.00
1	Caja	Guantes de látex (de 100 unidades) talla S, marca skimcare	\$ 6.00	\$ 6.00
5	Rollo	Micropore o esparadrappo de 2", M /3M	\$ 2.21	\$ 11.05
2	Bote	Jabón líquido con Yodo (250 ml) Yodopovidona al USP 10% (jabón antiséptico y germicida desde uso profiláctico y curativo)	\$ 2.50	\$ 5.00
1	Caja	Sales de rehidratación oral (caja de 50 unidades) variedad de sabores	\$ 11.00	\$ 11.00
2	Rollo	Algodón hidrofólico (libra)	\$ 3.98	\$ 7.96

⁴⁵ Medical Systems El Salvador.

2	Caja	Mascarillas rectangulares clásica con banda elástica (caja 50 uni)	\$ 3.10	\$ 6.20
2	Caja	Curitas (variedad de formas) caja por 80 unidades	\$ 4.20	\$ 8.40
1	Unidad	Mochila tipo botiquín color rojo	\$ 39.82	\$ 39.82
6	Unidad	Férula inmovilizadora de madera de pino para miembros superiores 38 X 10 cms de 4mm de grosor, punta redonda, barnizada	\$ 5.75	\$ 34.50
4	Unidad	Férula inmovilizadora de madera de pino para Miembros inferiores de madera 70 cm X 10 de 4mm de, punta redonda, barnizada grosor	\$ 7.96	\$ 31.84
6	Unidad	Férula inmovilizadora de madera de pino para miembros superiores 35 X 8 cms de 4mm de grosor, punta redonda, barnizada	\$ 4.58	\$ 27.48
6	Unidad	Férula inmovilizadora de madera de pino para Miembros inferiores de madera 50 cm X 10 de 4mm de, punta redonda, barnizada grosor	\$ 6.25	\$ 37.50
1	Unidad	Camilla o férulas de rescate o primeros auxilios Capacidad hasta 500 lbs, Material: polímero de alta densidad, Incluye sujetadores	\$ 195.00	\$ 195.00
1	Unidad	Collares inmovilizadores semi rígido (adulto) Mini Perfit ACE	\$ 19.47	\$ 19.47
5	Unidad	Quemadin tubo de 20 gramos	\$ 3.62	\$ 18.10
TOTAL (IVA incluido)				\$ 504.06

				4									4
			2										2
	2												2
	2												20
		1											1
TOTAL												96	

P: Pistas

BL: Bodega de lubricante

ZD: Zona de Descarga

CM: Cuarto de máquina

ZP: Zona de Parqueo

TC: Tienda de conveniencia

B: Baños

AD: Área de descanso

AD: Administración

BA: Bodega de alimentos

BP: Bodega de papelería

ZV: Zona verde

COTIZACION DE SEÑALIZACIÓN⁴⁶

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (IVA incluido)
Señales en trovicel de 0.3mm full color laminado medidas de 0.40 X 0.30 cm horizontales y 0.35 X 0.25 cm de alto	\$ 4.90	96	\$ 470.40

⁴⁶ Arte y Diseños Publicitario S.A. de C.V.

e) Costo de equipo contra incendios⁴⁷

ÁREAS DE TRABAJO	CANTIDAD DE EXTINTORES	TIPO DE EXTINTORES	PESO (LB)	COSTO DEL EXTINTOR	COSTO TOTAL POR ÁREA
Pista	4	PQS ABC	20	\$ 125.00	\$ 500.00
Administración	1	PQS ABC	10	\$ 85.00	\$ 85.00
Bodega de papelería	1	PQS ABC	10	\$ 85.00	\$ 85.00
Bodega de Lubricante	1	PQS ABC	20	\$ 125.00	\$ 125.00
Cuarto de Maquina	1	PQS ABC	20	\$ 125.00	\$ 125.00
Tienda de conveniencia	2	PQS ABC	20	\$ 125.00	\$ 250.00
Bodega de alimentos	1	PQS ABC	20	\$ 125.00	\$ 125.00
TOTAL (IVA incluido)					\$ 1,295.00

EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Manguera contra incendios	1	\$ 375.00	\$ 375.00
Detector de Humo	10	\$ 30.00	\$ 300.00
Sistema de alerta	3	\$ 35.00	\$ 105.00
TOTAL (IVA incluido)			\$ 780.00

⁴⁷ ARSEGUI S.A. DE C.V Lideres en equipos contra incendios

f) Costo de pintura para demarcación⁴⁸

COLOR DE PINTURA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Rojo	1 cubetas	\$ 118.00	\$ 118.00
Amarillo	1 cubetas	\$ 118.00	\$ 118.00
Negro	1 cubetas	\$ 118.00	\$ 118.00
TOTAL			\$ 354.00
MANO DE OBRA			\$ 100.00
TOTAL (IVA incluido)			\$ 454.00

Consolidación de Costos

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
13	Capacitación	\$ 1,615.00
12	Equipo de Protección Personal	\$ 1,620.04
1	Botiquín	\$ 504.06
96	Señalización	\$ 470.40
11	Equipo contra incendios (Extintores)	\$ 1,295.00
	Equipo contra incendios (manguera contra incendio, detector de humo y sistema de alarma)	\$ 780.00
	Pintura para demarcación	\$ 454.00
TOTAL (IVA incluido)		\$ 6,738.50
	10% de variación de costo	\$ 673.85
COSTOS TOTAL (IVA incluido)		\$ 7,412.35

⁴⁸ FREUND EL SALVADOR.

K. Financiamiento.

Para la implementación del programa de Seguridad y Salud Ocupacional, la estación de servicio de combustible, solicitará un préstamo por el monto de proyecto, el cual estará cancelándolo en un periodo no mayor de un año, según información proporcionada por el gerente de la estación de servicio de combustible.

L. Evaluación y Control.

1. Evaluación.

Una vez implementado el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional éste no debe descuidarse, se recomienda al coordinador del Comité del que se encargue de revisar el programa en un periodo de tiempo no mayor de uno año y si es necesario sugerir cambios para mejorar su implementación y resultados. Así mismo, este debe mantenerse al día en cuanto a las leyes en las que debe estar basado el Programa para difundir esa información a los demás miembros de la estación y si es necesario, hacer los cambios respectivos. Si detectaran nuevas condiciones de riesgo, deberán formularse medidas para que éstas no afecten la Seguridad y Salud de todos los trabajadores; y posteriormente deberá informarse al personal sobre las nuevas medidas a tomar.

2. Control.

Luego de la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, será necesario dedicarse a la tarea de verificar que se está desarrollando al pie de la letra, esto quiere decir: verificar que todos los empleados acaten las medidas en él establecidas, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades profesionales; y que los responsables de la Estación de Servicio mantengan las instalaciones y el equipo en general en condiciones óptimas para que dichos accidentes y enfermedades también se vean disminuidos. De la misma manera, se deberán aplicar las sanciones respectivas a quienes incumplan las medidas de salud y seguridad.

M. Cronograma del grupo de investigación propuesto a las autoridades de las Estaciones de Servicio de Combustible para la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

ACTIVIDAD	PRIMER MES				SEGUNDO MES				TERCER MES				CUARTO MES				QUINTO MES				SEXTO MES			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Presentación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	■	■																						
Formación del comité de seguridad y salud ocupacional			■																					
Coordinación de trabajo de comité				■	■																			
Implementación del programa					■	■	■																	
Curso de capacitación a los empleados									■	■	■	■												
Adquisición del equipo de protección personal													■	■										
Compra de botiquín de primeros auxilios															■									
Señalización de las áreas de la estación de servicio																	■	■						
Mejoras de las instalaciones internas y externas																		■	■	■				
Diseño y registro de accidentes																					■			
Evaluación y Control del desarrollo del programa																						■	■	■

BIBLIOGRAFÍA.

Libros.

- Arias Galicia, Fernando. Administración de Recursos Humanos. Segunda Edición. México 1976.
- Chiavenato, Idalberto; Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Editorial Mc. Graw Hill, México, 2002.
- Fernández Luna, Gabriela; Hernández, Alfonso y Malfavón R. Nidia "Seguridad e Higiene Industrial". México, año 2003.
- Guía técnica sobre Señalización de seguridad y salud en el trabajo. Instituto nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo. España, 1997.
- Harold Koontz, Heinz Weihrich. Administración una perspectiva global. 14° edición.
- Rudolf Van Der Haar, Berenice Goelzar; La Higiene Ocupacional en América Latina: una guía para su desarrollo.
- Dr. Roberto Hernández Sampieri, Dr. Carlos Fernández Collado, Dra. María del pilar Baptista Lucio; Metodología de la investigación, Quinta Edición, Editorial Mc. Graw Hill, México, 2010.
- Fraile Maldonado Marta, Corbetta Piergiorgio; Metodología y técnicas de investigación social, Primera Edición.

Trabajos de Graduación.

- Arias Martínez, Evelyn Lissett; Cubías Rivera, Mayra Alexandra; Ticas Vásquez, Eli Eliseo. "Programa de higiene y seguridad ocupacional para la reducción de riesgos laborales en la pequeña empresa dedicada a la fabricación y distribución de muebles metálicos para oficina en el departamento de San Salvador".
- Castros Guídos, Raúl Antonio; Martínez Nolasco, Mario Luis; Ramírez Cruz, Rene Antonio. "Estudio sobre la higiene y seguridad ocupacional para fortalecer el desempeño laboral de los empleados de la alcaldía municipal de Cuscatancingo, departamento de San Salvador".

- Gladis Cecilia Ayala Alvarenga, Mireya Beatriz Chávez Flores “Diagnóstico y propuesta de aplicación del kaizen en el área de higiene y seguridad ocupacional para las pequeñas empresas del sector industrial del área metropolitana de El Salvador”
- Mejía Quintanilla, Wendy Rosibel; Sosa Figueroa Claudia Arely, “Diseño de un programa de higiene y seguridad ocupacional para la alcaldía municipal de San Marcos, Departamento de San Salvador”

Leyes.

- Código de Trabajo.
Decreto Legislativo N° 15, de fecha 23 de junio de 1972, Publicado en el Diario Oficial N° 142, tomo 236 con fecha 31 de julio de 1972.
- Constitución de la Republica de El Salvador.
Decreto Constituyente N° 38, de fecha 15 de diciembre de 1983, Publicado en el Diario Oficial N° 234, tomo 281, con fecha 16 de diciembre 1983.
- Ley del Seguro Social
Decreto de Ley N° 1263, de fecha 3 de diciembre de 1953, Publicado en el Diario Oficial N° 226, tomo 161 con fecha 11 de diciembre de 1953.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
Decreto Legislativo N° 254, de fecha 21 de enero de 2010, Publicado en el Diario Oficial N° 82, tomo 387 con fecha 5 de mayo de 2010.
- Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo.
Decreto legislativo N° 169, de 19 de noviembre de 1970, Publicado en el Diario Oficial N° 235, tomo 229 del 23 de diciembre de 1970.
- Normas de Uso Común en la Industria Petrolera.
Acuerdo N° 618, del 15 de Julio de 2003, Publicado en el Diario Oficial N° 131, tomo 360 el 16 de Julio de 2003.
- Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
Decreto Legislativo N° 89, de fecha 6 de marzo de 2012, Publicado en el Diario Oficial N° 78, tomo 395 con fecha 30 de abril del 2012.

- Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Decreto Legislativo N° 86, de fecha 6 de marzo de 2012, Publicado en el Diario Oficial N° 78, tomo 395 con fecha 30 de abril del 2012.

Sitios Web.

- http://pendientedemigracion.ucm.es/info/seas/estres_lab/enciclo/indice_gral.htm.
- www.promonegocios.net/empresa/pequeña-empresa.html.
- <http://www.camarasal.com/pymes.php>.
- <http://www.cnr.gob.sv/conceptos-generales-de-seguridad-y-salud-ocupacional-glosario/>
- <http://www.conamype.gob.sv/tramites.php>.
- <http://www.cnr.gob.sv>.
- <http://www.ew.thefreedictionary.com>.
- http://www.issv.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=84
- <http://www.monografias.com/trabajos58/principios-tipos-investigacion/>
- www.monografias.com › ... › Recursos Humanos.
- [principios-tipos-investigacion.shtml](http://www.monografias.com/trabajos58/principios-tipos-investigacion.shtml).
- <http://www.uno-terra.com/sobre-nosotros>

ANEXOS

ANEXO 1.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS GERENTES DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO

OBJETIVO: Recopilar información sobre aspectos referentes a la Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la empresa y actividad laboral. La cual permitirá la elaboración de un programa que brinda medidas de seguridad y protección en el desarrollo de las actividades productivas.

NOTA. Dicha información será utilizada de manera estrictamente confidencial y solo para fines académicos.

REALIZADA A: _____

1. ¿Conoce los Organismos y Leyes que regulan la Seguridad y Salud Ocupacional en el País? Si su respuesta es afirmativa, puede mencionar alguna.
2. ¿Posee la Empresa un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?
3. ¿Tiene la Empresa un encargado de Seguridad y Salud Ocupacional?
4. ¿Cuenta con un plan de contingencia para actuar en casos de emergencia?
5. ¿Para usted en que consiste la Seguridad y Salud Ocupacional?
6. ¿Existe un registro sobre los accidentes y enfermedades dentro de la empresa?
7. ¿Cuáles son las Enfermedades más comunes que sufren los empleados debido a las condiciones de trabajo?

8. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Cuáles son las causas que provocan dichas enfermedades?
9. ¿Qué medidas de prevención de Enfermedades Ocupacionales implementa la Empresa?
10. ¿Cuáles son los accidentes más comunes que sufren los empleados en el lugar de trabajo?
11. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Cuáles son las causas que ocurran dichos accidentes?
12. ¿Mencione algunas medidas de prevención de Accidentes, con los que cuenta la Estación de Servicio?
13. ¿Realiza la Empresa periódicamente evaluaciones de riesgo en los puestos de trabajo?
14. ¿Todos los empleados conocen las políticas de Seguridad y Salud Ocupacional?
15. ¿Posee la Empresa señalización adecuada para prevenir accidentes en el lugar trabajo?
16. ¿En qué medida se ve afectado el desempeño laboral con los Accidentes y Enfermedades Ocupacionales que ocurren dentro de la Empresa?

ANEXO 2.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTADA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO.

OBJETIVO: Recopilar información sobre aspectos referentes a la Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la empresa y actividad laboral. La cual permitirá la elaboración de un programa que brinda medidas de seguridad y protección en el desarrollo de las actividades productivas.

NOTA: Dicha información será utilizada de manera estrictamente confidencial y solo para fines académicos.

INDICACIONES: Marque con una "X" la respuesta más adecuada según su criterio personal.

I. PREGUNTAS GENERALES.

1. **Sexo:** Femenino Masculino

2. **Edad:**

18 - 25 años 26 - 35 años 36 - 46 años

47 años a más

3. **¿Cuánto tiempo tiene de estar laborando?**

Menos de un año De uno a tres años

De cuatro a siete años Más de ocho años

4. ¿Puesto que desempeña?

II. PREGUNTAS ESPECÍFICAS.

5. ¿Al ingresar a la empresa recibió capacitación para desempeñar la labor que realiza dentro de la empresa?

Sí

No

6. ¿Qué nivel de riesgo considera que existe en su lugar de trabajo?

Bajo

Medio

Alto

7. ¿Ha sufrido usted o algún compañero de trabajo algún tipo de accidente como resultado de su actividad laboral? Si su respuesta es no pase a la pregunta 9.

Sí

No

8. ¿Qué tipo de accidente ha sufrido?

Resbalones

Quemaduras

Intoxicación

Perdida de cualquier miembro del cuerpo

Perdidas auditivas

Golpes

Torceduras

Otros. _____

<input type="checkbox"/>

9. ¿Se ha enfermado usted o algún compañero de trabajo durante la realización de su trabajo? Si su respuesta es no pase a la pregunta 12.

Sí

No

10. ¿Qué tipo de enfermedad han sufrido?

Problemas respiratorios

Problemas auditivos

Problemas de la vista

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Infecciones en la piel
Problemas causados por el stress
Otros _____

11. ¿Cuáles fueron las causas de las enfermedades?

Malos olores
Humo o gases tóxicos
Sol
Lluvia
Polvo
Poca iluminación en el área de trabajo
Otros. _____

12. ¿Cuáles de las siguientes condiciones ambientales considera usted que afecta el desempeño de sus labores?

Ruido
Ventilación
Iluminación
Temperatura
Malos olores
Polvos
Pisos resbaladizos
Gases
Aerosoles
Otros. _____

13. ¿Lo han incapacitado a usted o algún compañero por los accidentes o enfermedades sufridas en el lugar de trabajo?

Sí No

14. ¿Se le proporciona el equipo de protección necesario para realizar su trabajo?

Sí No

15. ¿Cuáles de los siguientes equipos le son proporcionado?

Calzado especiales

Lentes protectores

Mascarillas

Guantes

Otros. _____

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

16. ¿Posee conocimientos sobre lo que es un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí

No

17. ¿La estación de servicio cuenta con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí

No

18. ¿Considera importante contar con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí

No

¿Por qué?

19. ¿Ha recibido capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional por parte de la empresa en la que labora?

Sí

No

20. ¿Se cuenta con un comité de seguridad ocupacional? Si su respuesta es no pase a la pregunta 21.

Sí

No

21. ¿Cada cuánto se reúne el comité de seguridad ocupacional de la estación?

Semanal

Quincenal

Mensual

22. ¿Cuenta el comité de seguridad ocupacional con toda la documentación actualizada para afrontar una inspección del Ministerio de Trabajo?

Sí

No

23. ¿Forma parte usted del comité de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí

No

24. ¿Cuáles son las medidas de seguridad ocupacional que más se destacan en la Estación de Servicio?

**25. ¿Considera que es suficiente la señalización actual en la Estación de Servicio?
(Para los clientes y empleados)**

Sí

No

26. ¿Considera que la estación de servicio brinda seguridad a los clientes y empleados en caso de un siniestro?

Sí

No

27. ¿Qué recomendaciones haría a las autoridades para mejorar la seguridad y salud en las instalaciones de trabajo?

ANEXO 3.

ANALISIS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS GERENTES DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO, SAN SALVADOR.

No.	Pregunta	UNO Las Brisas	Puma Boulevard	Texaco Don Bosco	DLC Carretera de Oro
1	¿Conoce los Organismos y Leyes que regulan la Higiene y seguridad Ocupacional en el País? Si su respuesta es afirmativa, puede mencionar alguna.	LAS LEYES EXACTAMENTE NO, NO LES DAN CODIGO. SOLAMENTE CONOCE LOS ARTÍCULOS BÁSICOS. MINISTERIO DE SALUD, NUNCA HAN VISITADO OTROS MINISTERIOS	SI LOS CONOCE, RECIBEN INSPECCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD. LA TIENDA RECIBE INSPECCIONES DE ALIMENTOS. LA FRANQUICIA PUMA SE ENCARGA DE REALIZAR AUDITORIAS DE HIGIENE	SI, MINISTERIO DE TRABAJO	SI, EL ENCARGADO CONOCE GENERALIDADES SOBRE LA LEGISLATURA
2	¿Posee la Empresa un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?	SI LO POSEE	LA ESTACIÓN NO POSEE UN PROGRAMA DE SHO. EL PERSONAL TIENE CAPACITACIÓN BÁSICA DE EMERGENCIA	SI POSEEN PROGRAMA DE SHO	SI LO POSEE
3	¿Tiene la Empresa un encargado de Seguridad y Salud Ocupacional?	TODOS SE ENCARGAN DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL, SON UN EQUIPO CAPACITADO	SI HAY UN ENCARGADO DE SHO.	CADA E/S TIENE SU PROPIO COMITÉ, Y ESTOS SE COORDINAN DE LAS OFICINAS CENTRALES	LA JEFATURA SE ENCARGA DE PONER EN GESTIÓN EL PROGRAMA
4	¿Cuenta con un plan de contingencia para actuar en casos de emergencia?	SI LO POSEE	LA ESTACIÓN NO CUENTA CON UN PLAN DE CONTINGENCIA	LA ESTACIÓN CUENTA CON PLAN DE CONTINGENCIA POR SINIESTROS Y ACCIDENTES	SI CUENTAN CON UN PROGRAMA DE REACCIÓN POR SUCESOS
5	¿Para usted en que consiste la Seguridad y Salud Ocupacional?	CONSISTE EN CUIDAR LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS	LA SHO AYUDA PARA QUE LOS EMPLEADOS HAGAN BUEN MANEJO DE TODO EL EQUIPO DE LA ESTACIÓN, ADEMÁS AYUDA A RESOLVER PROBLEMAS Y EMERGENCIAS	LA SHO VELA POR UN LUGAR DE TRABAJO SEGURO, SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS ES IMPORTANTE, Y ES NECESARIO QUE SEPAN QUE SE CUIDEN EN EL LUGAR DE TRABAJO	LA SHO ES PREVEER CUALQUIER TIPO DE RIESGO
6	¿Existe un registro sobre los accidentes y enfermedades dentro de la empresa?	SI EXISTE UN REGISTRO	NO HAY REGISTRO DE ACCIDENTES, PERO SI HAY UN ACTA DE REGISTRO	SI EXISTE UN REGISTRO DE ACCIDENTES	SI EXISTE UN REGISTRO

7	¿Cuáles son las Enfermedades más comunes que sufren los empleados debido a las condiciones de trabajo?	VIRALES, CIRCUNSTANCIALES	VIRALES, RESPIRATORIAS POR EL AMBIENTE INDUSTRIAL EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ESTACIÓN	VIRALES	VIRALES
8	De acuerdo a la pregunta anterior ¿Cuáles son las causas que provocan dichas enfermedades?	AMBIENTE EXTERNO	EL AMBIENTE EXTERNO	AMBIENTE EXTERNO	AMBIENTE EXTERNO
9	¿Qué medidas de prevención de Enfermedades Ocupacionales implementa la Empresa?	MANTENER LIMPIO, EVITAR CRIADEROS DE ZANCUDOS, ACTIVIDADES DE HIGIENE	MANTENER EL ORDEN Y LA LIMPIEZA GENERAL DE LA ESTACIÓN	MANTENER EL ORDEN Y LA LIMPIEZA GENERAL DE LA ESTACIÓN	*POSEEN PROGRAMAS DE LIMPIEZA PARA EVITAR CRIADEROS DE ZANCUDOS ETC. *SUS PROCESOS ESTÁN DISEÑADOS PARA QUE NO HAYA ESTANCAMIENTO DE AGUA O RESIDUOS
10	¿Cuáles son los accidentes más comunes que sufren los empleados en el lugar de trabajo?	NO HAN SUFRIDO ACCIDENTES EN ESTA ESTACIÓN	NO HAN OCURRIDO ACCIDENTES	QUEMADURAS	NO HAN OCURRIDO ACCIDENTES
11	De acuerdo a la pregunta anterior ¿Cuáles son las causas que ocurran dichos accidentes?			IMPRUDENCIA, NO CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS	
12	¿Realiza la Empresa periódicamente evaluaciones de riesgo en los puestos de trabajo?	SI SE REALIZAN INSPECCIONES DE RIESGO	NO SE REALIZAN EVALUACIONES DE RIESGO	SI SE REALIZAN EVALUACIONES DE RIESGO	SI SE REALIZAN EVALUACIONES DE RIESGO
13	¿Todos los empleados conocen las políticas de Seguridad y Salud Ocupacional?	NO TODOS LOS EMPLEADOS CONOCEN LA POLÍTICA DE SHO	LOS EMPLEADOS NO CONOCEN LA POLÍTICA DE SHO	NO, LA MAYORÍA DE EMPLEADOS NO CONOCE LAS POLÍTICAS DE SHO	LOS EMPLEADOS CONOCEN LAS POLÍTICAS DE SHO
14	¿Posee la Empresa señalización adecuada para prevenir accidentes en el lugar de trabajo?	LA ESTACIÓN NO CUENTA CON SEÑALIZACIÓN	LA ESTACIÓN SI CUENTA CON SEÑALIZACIÓN	LA ESTACIÓN ESTA EN PROCESO DE GESTIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN PARA SHO	LA ESTACIÓN SI CUENTA CON SEÑALIZACIÓN
15	¿En qué medida se ve afectado el desempeño laboral con los Accidentes y Enfermedades Ocupacionales que ocurren dentro de la Empresa?	POR LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS AFECTA QUE UN ELEMENTO DEL PERSONAL FALTE POR UN ACCIDENTE	LOS ACCIDENTES AFECTAN PORQUE FALTA PERSONAL	AFECTAN LOS ACCIDENTES POR EL NÚMERO DE PERSONAS.	NO AFECTA EN SU OPERACIÓN
16	Comentarios Extras	*LA ESTACIÓN CUENTA CON BOTIQUIN Y TELEFONOS DE EMERGENCIA *FALTA EXPLICAR A LOS EMPLEADOS SOBRE EL DECRETO 254 Y ELABORAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN FORMAL *NO HAY COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR LA POCA CANTIDAD DE EMPLEADOS	*NO HAY BRIGADISTAS *LA ESTACIÓN NO CUENTA CON BOTIQUIN *NO ESTÁ ESTABLECIDO EL COMITÉ DE SHO *LA FRANQUICIA PUMA SE ENCARGA DE LAS AUDITORIAS DE CALIDAD *NECESITAN APOYO EN PROCEDIMIENTOS *SOLICITAN PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN DE PRODUCTO	*CADA E/S TIENE SU PROPIO COMITÉ, Y ESTOS SE COORDINAN DE LAS OFICINAS CENTRALES *LA E/S SI CUENTA CON BRIGADISTAS Y SE COORDINAN A TRAVÉS DEL COMITÉ *LAS CAPACITACIONES SON INICIALES, Y CUENTAN CON UN PROGRAMA DE SEGUIMIENTO PARA HABLAR SOBRE SHO *SOLICITAN APOYO: ESTIPULAR UN PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL. QUE EL PERSONAL SEA FORMADO EN TEMA DE SEGURIDAD Y EN GENERALIDADES SOBRE EL PRODUCTO QUE SE VENDE.	*NO TIENEN EQUIPO DE PROTECCIÓN EN PISTA *SI HAY BOTIQUIN *NO HAY COMITÉ DE SHO *HACER DE CONOCIMIENTO EL PROGRAMA DE SHO PARA USO DE LA ESTACIÓN *LOS EMPLEADOS RECIBEN CAPACITACIONES AL INGRESAR A LA EMPRESA, EL PERSONAL EN PISTA RECIBE RETROALIMENTACIÓN

ANEXO 4.

TABULACIÓN DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE TEXACO BOULEVARD.

I. PREGUNTAS GENERALES.

1. SEXO.

OBJETIVO:

Conocer el porcentaje del personal que labora en la Estación de Servicio TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo), correspondiente al sexo masculino y femenino.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Femenino	0	0
Masculino	12	100
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

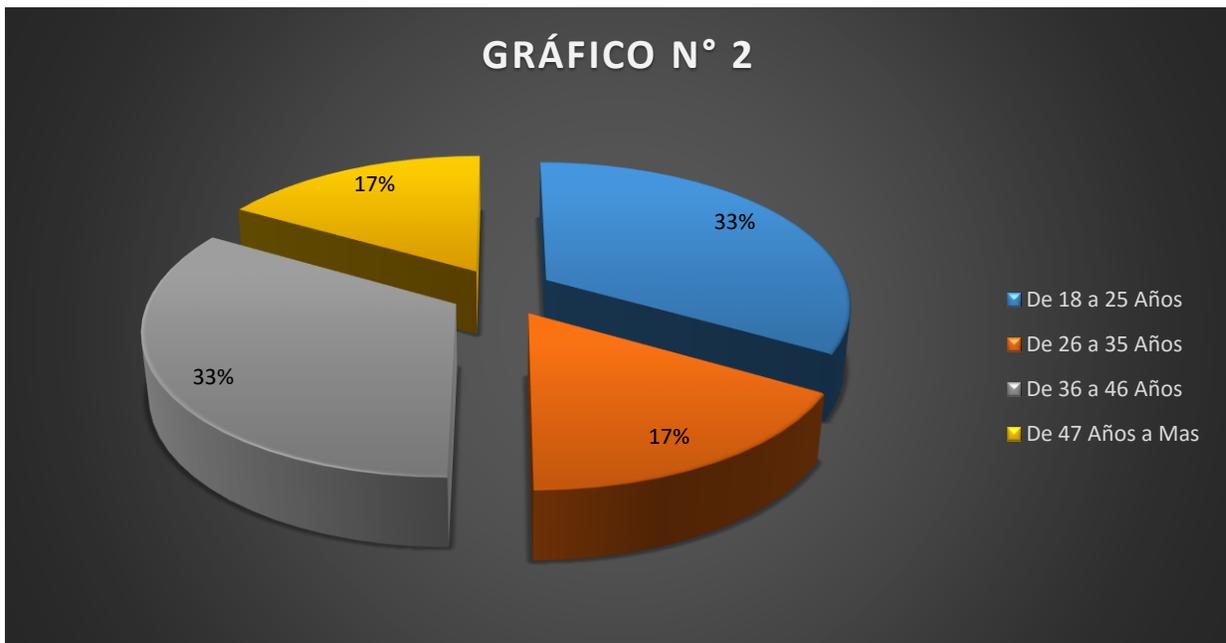
En su totalidad los empleados de la Estación de servicio son hombres. La labor de recepción, tratamiento, y despacho de materiales inflamables es considerada una de las más peligrosas profesiones, sin embargo, no es una labor que solamente los hombres puedan llevar a cabo, pero la mayoría de estaciones de servicio optan por delegar estas funciones solo a personas del género masculino.

2. EDAD.

OBJETIVO:

Identificar el rango de edad de los trabajadores de la Estación de Servicio de Combustible TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo).

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
De 18 a 25 Años	4	33
De 26 a 35 Años	2	17
De 36 a 46 Años	4	33
De 47 Años a Mas	2	17
TOTAL	12	100.00



COMENTARIO:

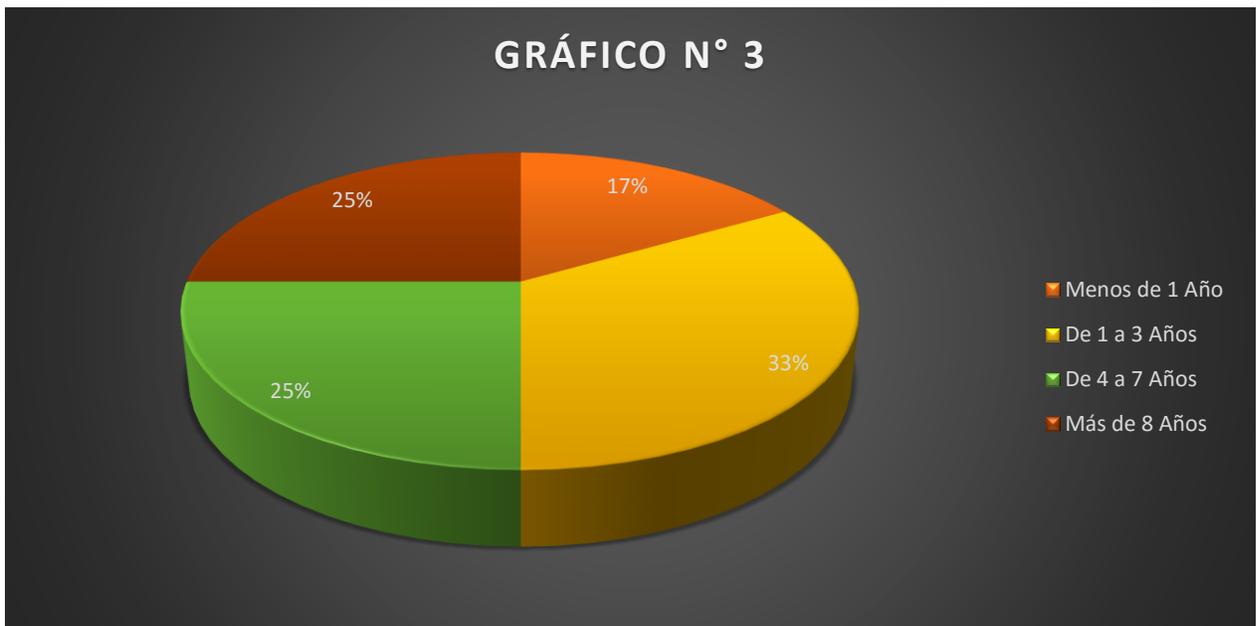
Se puede observar en los resultados de esta interrogante que existe un equilibrio en cuanto a las edades de las personas que laboran en la estación de servicio; cuenta con personas jóvenes que son los que aportan nuevas ideas a los procesos y también hay personas con suficiente edad y experiencia para reproducir los conocimientos sobre los procesos de trabajo y también de seguridad ocupacional y personal.

3. ¿CUÁNTO TIEMPO TIENE DE ESTAR LABORANDO?

OBJETIVO:

Conocer el tiempo de antigüedad y experiencia que posee el personal de la Estación de Servicio de TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo).

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Menos de 1 Año	2	17
De 1 a 3 Años	4	33
De 4 a 7 Años	3	25
Más de 8 Años	3	25
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

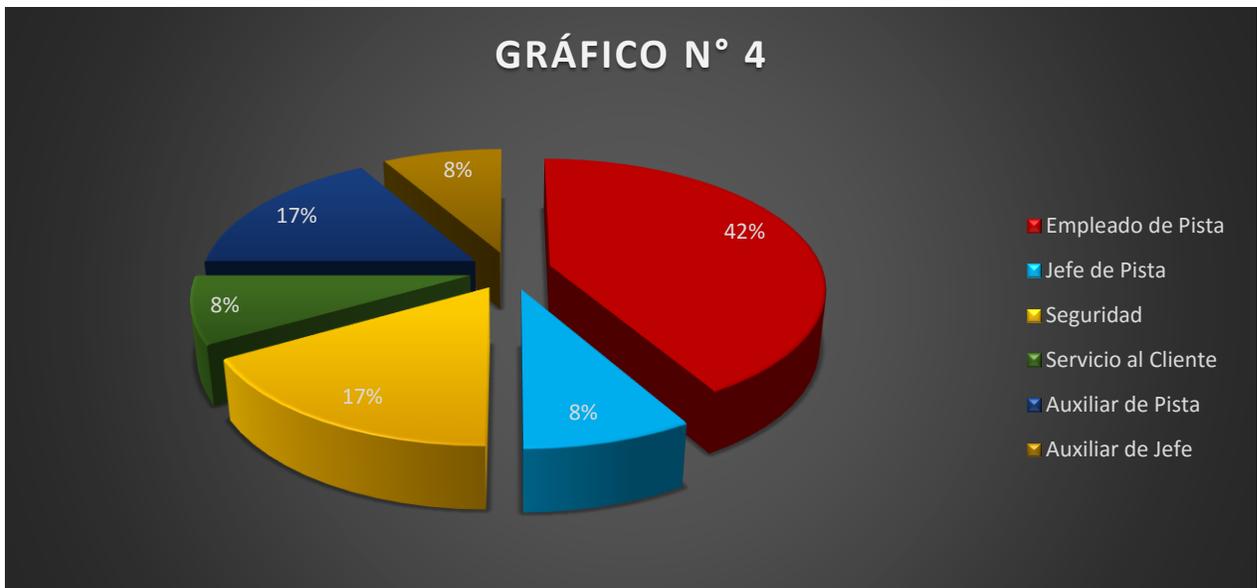
La mayoría de personas que laboran en la estación de servicio cuentan con más de un año de servicio. Que según lo conversado con el Jefe de estación es el tiempo promedio en que una persona aprende totalmente los procedimientos de trabajo. Se cuenta con la oportunidad de que las personas ya conocen los procedimientos y pueden aportar ideas para salvaguardar su bienestar en el trabajo.

4. ¿PUESTO QUE DESEMPEÑA?

OBJETIVO:

Identificar cuáles son los puestos que cada uno de los empleados desempeñan dentro de la estación de servicio de combustible.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Empleado de Pista	5	42
Jefe de Pista	1	8
Seguridad	2	17
Servicio al Cliente	1	8
Auxiliar de Pista	2	17
Auxiliar de Jefe	1	8
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

El 84% de los entrevistados tiene relación directa con la operación de recepción, tratamiento y despacho de combustibles, lo que indica que el poseer un programa de seguridad y salud ocupacional es importante para las estaciones de servicio. El 16% restante se dedican a labores administrativas y son los encargados de la supervisión y revisión del programa.

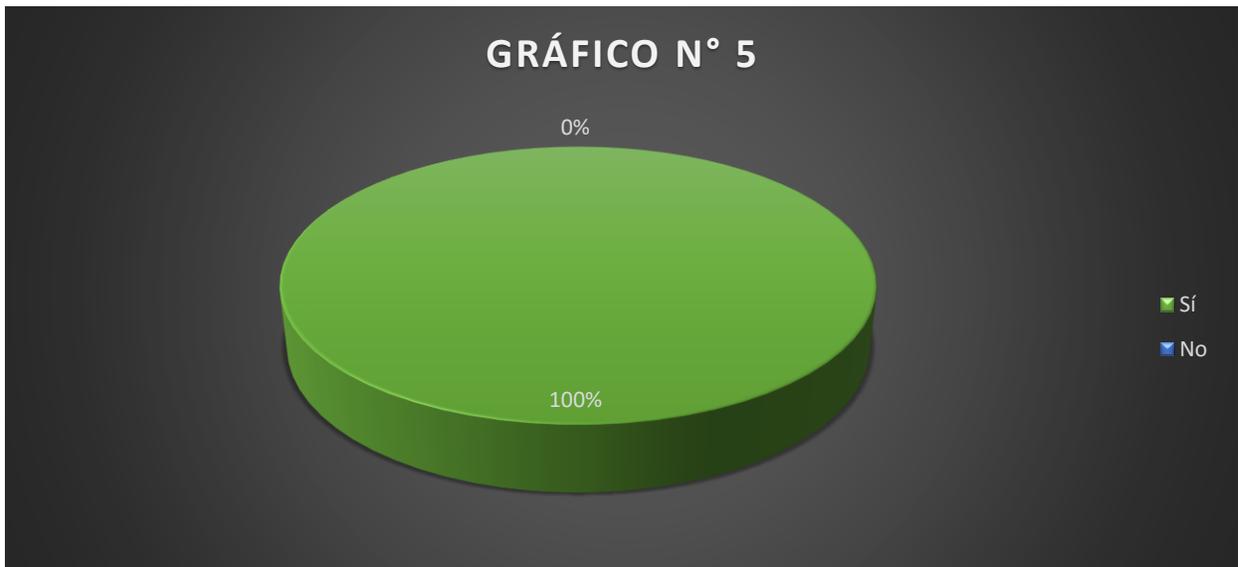
II. PREGUNTAS ESPECÍFICAS.

5. ¿AL INGRESAR A LA EMPRESA RECIBIÓ CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR LA LABOR QUE REALIZA DENTRO DE LA EMPRESA?

OBJETIVO:

Conocer si el personal de la estación de servicio TEXACO BOULEVAD, ha recibió algún tipo de capacitación referente a la Seguridad y Salud Ocupacional.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Sí	12	100
No	0	0
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

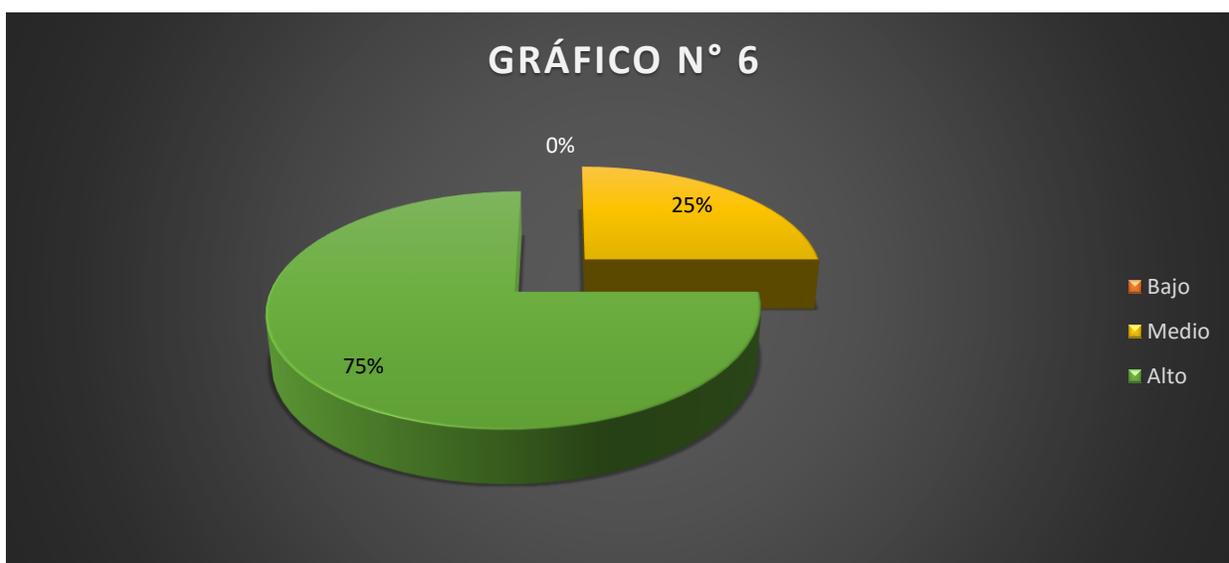
La seguridad y salud ocupacional es importante, y los dirigentes de la estación de servicio lo tienen claro, es por eso que en su totalidad el personal que ingresa a las labores recibe la capacitación respectiva sobre el tema, esto con el fin de mantener un ambiente saludable de trabajo.

6. ¿QUÉ NIVEL DE RIESGO CONSIDERA QUE EXISTE EN SU LUGAR DE TRABAJO?

OBJETIVO:

Indagar el grado de peligro que considera el empleado al momento de desempeñar sus labores.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Bajo	0	0
Medio	3	25
Alto	9	75
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

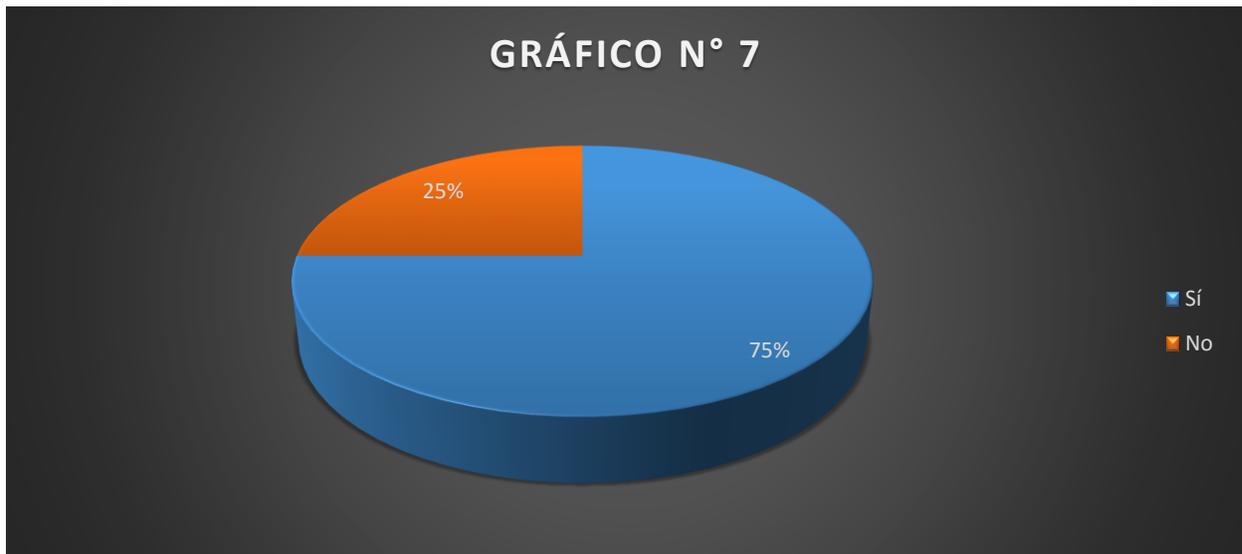
Las estaciones de servicio según el ministerio de trabajo son lugares donde el riesgo de sufrir accidentes es alto, y el 75% de los encuestados concuerdan con el Ministerio de Trabajo, el 25% restante considera que el riesgo es intermedio, más no nulo.

7. ¿HA SUFRIDO USTED O ALGÚN COMPAÑERO DE TRABAJO ALGÚN TIPO DE ACCIDENTE COMO RESULTADO DE SU ACTIVIDAD LABORAL?

OBJETIVO:

Determinar qué porcentaje de los empleados de la estación de servicio de combustible TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo) han sufrido algún tipo de accidente al momento de desempeñar sus labores.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Sí	9	75
No	3	25
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

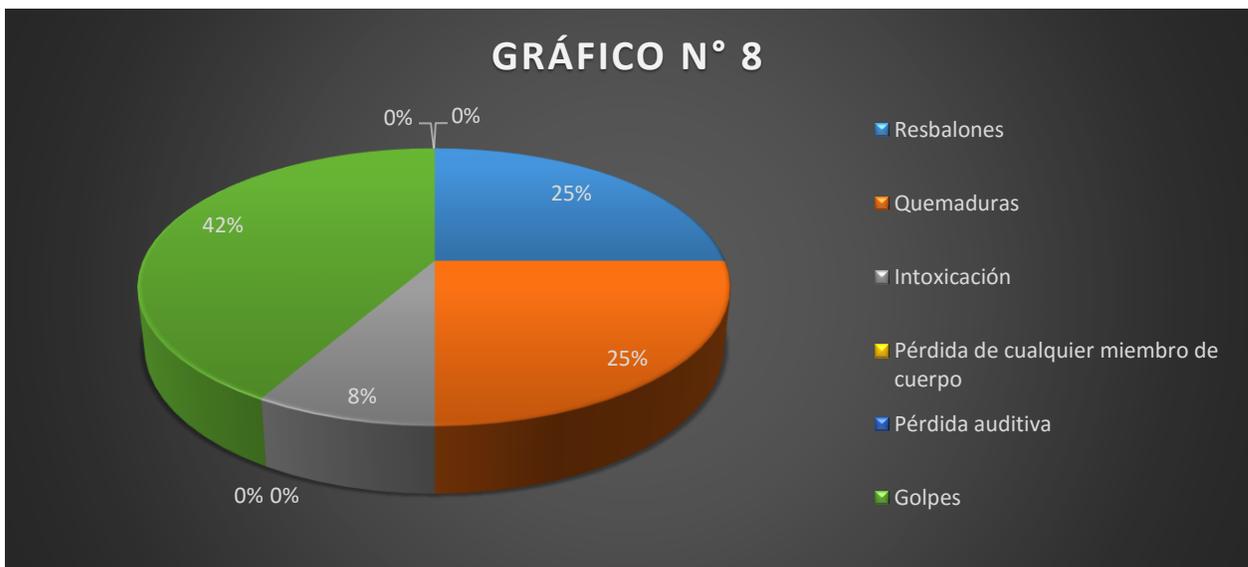
La mayoría de los encuestados han sufrido accidentes en la estación de servicio, el ideal de toda organización es un 0% de accidentes, y esto se alcanza con un buen diseño y aplicación de un programa de seguridad y salud ocupacional.

8. ¿QUÉ TIPO DE ACCIDENTE HA SUFRIDO?

OBJETIVO:

Enumerar cuales han sido las causas más frecuentes de accidentes de trabajo que han sufrido los empleados.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Resbalones	3	25
Quemaduras	3	25
Intoxicación	1	8
Pérdida de cualquier miembro de cuerpo	0	0
Pérdida auditiva	0	0
Golpes	5	42
Torceduras	0	0
Otros	0	0
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

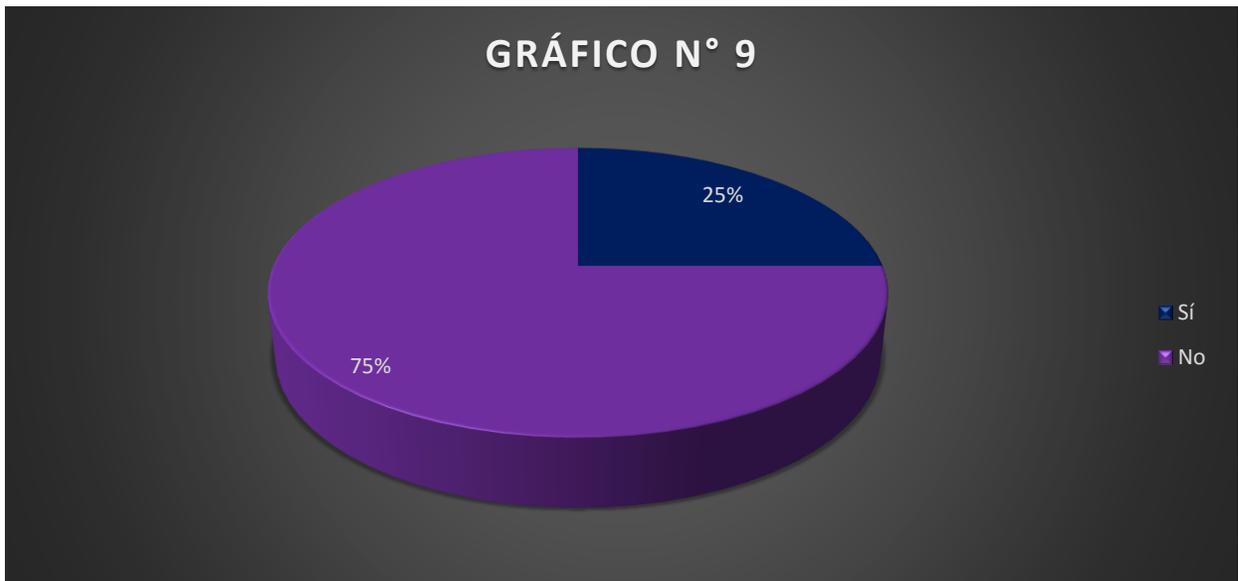
El programa de seguridad y salud ocupacional debe ser dirigido a prevenir aquellos eventos con mayor repetitividad, en este caso se determina que la mayoría de accidentes son los golpes comunes, seguido por los resbalones y quemaduras y luego la intoxicación.

9. ¿SE HA ENFERMADO USTED O ALGÚN COMPAÑERO DE TRABAJO DURANTE LA REALIZACIÓN DE SU TRABAJO?

OBJETIVO:

Determinar qué porcentaje de los empleados de la estación de servicio de combustible TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo) han sufrido algún tipo de enfermedad al momento de desempeñar sus labores.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Sí	3	25
No	9	75
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

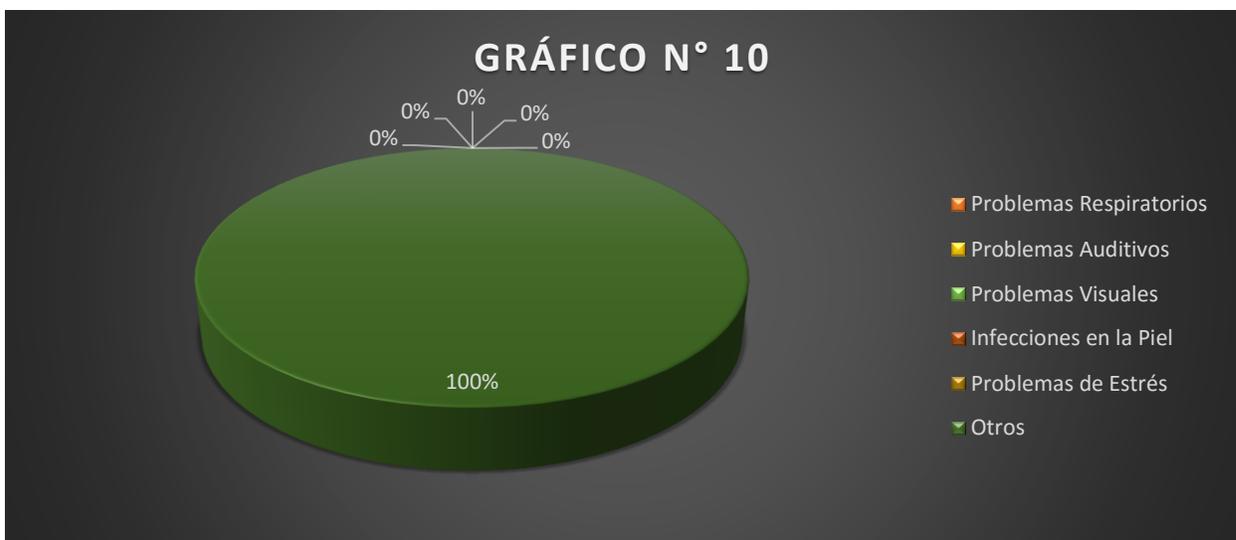
A pesar de que se han sufrido accidentes dentro de la estación de servicio, la mayoría de estos no han sucedido al momento de desempeñar las labores específicas sino por desplazamiento o falta de señalización.

10. ¿QUÉ TIPO DE ENFERMEDAD HAN SUFRIDO?

OBJETIVO:

Especificar cuáles han sido los casos más frecuentes de enfermedades profesionales que los empleados de la estación de servicio de combustible TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo), han sufrido.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Problemas Respiratorios	0	0
Problemas Auditivos	0	0
Problemas Visuales	0	0
Infecciones en la Piel	0	0
Problemas de Estrés	0	0
Otros	3	100



COMENTARIO:

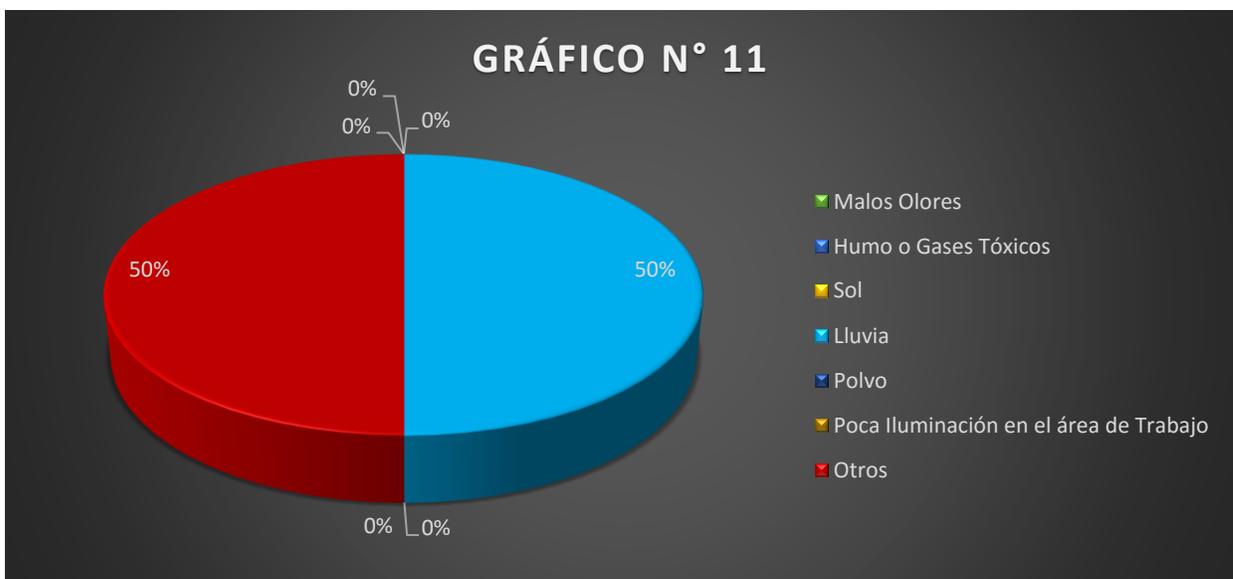
A pesar de todos los riesgos que hay en la Estación de servicio, se puede apreciar que éstos no son la causa fundamental de las enfermedades de los trabajadores, sino que más bien son en su totalidad enfermedades comunes provocadas por agentes externos. Para el caso los colaboradores mencionaron que la enfermedad contraída fue Chikungunya.

11. ¿CUÁLES FUERON LAS CAUSAS DE LAS ENFERMEDADES?

OBJETIVO:

Determinar las causas de las enfermedades profesionales que se presentan entre el personal.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Malos Olores	0	0
Humo o Gases Tóxicos	0	0
Sol	0	0
Lluvia	3	50
Polvo	0	0
Poca Iluminación en el área de Trabajo	0	0
Otros	3	50



COMENTARIO:

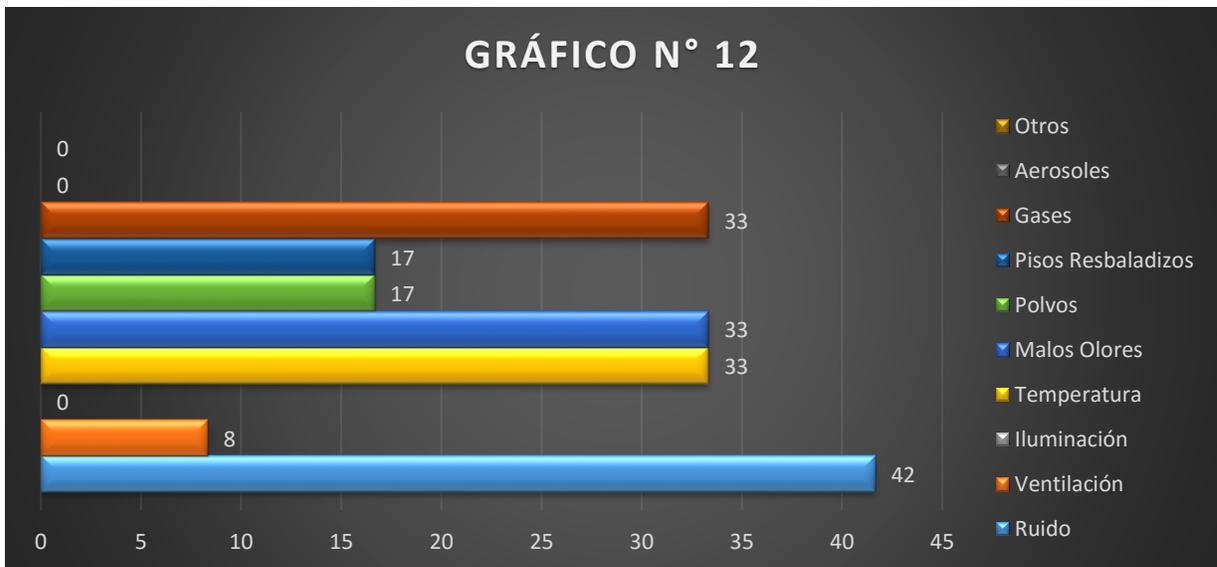
Por el tipo de infraestructura que se necesita en este tipo de servicios, es muy difícil eliminar las filtraciones de agua, por lo que el riesgo está latente en invierno. La acumulación de agua por largos períodos puede exponer a los trabajadores a sufrir enfermedades comunes, caídas u otras. Agentes externos al ambiente de trabajo han provocado que los colaboradores sufran enfermedades, tal como el Chikungunya.

12. ¿CUÁLES DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES AMBIENTALES CONSIDERA USTED QUE AFECTA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES?

OBJETIVO:

Conocer las condiciones ambientales que afectan el desempeño laboral en los empleados de la estación de servicio de combustible TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo).

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Ruido	5	42
Ventilación	1	8
Iluminación	0	0
Temperatura	4	33
Malos Olores	4	33
Polvos	2	17
Pisos Resbaladizos	2	17
Gases	4	33
Aerosoles	0	0
Otros	0	0



COMENTARIO:

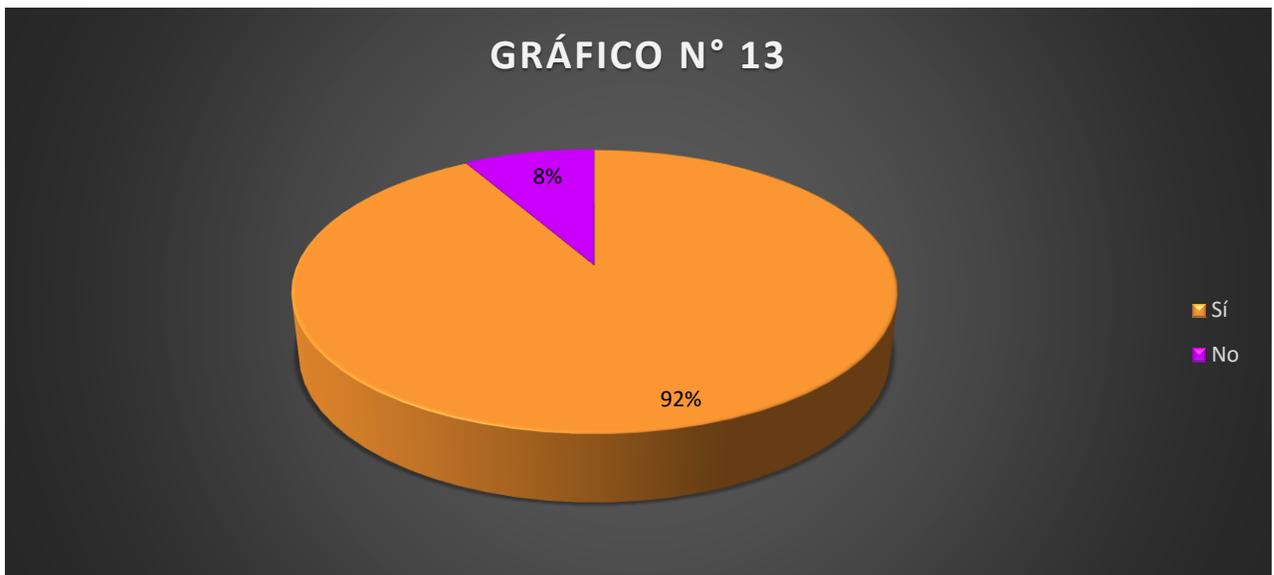
De acuerdo a los resultados anteriores se puede determinar que los empleados están en un ambiente que les representa riesgo constantemente. Los riesgos más representativos proceden del ruido, malos olores, temperatura y generación de gases.

13. ¿LO HAN INCAPACITADO A USTED O ALGÚN COMPAÑERO POR LOS ACCIDENTES O ENFERMEDADES SUFRIDAS EN EL LUGAR DE TRABAJO?

OBJETIVO:

Enumerar la cantidad de empleados que han sido incapacitados debido a los accidentes y enfermedades profesionales ocasionadas a la labor que desempeñan.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Sí	11	92
No	1	8
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

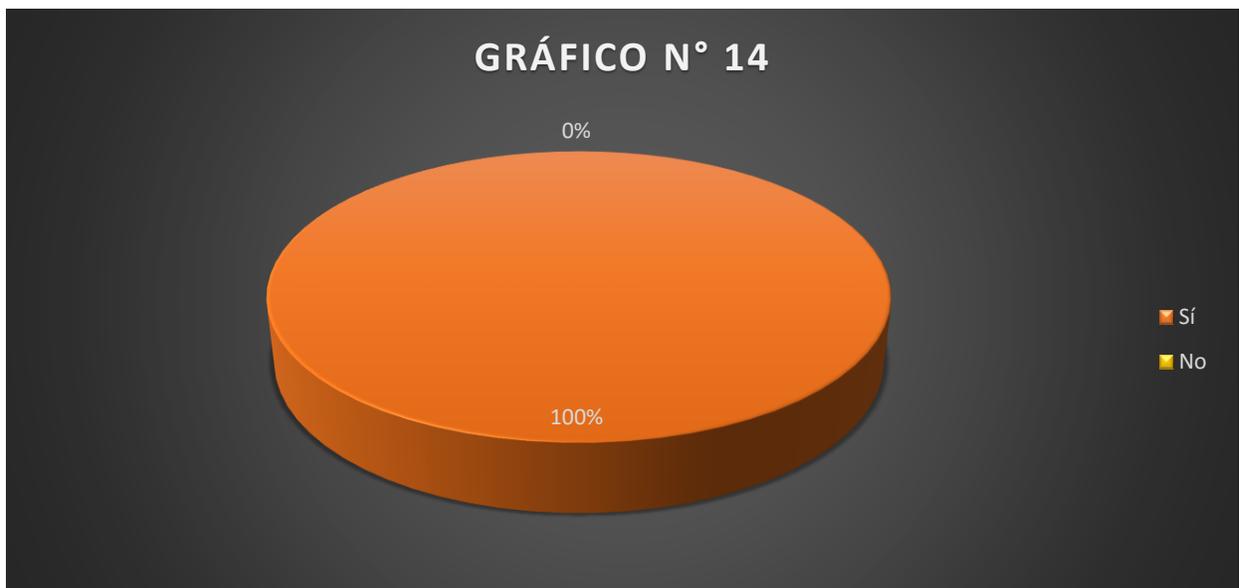
Los resultados demuestran que las enfermedades y accidentes en este tipo de actividades pueden representar mucho riesgo, tanto en la integridad de los trabajadores y clientes como en las finanzas de la organización, puesto que casi la totalidad de las enfermedades y accidentes reportados han provocado incapacidades médicas.

14. ¿SE LE PROPORCIONA EL EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA REALIZAR SU TRABAJO?

OBJETIVO:

Determinar si el personal cuenta con el equipo de protección necesario para el desempeño de sus actividades.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Sí	12	100
No	0	0
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

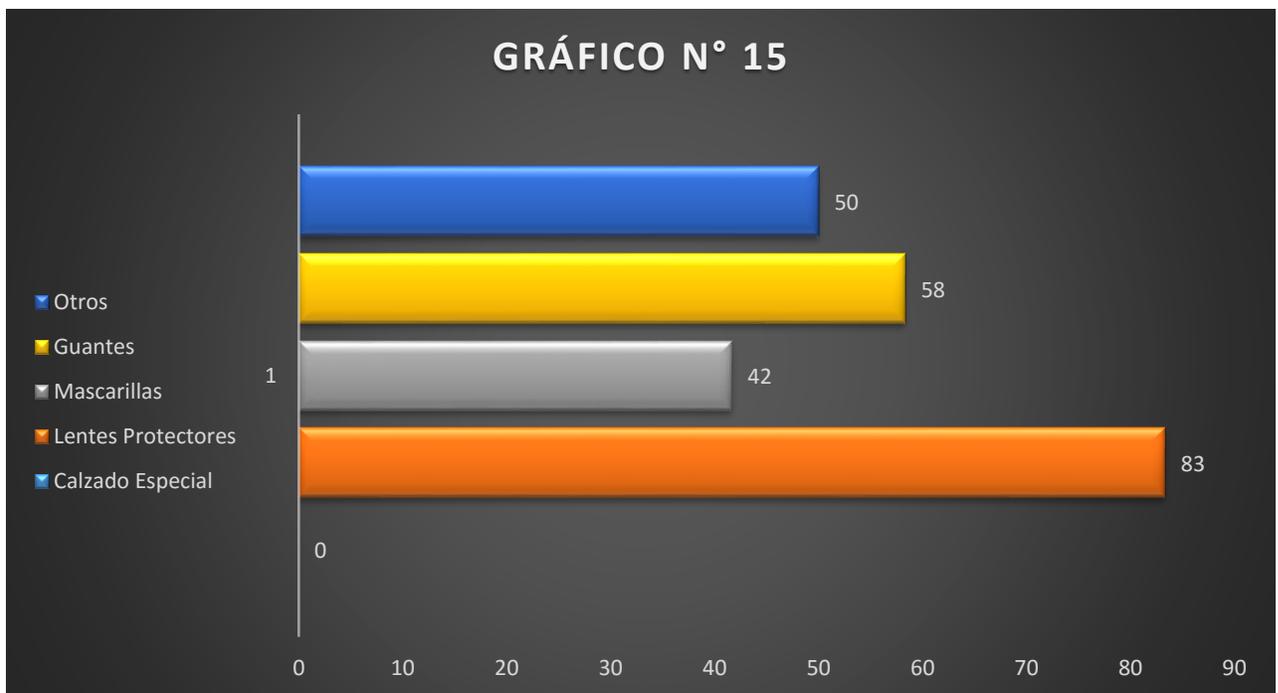
Debido al alto número de riesgos que hay en la estación de servicio y sus actividades, la organización previsto contrarrestarlos proporcionando equipo de protección para todo el personal.

15. ¿CUÁLES DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS LE SON PROPORCIONADO?

OBJETIVO:

Conocer el tipo de equipo de protección personal que poseen los empleados.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Calzado Especial	0	0
Lentes Protectores	10	83
Mascarillas	5	42
Guantes	7	58
Otros	6	50



COMENTARIO:

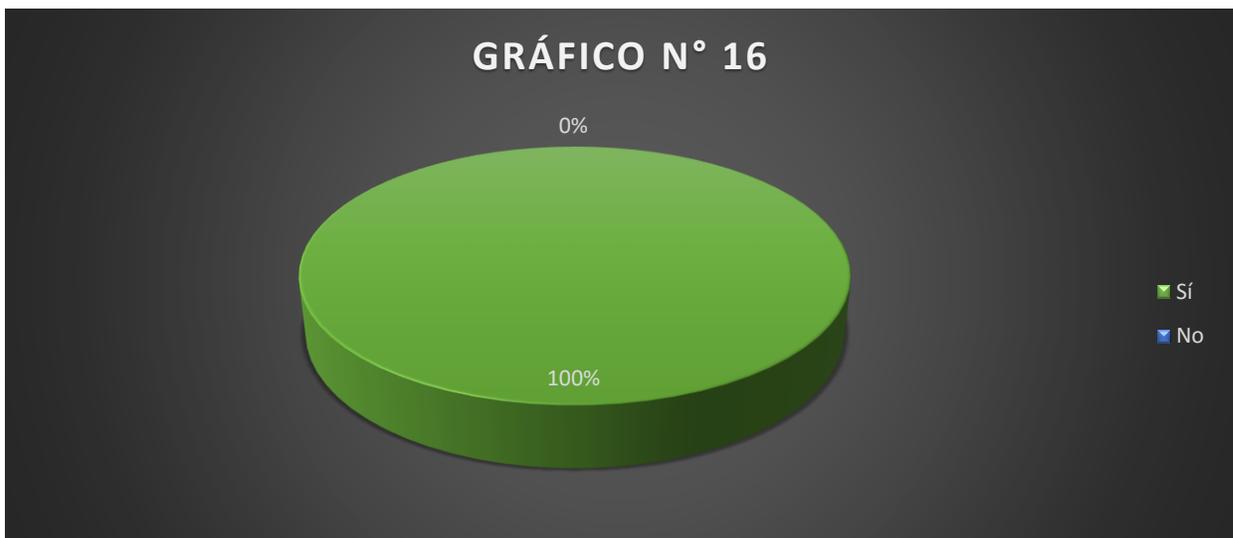
La organización provee de equipo de protección a todos los colaboradores de acuerdo al riesgo de sus actividades. Como se puede apreciar en los resultados, aún hace falta adoptar medidas preventivas, tal como la utilización de calzado apropiado para los empleados en pista.

16. ¿POSEE CONOCIMIENTOS SOBRE LO QUE ES UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL?

OBJETIVO:

Determinar si el personal de la estación de servicio de combustible TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo) conoce en que consiste un programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Sí	12	100
No	0	0
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

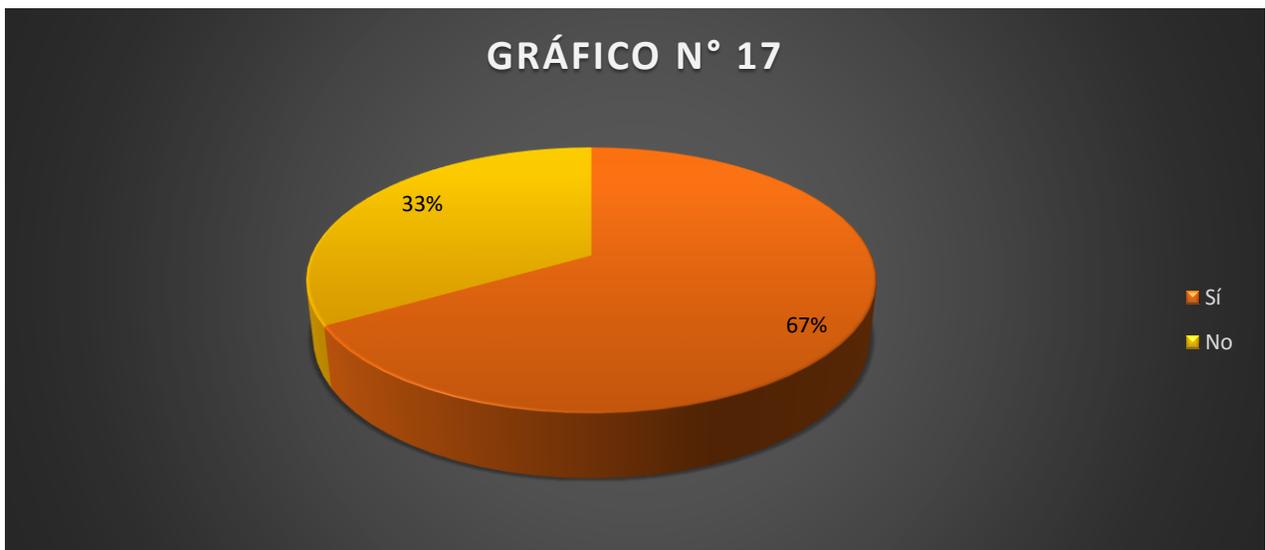
Los resultados demuestran que todos los encuestados tienen conocimientos básicos sobre lo que es un Programa de seguridad y salud ocupacional. Esto es una fortaleza para la organización pues facilita la comprensión de dichos Programas cuando sean divulgados.

17. ¿LA ESTACIÓN DE SERVICIO CUENTA CON UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL?

OBJETIVO:

Conocer de la existencia o inexistencia de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional en la estación de servicio de combustible TEXACO BOULEVAD.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Sí	8	67
No	4	33
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

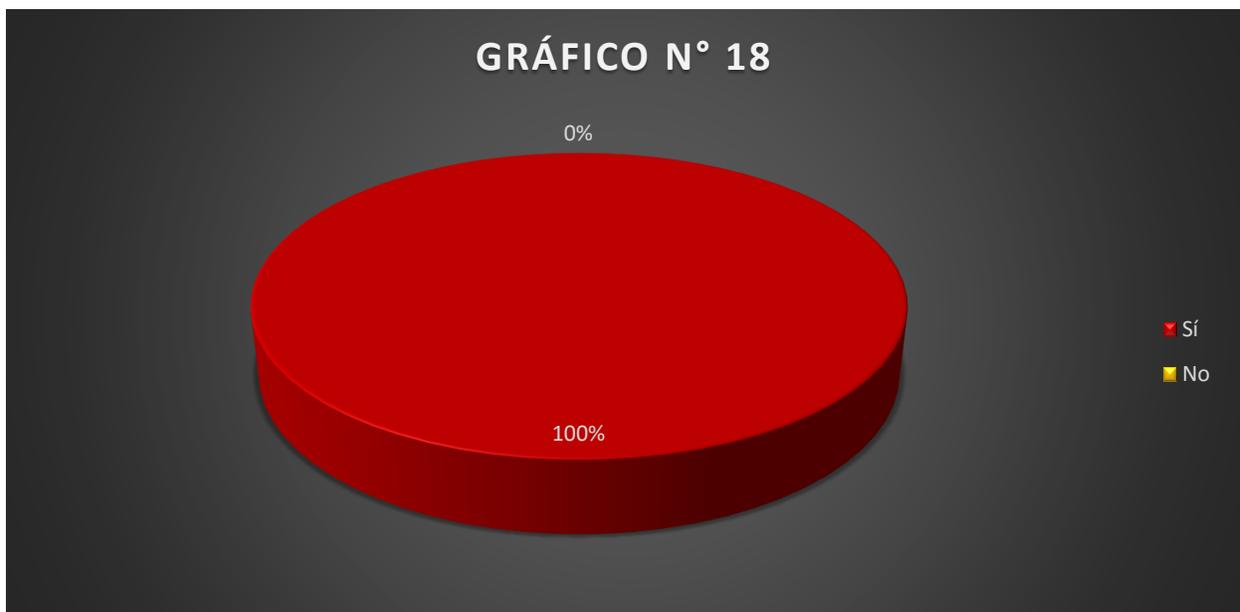
A pesar que los resultados muestran que la mayoría de los empleados mencionan que, si hay un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, la realidad es que solo se cuenta con principios generales sobre el tema. Por lo que esto aumenta la necesidad de contar con un programa de capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

18. ¿CONSIDERA IMPORTANTE CONTAR CON UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL?

OBJETIVO:

Determinar las expectativas sobre la importancia de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional dentro de la empresa.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Sí	12	100
No	0	0
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

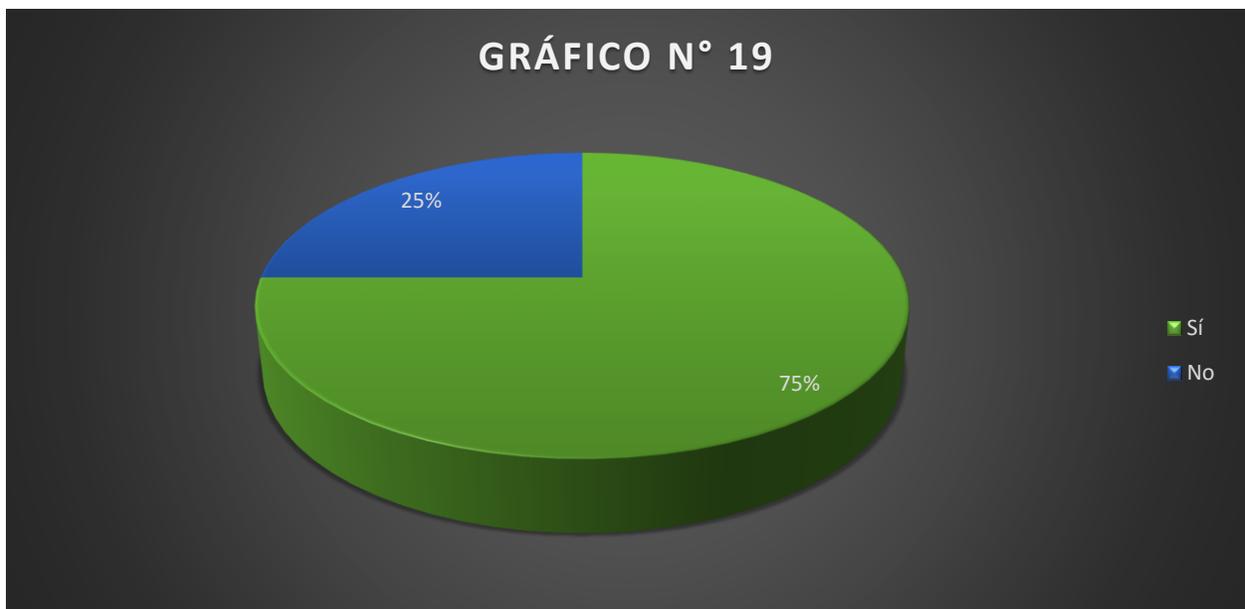
Todos los encuestados están consiente de que la labor que realizan tiene muchos riesgos, por lo que la implementación de un Programa de seguridad y salud ocupacional es muy importante para la correcta realización de sus actividades de acuerdo a su punto de vista.

19. ¿HA RECIBIDO CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL POR PARTE DE LA EMPRESA EN LA QUE LABORA?

OBJETIVO:

Conocer si el personal de la estación de servicio de combustible TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo), ha recibido algún tipo de capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Sí	9	75
No	3	25
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

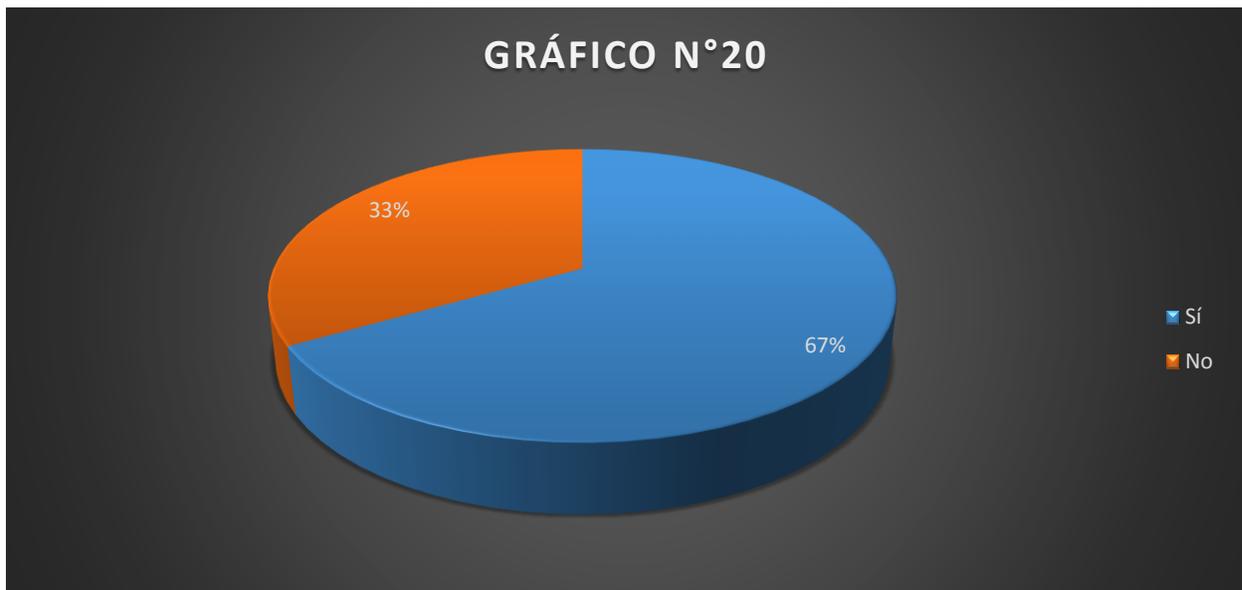
De la totalidad de los empleados encuestados, la mayoría, han sido capacitados por la empresa referente a la Seguridad y Salud Ocupacional, lo que refleja que la Estación de Servicio considera importante el fortalecer los conocimientos sus trabajadores, con el fin de garantizar un ambiente laboral con adecuadas condiciones higiénicas y aplicar medidas que garanticen la Seguridad contra accidentes de trabajo.

20. ¿SE CUENTA CON UN COMITÉ DE SEGURIDAD OCUPACIONAL?

OBJETIVO:

Conocer si la empresa cuenta con un comité que vele por las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional de los empleados.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Sí	8	67
No	4	33
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

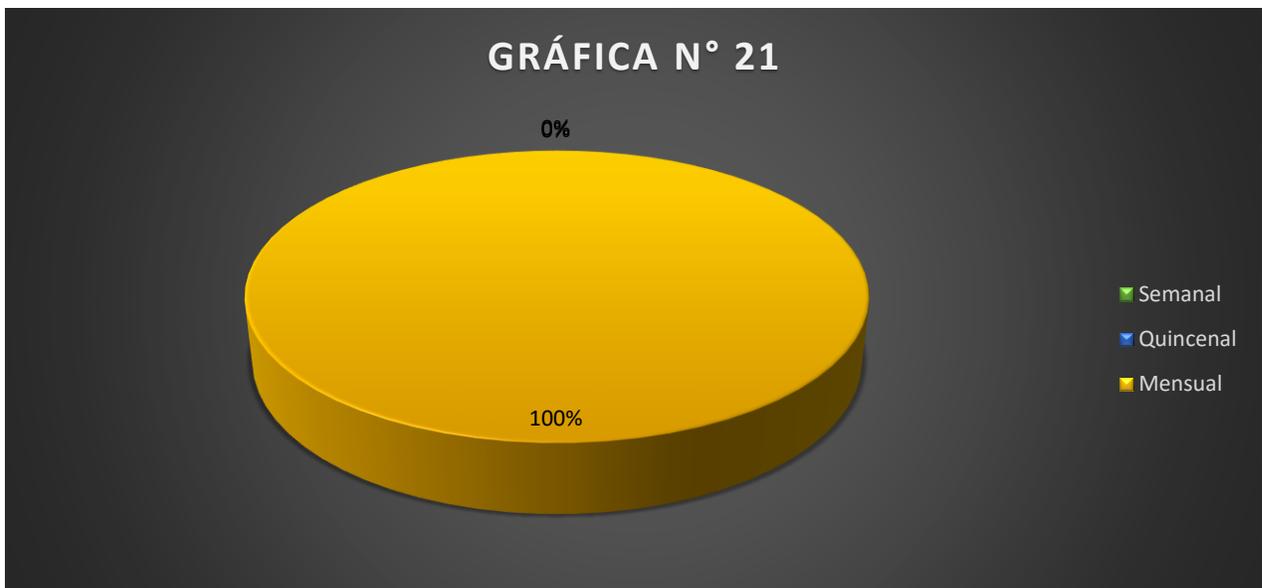
La mayor parte de los empleados encuestados manifiestan que la Estación de Servicio de Combustible posee con un comité que se encarga de vigilar que las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional sean las mejores para ellos y sus clientes, con el propósito que cada trabajador pueda desempeñar sus labores de la mejor manera, brindándole un mejor servicio a los clientes, mientras que una pequeña parte afirma no tener conocimiento de la existencia de un comité en la empresa.

21. ¿CADA CUÁNTO SE REÚNE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA ESTACIÓN?

OBJETIVO:

Conocer el tiempo en que el comité se reúne para coordinar e implementar las medidas adecuadas en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Semanal	0	0
Quincenal	0	0
Mensual	8	100
TOTAL	8	100



COMENTARIO:

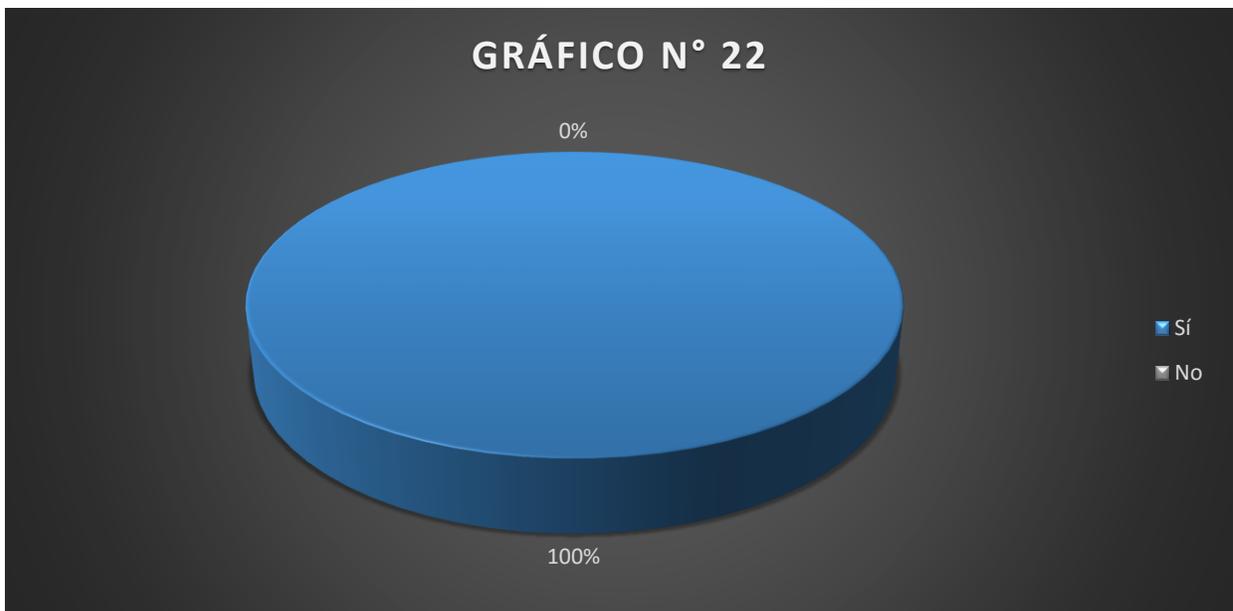
El comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Estación de Servicio, considera conveniente el realizar reuniones mensuales, para implementar una adecuada gestión de la prevención de riesgos; garantizando la protección de la seguridad y salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados del trabajo y así aumentar la productividad de la empresa.

22. ¿CUENTA EL COMITÉ DE SEGURIDAD OCUPACIONAL CON TODA LA DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA PARA AFRONTAR UNA INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO?

OBJETIVO:

Indagar si el comité cumple con los requisitos propuestos por el Ministerio de Trabajo.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Sí	8	100
No	0	0
TOTAL	8	100



COMENTARIO:

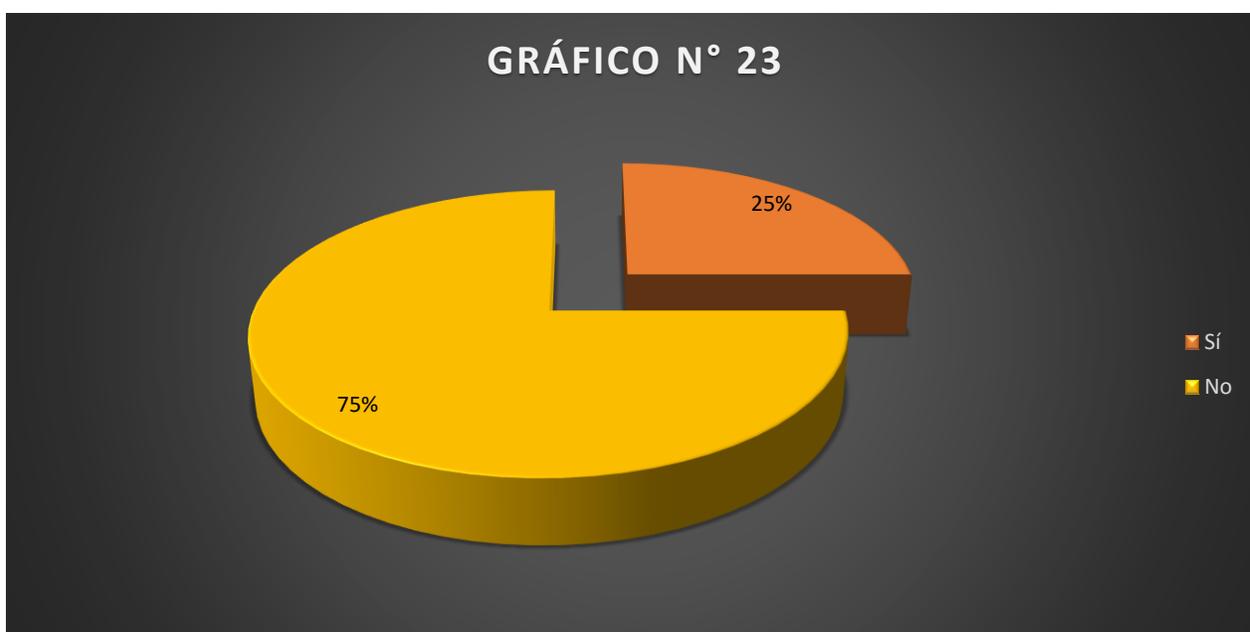
La Estación de Servicio de Combustible TEXACO BOULEVAD está preparada para afrontar cualquier inspección realizada por el Ministerio de Trabajo, ya que esta cuenta con la documentación requerida y actualizada por dicha organización, esto beneficiando la empresa, ya que el Ministerio de Trabajo tendrá la obligación de comunicarse con el coordinador del comité de Seguridad y Salud Ocupacional para informar sobre las nuevas disposiciones que estén a favor del beneficio de los trabajadores.

23. ¿FORMA PARTE USTED DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL?

OBJETIVO:

Determinar el número de empleados de la estación de servicio de combustible de TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo), que forman parte del comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Sí	3	25
No	9	75
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

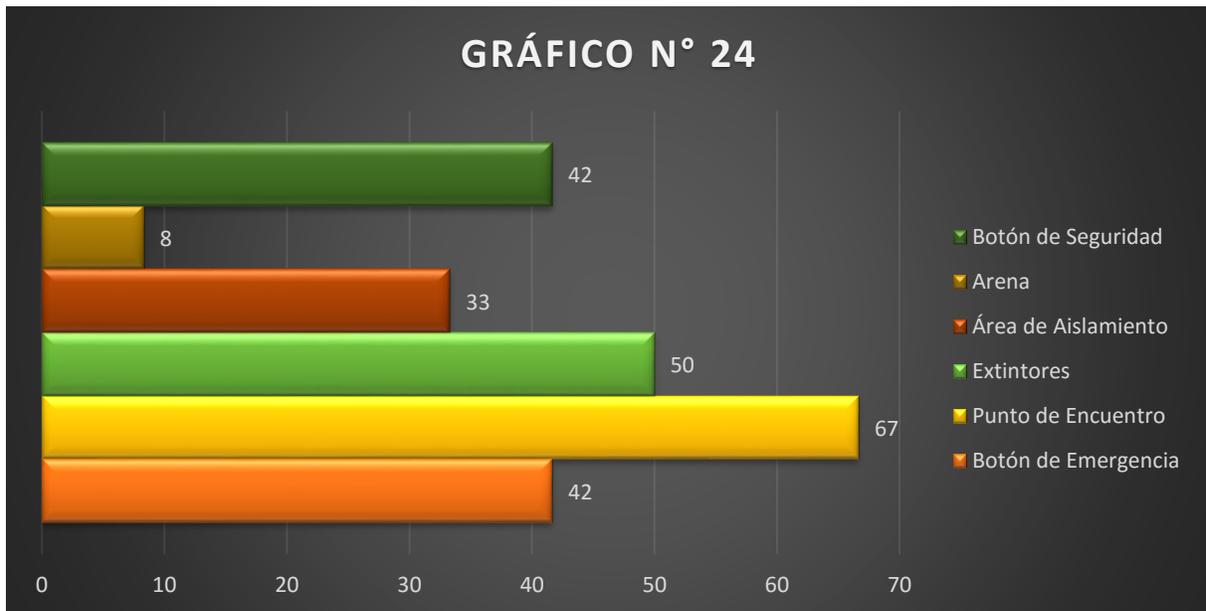
De la totalidad de los trabajadores encuestados, son pocos los que afirman formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, esto debido a que no cuenta con el suficiente personal según lo estipula la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

24. ¿CUÁLES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL QUE MÁS SE DESTACAN EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO?

OBJETIVO:

Conocer qué medidas de seguridad ocupacional están cubiertas por la estación de servicio de combustible TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo).

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Botón de Emergencia	5	42
Punto de Encuentro	8	67
Extintores	6	50
Área de Aislamiento	4	33
Arena	1	8
Botón de Seguridad	5	42



COMENTARIO:

La mayoría de los empleados encuestados, plantea que las medidas de seguridad que están más a la vista de los trabajadores y de las personas que visitan la Estación de Servicio son las siguiente: Los puntos de encuentros, extintores, botón de emergencia y de seguridad y área de aislamiento, y solamente una persona hizo mención de los barriles de arena.

25. ¿CONSIDERA QUE ES SUFICIENTE LA SEÑALIZACIÓN ACTUAL EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO? (PARA LOS CLIENTES Y EMPLEADOS)

OBJETIVO:

Conocer la opinión de los empleados de la estación de servicio de combustible TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo) referente a la Señalización de emergencia.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Sí	12	100
No	0	0
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

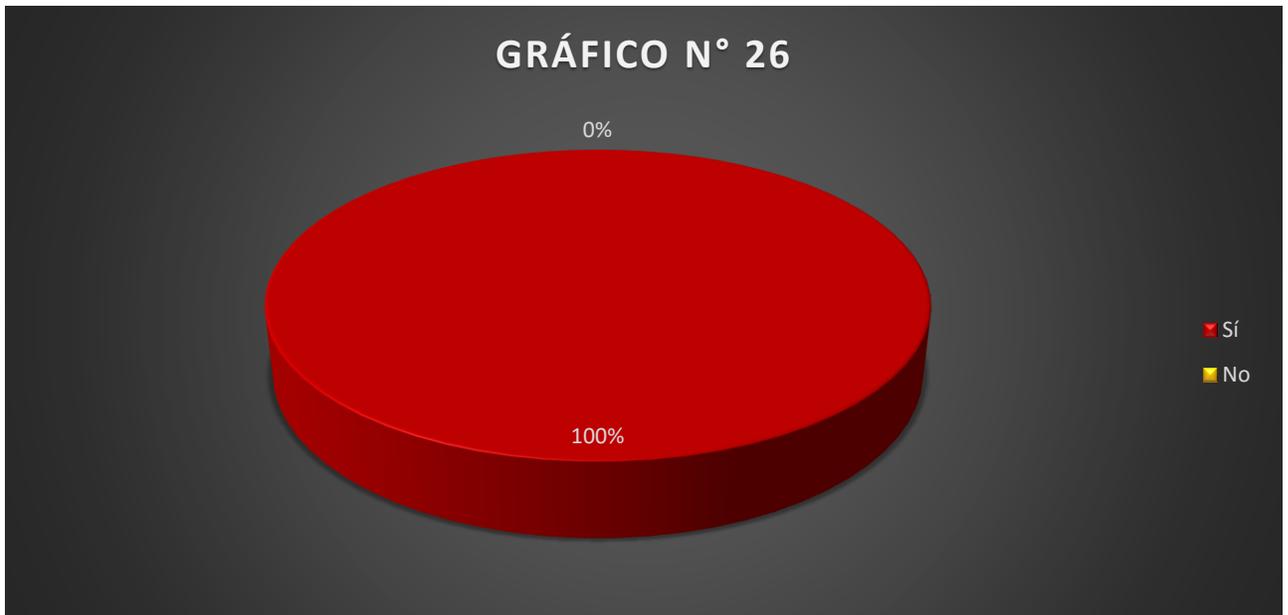
La totalidad de los trabajadores encuestado manifiestan, que la Estación de Servicio de Combustible cuenta con la suficiente señalización de emergencia, que ayuda a la prevención de accidente que atente con la salud de los trabajadores, así como también a los clientes que llegan a la empresa.

26. ¿CONSIDERA QUE LA ESTACIÓN DE SERVICIO BRINDA SEGURIDAD A LOS CLIENTES Y EMPLEADOS EN CASO DE UN SINIESTRO?

OBJETIVO:

Indagar si la estación de servicio de combustible TEXACO BOULEVARD (caso ilustrativo) brinda seguridad adecuada a los clientes y empleados en casos de emergencia.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Sí	12	100
No	0	0
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

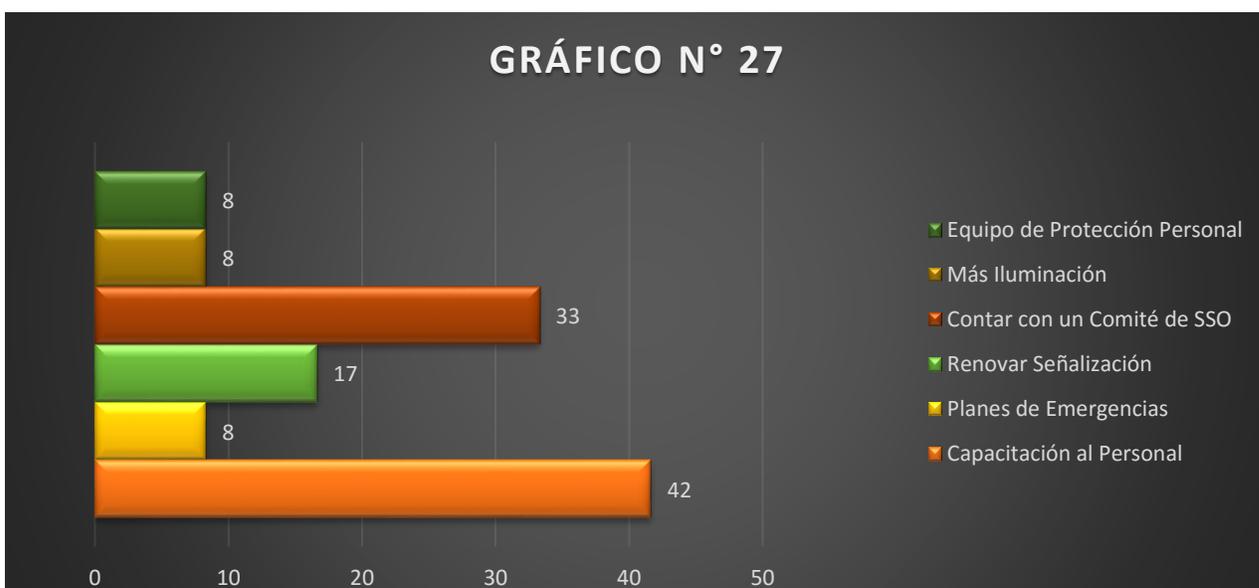
Los resultados de la encuesta reflejaron, que todos los empleados están conformes con las medidas de prevención de riesgos que está aplicando la Estación de Servicio de Combustible, ya que manifestaron sentirse seguros al momento de realizar sus labores.

27. ¿QUÉ RECOMENDACIONES HARÍA A LAS AUTORIDADES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN LAS INSTALACIONES DE TRABAJO?

OBJETIVO:

Identificar las expectativas de los empleados sobre las acciones que deberían realizar la Estación de Servicio de Combustible para mejorar las condiciones de seguridad e higiene en los puestos de trabajo.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
Capacitación al Personal	5	42
Planes de Emergencias	1	8
Renovar Señalización	2	17
Contar con un Comité de SSO	4	33
Más Iluminación	1	8
Equipo de Protección Personal	1	8



COMENTARIO:

Con base a los resultados obtenidos a esta interrogante se puede apreciar, que los trabajadores consideran conveniente en que se realicen más capacitaciones en relación a la Seguridad y Salud Ocupacional, así como también la formación de un comité que vele por la seguridad y la integridad de los trabajadores; otras recomendaciones brindadas por las personas entrevistadas fueron las siguientes: La elaboración de un Plan de Emergencia. Renovar periódicamente las señalizaciones, mejorar la iluminación de las instalaciones y contar con un equipo de protección personal. Todo esto con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que visitan la empresa.

ANEXO 5.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Guía de observaciones para la inspección de la Seguridad y la salud ocupacional para las Estaciones de Servicio de Combustible ubicadas en el Municipio de Soyapango.

Objetivo: Recabar la información necesaria para realizar un diagnóstico sobre las condiciones actuales de Seguridad y Salud Ocupacional en las Estaciones de Servicios de Combustibles, que afectan el desempeño laboral de sus empleados.

	SI	NO
INSTALACIONES:		
Se encuentran correctamente señalizadas todas las áreas de trabajo		
El estado de conservación de las instalaciones eléctricas es bueno		
Los accesos y salidas están despejados		
Las áreas de trabajo tienen el espacio suficiente		
La iluminación es adecuada		
La ventilación es adecuada		
La temperatura es adecuada		
El ruido es soportable		
ORDEN Y ASEO:		
El mobiliario, equipo y materiales se encuentran ordenados limpios		
Los pisos se encuentran limpios		
Los servicios sanitarios se encuentran limpios		

Los depósitos de desechos están correctamente tapados		
Los desechos reciben tratamiento diariamente		
Los dispensarios de agua están limpios y dotados de agua apta para consumir		
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:		
Se ha proporcionado el equipo de protección personal		
El equipo de protección personal se encuentra en buen estado		
El personal cuida y hace uso adecuado del equipo de protección personal		
MOBILIARIO, EQUIPO Y ERGONOMÍA:		
El equipo de trabajo recibe mantenimiento constante		
El mobiliario que utilizan los empleados provoca que los empleados realicen esfuerzo físico o posturas forzadas		
El mobiliario se encuentra en buen estado		
MEDIDAS DE PREVENCIÓN:		
El personal está capacitado en temas de Seguridad y salud ocupacional		
El personal está entrenado para actuar en casos de emergencia		
El personal conoce el significado de las diferentes señales de seguridad		
El equipo para combatir incendios se encuentra en buen estado		
El botiquín de primeros auxilios está dotado de los medicamentos necesarios		
OBSERVACIONES GENERALES:		

ANEXO 6

SIMBOLOGÍA QUE DEBE TENER LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO

- **Símbolo de Prohibición.**

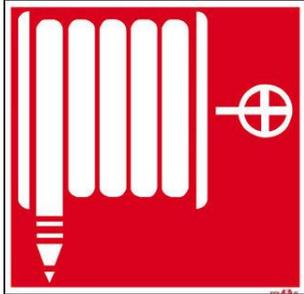
Estas señales tienen como finalidad prohibir un comportamiento susceptible de provocar un peligro.

INDICACIÓN	APLICACIÓN	CONTENIDO DE IMAGEN DEL SÍMBOLO	SÍMBOLO
Prohibido fumar	Prohíbe a las personas fumar en dichas áreas	Cigarrillo encendido	 A circular prohibition sign with a red border and a diagonal red slash. Inside the circle is a black silhouette of a lit cigarette with smoke rising from it.
Apague su motor	Prohíbe a las personas mantener encendido el motor mientras se le llena el tanque de gasolina	Silueta de una llave de carro	 A circular prohibition sign with a red border and a diagonal red slash. Inside the circle is a black silhouette of a car key.
Apague su celular	Prohíbe el uso de celulares en las áreas establecidas	Silueta de un celular	 A circular prohibition sign with a red border and a diagonal red slash. Inside the circle is a black silhouette of a smartphone.

<p>Entrada prohibida a personas no autorizadas</p>	<p>Prohíbe y limita el paso a personas que no tienen autorización para entrar en esa área</p>	<p>Silueta humana</p>	
--	---	-----------------------	---

- **Símbolos de Lucha Contra Incendios.**

La señalización de lucha contra incendios tiene como propósito de ubicar los elementos necesarios para combatir un incendio. Ejemplos de estos son los siguientes:

INDICACIÓN	APLICACIÓN	CONTENIDO DE IMAGEN DEL SÍMBOLO	SÍMBOLO
<p>Ubicación de manguera en caso de incendio</p>	<p>Indica el lugar de existencia de manguera contra incendios</p>	<p>Silueta de manguera</p>	

Ubicación de extintor	Indica el lugar de existencia de extintores en el área para usar en caso de incendios	Silueta de extintor	
-----------------------	---	---------------------	---

- **Símbolos de Obligación.**

La finalidad de estas señales es obligar a los individuos a adoptar un comportamiento determinado.

INDICACIÓN	APLICACIÓN	CONTENIDO DE IMAGEN DEL SÍMBOLO	SÍMBOLO
Uso obligatorio de protección ocular	Para ubicarse en área de mantenimiento	Cabeza portando anteojos de seguridad	
Uso obligatorio de guantes de seguridad	Para ubicarse en área de mantenimiento	Un par de guantes	

<p>Uso obligatorio de casco</p>	<p>Para ubicarse en área de mantenimiento</p>	<p>Cabeza portando casco</p>	
<p>Uso obligatorio de calzado de seguridad</p>	<p>Para ubicarse en área de mantenimiento</p>	<p>Un zapato de seguridad</p>	
<p>Protección obligatoria del cuerpo</p>	<p>Para ubicarse en área de mantenimiento</p>	<p>Un uniforme</p>	
<p>Uso obligatorio de mascaría</p>	<p>Para ubicarse en área de mantenimiento</p>	<p>Cabeza portando una mascaría</p>	

- **Símbolos de Peligro.**

Los símbolos que indican peligro, buscan avisar a las personas de un riesgo inherentes que están tomando al no acatar las medidas que se proponen.

INDICACIÓN	APLICACIÓN	CONTENIDO DE IMAGEN DEL SÍMBOLO	SÍMBOLO
Precaución riesgo de choque eléctrico	Ubicarse en áreas donde se encuentren las cajas térmicas o altos voltajes	Flecha cortada en posición vertical hacia abajo	
Precaución riesgo de incendios	Ubicarse en áreas donde se encuentren materiales de carácter inflamados	Silueta del fuego	
Precaución riesgo de intoxicación	Ubicación en zonas de almacenamiento de sustancias peligrosas	Calavera y huesos cruzados	
Pisos resbaladizos	Advertencia de pisos mojados o resbaladizos	Silueta de humano cayendo	

Prevencción general, precaución, riesgo de daño	Señalización de zona de riesgo	Signo de admiración	
Precaución riesgo de explosivos	Ubicarse en áreas donde se encuentren materiales explosivos	Una bomba explotando	

- **Símbolos de Salvamento o Seguridad.**

Las señales de salvamento buscan guiar y salvaguardar la vida de las personas en caso de emergencias.

INDICACIÓN	APLICACIÓN	CONTENIDO DE IMAGEN DEL SÍMBOLO	SÍMBOLO
Indicación de las salidas	Indica la dirección o sentido requerido de las rutas de evacuación	Flecha y letras indicando salida	

<p>Ubicación de salidas de emergencia</p>	<p>Señalizar las salidas de emergencia y rutas de evacuación indicando con flecha direccional el sentido requerido</p>	<p>Siluetas humanas avanzando hacia una salida de emergencia</p>	
<p>Ubicación de botiquín de primeros auxilios</p>	<p>Señalizar el lugar donde se encuentra el botiquín de primeros auxilios</p>	<p>Cruz</p>	
<p>Ubicación del punto de reunión</p>	<p>Señaliza el lugar donde se pueden reunir en caso de alguna catástrofe</p>	<p>Un punto y flechas indicando el lugar de reunión</p>	

- **Símbolos información.**

Las señales de información pretenden dar indicaciones de las áreas o de uso común.

INDICACIÓN	APLICACIÓN	CONTENIDO DE IMAGEN DEL SÍMBOLO	SÍMBOLO
Altura máxima del canopi de la estación de servicio	Constituye el techo de la pista y es el soporte de la iluminación del área, la altura máxima oscila entre 4.2 m. y 5.7 m.	Número indicativo y la palabra "altura máxima"	
Sistema de aire	Indica la ubicación de las mangueras de aire para los neumáticos	Letras con la palabra "aire"	
Sistema de agua	Indica la ubicación de las mangueras de agua	Letras con la palabra "agua"	
Velocidad máxima	Limita la velocidad a que debe de recorrer un conductor	Número indicativo y la palabra "máxima"	

<p>Prohibido estacionarse</p>	<p>Indica los lugares donde los conductores no pueden estacionarse</p>	<p>La letra "E"</p>	
<p>Baños</p>	<p>Muestra la ubicación y existencia de baños para dama y caballeros</p>	<p>Silueta de hombre y mujer</p>	
<p>Zona de parqueo para personas con discapacitadas</p>	<p>Señala el lugar asignada de estacionamiento de personas discapacitadas</p>	<p>Silueta de persona en silla de ruedas</p>	
<p>Paro de emergencia</p>	<p>Indica el lugar donde se encuentra el botón que controlan las bombas de combustible</p>	<p>Silueta de una mano y un botón de emergencia</p>	
<p>Señalización</p>	<p>Delimita la zona de descarga de combustible</p>	<p>Líneas amarillas</p>	

<p>Descarga de combustible</p>	<p>Señaliza el lugar donde se realizan los llenados de los tanques de combustible</p>	<p>Un camión de carga de combustible y la palabra "peligro"</p>	
--------------------------------	---	---	---

ANEXO 7

UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE EN EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO.

Número	Estación de Servicio	Ubicación
1	Alba	Boulevard del Ejército
2	DIPCO	Carretera de Oro
3	DLC	Boulevard del Ejército
4	Puma	Boulevard del Ejército
5	Texaco	Boulevard del Ejército
6	Texaco	Carretera de Oro
7	Texaco	Los Ángeles
8	UNO	Las Brisas
9	UNO	Calle Roosevelt
10	UNO	Unicentro Soyapango
11	UNO	La Unión
12	Venecia	Carretera de Oro



ANEXO 8

FORMATO DE REGISTRO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

N° REGISTRO:	REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO										
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:											
1 NOBRE COMPLETO	2 DUI	3 DOMICILIO			4 TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA			5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
DATOS DEL TRABAJADOR:											
7 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:							8 N° DUI		9 EDAD		
10 AREA	11 PUESTO DE TRABAJO	12 ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	13 SEXO F/M	14 TURNO D/T/N	15 TIPO DE CONTRATO	16 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	17 N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)				
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO											
18 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				19 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			20 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE				
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO					
21 MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				22 MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				23 N° DIAS DE DESCANSO MÉDICO		24 N° DE TRABAJADORES AFECTADOS	
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE					
25 DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):				26 DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO							
<p>Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.</p> <p>Adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. - Declaración de testigos (de ser el caso). - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso. 											
27 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO											
28 MEDIDAS CORRECTIVAS											
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)		
						DÍA	MES	AÑO			
1.-											
2.-											
29 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN											
Nombre:				Cargo:			Fecha:		Firma:		
Nombre:				Cargo:			Fecha:		Firma:		

ANEXO 9

GLOSARIO.

Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta, para fines de información estadística. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

- **Total Temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; da lugar a tratamiento médico al término del cual estará en capacidad de volver a las labores habituales plenamente recuperado.
- **Parcial Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
- **Total Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.

Actividad: Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador en concordancia con la normatividad vigente.

Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo: aquellas cuya realización implica un trabajo con alta probabilidad de daño a la salud del trabajador. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

Actividades Insalubres: Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

Actividades Peligrosas: Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias son susceptibles de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

Ambiente, centro o lugar de trabajo y unidad de producción: Lugar en donde los trabajadores desempeñan sus labores o donde tienen que acudir por razón del mismo.

Capacitación: Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

Causas de los Accidentes: es uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Órgano constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por las normas vigentes, destinado a la consulta regular y periódica de las condiciones de trabajo, a la promoción y vigilancia del programa de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores presentes en el proceso de trabajo que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

- Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás elementos materiales existentes en el centro de trabajo.
- La naturaleza, intensidades, concentraciones o niveles de presencia de los agentes físicos, químicos y biológicos, presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- Los procedimientos, métodos de trabajo, tecnología, establecidos para la utilización o procesamiento de los agentes citados en el apartado anterior, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores.
- La organización y ordenamiento de las labores, relaciones laborales, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

Condiciones de salud: El conjunto de determinantes sociales, económicos y culturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Contaminación del ambiente de trabajo: Es toda alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo, agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores.

Control de riesgos: Es el proceso de toma de decisión, basado en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos, a través de proponer medidas correctoras, exigir su cumplimiento y evaluar periódicamente su eficacia.

Cultura de seguridad o cultura de prevención: Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.

Emergencia: Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo, que no fueron considerados en la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Enfermedad ocupacional: es el daño orgánico o funcional infringido al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, inherentes a la actividad laboral.

Empleador: Toda persona natural o jurídica que emplea a uno o varios trabajadores.

Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales, e indumentaria específicos, personales, destinados a cada trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo que puedan amenazar su seguridad y salud. El EPP es una alternativa temporal, complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Ergonomía: Llamada también ingeniería humana, es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores, a fin de minimizar efectos negativos y con ello mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

Estadística de accidentes: Sistema de registro y análisis de la información de accidentes. Orientada a utilizar la información y las tendencias asociadas en forma proactiva y focalizada para reducir los índices de accidentabilidad.

Estándares de Trabajo: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente y/o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?

Evaluación de riesgos: Proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos, proporcionando la información necesaria para que la empresa esté en condiciones de tomar una

decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

Gestión de la Seguridad y Salud: Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.

Gestión de Riesgos: Es el procedimiento, que permite una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Incidente: Es un acontecimiento provocado durante el desempeño normal de las actividades laborales que se realizan normalmente y que podría provocar un daño físico, una lesión o una enfermedad ocupacional.

Incidente Peligroso: Todo suceso que puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo, o a la población.

Inspección: Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el Trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en SST.

Lesión: Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

Mapa de Riesgos: Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede utilizar diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las propias acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores a nivel de una empresa o servicio.

Medidas de Prevención: Acciones que se adoptan ante los riesgos identificados con el fin de evitar lesiones a la salud y/o disminuir los riesgos presentes en el

trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores. Medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores.

Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.

Plan de Emergencia: Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de envergadura Incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos de la empresa disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

Programa anual de seguridad y salud: Conjunto de actividades de prevención en SST que establece la organización servicio, empresa para ejecutar a lo largo de un año.

Prevención de Accidentes: Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece una organización en los objetivos de prevenir riesgos en el trabajo.

Primeros Auxilios: Protocolos de atención de emergencia que atiende de inmediato en el trabajo a una persona que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos: Aquellos elementos factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o mecánicos, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional, que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

Reglamento: Conjunto de normas, procedimientos, prácticas o disposiciones detalladas, elaborado por la empresa y que tiene carácter obligatorio.

Representante de los Trabajadores: Trabajador elegido de conformidad con la legislación vigente para representar a los trabajadores, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente.

Riesgo Laboral: Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

Salud: Bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

Salud Ocupacional: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir riesgos en el Trabajo

Seguridad: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales, para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

Servicio de Salud en el Trabajo: Dependencia de una empresa con funciones esencialmente preventivas, encargada de asesorar al empleador, a los trabajadores y a los funcionarios de la empresa acerca de: i) los requisitos necesarios para establecer y conservar un medio ambiente de trabajo seguro y sano que favorezca una salud física y mental óptima en relación con el trabajo; ii) la adaptación del trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental; y iii) la vigilancia activa en salud ocupacional que involucra el reconocimiento de los riesgos, las evaluaciones ambientales y de salud del trabajador (médico, toxicológico, psicológico, etc.), y los registros necesarios (enfermedades, accidentes, ausentismo, etc.) entre otros.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos. Estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores,

mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado.

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: Trabajador capacitado y designado entre los trabajadores de las empresas con menos de 25 trabajadores.

Trabajador: Toda persona, que desempeña una actividad de manera regular, temporal o no, por cuenta ajena y remunerada, o de manera independiente o por cuenta propia.

Vigilancia en Salud Ocupacional: Es un sistema de alerta orientado a la actuación inmediata, para el control y conocimiento de los problemas de salud en el trabajo. El conjunto de acciones que desarrolla proporcionan conocimientos en la detección de cualquier cambio en los factores determinantes o condicionantes de la salud en el Trabajo.